

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS  
RECORTADOS**

**No. LA-020V3A999-E16-2018**

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALBERGUES Y  
RESIDENCIAS DE DÍA DEL INAPAM Y SUMINISTRO DE CAFETERÍA Y  
REFRESCOS PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

## ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	10
1.1 DATOS DE LA CONVOCANTE	10
1.2 MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA	10
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	10
1.4 EJERCICIO FISCAL	10
1.5 IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES	11
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	11
1.7 PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS	11
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	11
2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN	11
2.2. PARTIDA QUE INTEGRA LA LICITACIÓN	11
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	11
2.4. NORMAS OFICIALES.	12
2.5. MÉTODO DE PRUEBAS.	12
2.6. TIPO DE CONTRATO.	12
2.7. LUGAR DE SUMINISTRO DE LOS BIENES.	12
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.	13
2.9. MODELO DE CONTRATO ABIERTO.	13
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.	13
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.	13
3.2 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.	13
3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES	14
3.2.2 JUNTA DE ACLARACIONES	14
3.2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	16
3.2.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO.	18
3.2.5 FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.	19
3.3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.	21
3.4. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.	21
3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS.	21
3.6. PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE.	22
3.7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	22
3.8. REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR.	22
3.9. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	22
3.10. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	23
3.11. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.	23
3.12. GARANTÍAS.	23
3.12.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	23
3.12.2. CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	24
3.12.3. OTRAS GARANTÍAS.	24
3.13. FORMA DE PAGO.	25
3.14. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.	26
3.14.1. PENA CONVENCIONAL.	26
3.14.2. DEDUCCIONES.	26
3.15. TERMINACIÓN ANTICIPADA.	27

3.16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	27
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	28
4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.	30
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	31
5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.	31
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	31
5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	32
5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.	43
5.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	45
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	46
6.1. PROPUESTA TÉCNICA.	46
6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.	49
6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.	50
7. INCONFORMIDADES	51
8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.	52
8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:	52
8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:	52
8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:	52
9. FORMATOS	53
ANEXO TÉCNICO	54
9. GARANTIAS	111
10. PENAS CONVENCIONALES	111
11. DEDUCTIVAS	112
ANEXO 1 – MODELO DE CONTRATO	116
FORMATO A-1. – PROPUESTA TÉCNICA	133
FORMATO A-2. – PROPUESTA ECONÓMICA	137
FORMATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE	144
FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	145
FORMATO D. –ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA	147
FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	148
FORMATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY	149
FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	150
FORMATO H. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.	151
FORMATO I. –PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES	156
ANEXO DEL FORMATO I	157
FORMATO J. –DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	158

FORMATO K. –DECLARACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	159
FORMATO L.-ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	160
FORMATO M. – DECLARACIÓN EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	161
FORMATO N.- MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	162
ESCRITO 1. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA	163
ANEXO 2.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	164
ANEXO 3.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS. (OCDE)	166

## **PRESENTACIÓN**

### **Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados No. LA-020V3A999-E16-2018**

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 81 y 85 de su Reglamento; Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Segunda, Lineamiento Octavo, del Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos En Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el Acuerdo por el que se Modifica el Diverso por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; la Dirección de Administración y Finanzas del INAPAM, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la calle de Puebla No. 182, tercer piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, establece la convocatoria en que se desarrollará el procedimiento y requisitos de participación de la Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados con número interno SRMySG-LPN-01-2018 y con número del Sistema CompraNet LA-020V3A999-E16-2018, para la contratación del suministro de productos alimenticios para albergues y residencias de día del INAPAM y suministro de cafetería y refrescos para unidades administrativas, bajo la siguiente:

## **CONVOCATORIA**

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria a la Licitación, se entenderá por:

<b>Acuerdo:</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011.
<b>Área Contratante o Convocante:</b>	La Dirección de Administración y Finanzas del INAPAM a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien está facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir los bienes y/o servicios que requiera el INAPAM.
<b>Área Requirente:</b>	La Dirección de Atención Geriátrica del INAPAM (para la partida 1) y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAPAM (para la partida 2), que son las áreas que requieren o solicitan formalmente el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación.
<b>Área Técnica:</b>	La Dirección de Atención Geriátrica del INAPAM, (para la partida 1) y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAPAM (para la partida 2), quienes son las que elaboran las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúan la propuesta técnica de las proposiciones y son responsables de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
<b>Código:</b>	El Código Fiscal de la Federación.
<b>CompraNet:</b>	El sistema electrónico de información pública gubernamental, con dirección electrónica en internet: <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>
<b>Contrato:</b>	Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la entrega de los bienes y/o prestación del servicio.
<b>Convocatoria:</b>	El documento en el cual se establecen los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes objeto de la contratación y de las personas interesadas en suministrarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>Documentación complementaria:</b>	Se refiere a la documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria.

<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>Identificación Oficial:</b>	El documento público que contiene datos de identificación personal, como la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), Cédula profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional, todas vigentes.
<b>IEPS</b>	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
<b>INAPAM o el Instituto</b>	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
<b>Internet:</b>	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
<b>Investigación de Mercado:</b>	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>IMSS:</b>	El Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>IVA:</b>	El Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
<b>LFSMN</b>	Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
<b>Licitante:</b>	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación.
<b>Licitación:</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados No. LA-020V3A999-E16-2018.
<b>Licitante Adjudicado:</b>	Persona física y/o moral que habiendo participado en este procedimiento de Licitación, resulte adjudicado con el Contrato.
<b>Medio de Identificación Electrónica:</b>	El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento, que son utilizados para reconocer a su autor y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
<b>Medios remotos de Comunicación Electrónica:</b>	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas.

<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en el INAPAM.
<b>Partida:</b>	La división, agrupación o desglose de los servicios solicitados, contenidos en el presente procedimiento; siendo objeto de esta Licitación las partidas 1 y 2 que se indica en el numeral 2.2 de la presente convocatoria.
<b>POBALINES:</b>	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAPAM.
<b>Precio no aceptable:</b>	Aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en el presente procedimiento de Licitación.
<b>Precio conveniente:</b>	Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de Licitación, y a este se le resta el 40% (cuarenta por ciento) determinado en las POBALINES.
<b>Proveedor:</b>	La persona con quien el INAPAM celebre el Contrato derivado de este procedimiento de Licitación.
<b>Programa Informático:</b>	El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al INAPAM, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Licitación, un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que recibe el Instituto por esta vía, y que constituye un instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
<b>Proposiciones:</b>	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
<b>Representante Legal:</b>	Apoderado Legal, Administrador Único, Presidente del Consejo Administrativo, etc. del licitante, que se encuentre debidamente facultado para celebrar actos a nombre de su representada.
<b>RFC:</b>	Registro Federal de Contribuyentes.
<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
<b>SE:</b>	La Secretaría de Economía.



<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SIAFF:</b>	El Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
<b>Sobre Cerrado</b>	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
<b>SRMySG</b>	La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAPAM.
<b>Subcomité</b>	El Subcomité Revisor de Convocatorias del INAPAM.
<b>TESOFE:</b>	La Tesorería de la Federación.

## 1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

### 1.1 Datos de la Convocante.

La Dirección de Administración y Finanzas del INAPAM por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la calle de Puebla No. 182, tercer piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

#### Área Requiriente y/o Área Técnica:

La Dirección de Atención Geriátrica y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio para efectos de este procedimiento en la calle de Puebla No. 182, primer y tercer piso respectivamente, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

### 1.2 Medio que utilizará la Licitación y carácter de la misma.

Con fundamento en lo que se establece en el artículo 26 bis fracción II de la Ley, el medio a utilizar en la presente Licitación Pública es Electrónico, por lo cual los licitantes deberán de presentar sus proposiciones a través del Sistema CompraNet por medios remotos de comunicación electrónica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Licitación es de carácter Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana.

La presente Convocatoria estará para consulta de cualquier persona interesada, a partir del día 02 de marzo de 2018 y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, para lo cual, la Convocante tendrá en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del INAPAM, sita en la calle de puebla No. 182, tercer piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, una copia impresa de la Convocatoria de la presente Licitación Pública, misma que podrá ser consultada por cualquier persona, por lo que el INAPAM no estará obligado a entregar una impresión de la misma.

### 1.3 Número de identificación de la convocatoria

El número asignado por CompraNet para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados es LA-020V3A999-E16-2018 y la Convocante por su parte, le asignó el número de control interno SRMySG-LPN-01-2018.

### 1.4 Ejercicio fiscal

De conformidad con el artículo 25 de la Ley, ésta contratación se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2018 y tendrá una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación del

fallo al 31 de diciembre de 2018 para la partida 1; y a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018 para la partida 2.

### **1.5 Idioma en el que deberán de presentarse las proposiciones**

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos, que en su caso, acompañen a la propuesta (manuales, instructivos y/o folletos). En caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados de una traducción simple al español.

### **1.6 Disponibilidad presupuestaria**

Para llevar a cabo el presente procedimiento, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal 22102 “Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras”, conforme al oficio de suficiencia presupuestaria número SPC/179/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, para la Partida 1. Asimismo, cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades”, conforme al oficio SPC/134/2018 de fecha 02 de febrero de 2018, para la Partida 2, emitidos por la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad del INAPAM.

### **1.7 Procedimiento financiado con créditos externos**

No aplica.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

### **2.1. Objeto de la Licitación.**

La presente Convocatoria tiene por objeto la contratación del “Suministro de productos alimenticios para albergues y residencias de día del INAPAM y suministro de cafetería y refrescos para unidades administrativas”, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

### **2.2. Partida que integra la Licitación.**

El presente procedimiento de Licitación consta de dos partidas:

Partida 1.- Suministro de productos alimenticios para albergues y residencias de día del INAPAM.  
Partida 2.- Suministro de cafetería y refrescos para unidades administrativas del INAPAM.

Las dos partidas serán adjudicadas a un solo licitante.

### **2.3. Precio máximo de referencia.**

No aplica

#### 2.4. Normas Oficiales.

Los licitantes deberán cumplir con las normas relacionadas con la presente convocatoria, mismas que se enlistan a continuación:

Para la partida 1:

- Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 (Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos) o su equivalente ISO-9001:2015.
- Norma NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 (Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos-Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria) o su equivalente ISO 22000:2005.
- Norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (Sistemas de gestión ambiental-Requisitos con orientación para su uso) o su equivalente ISO 14001:2015.
- Norma NOM-251-SSA1-2009 (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios).
- Norma NMX-SAST-001-IMNC-2008 (Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo-Requisitos) o su equivalente parcial BSI OHSAS 18001:2007.
- Norma NMX-R-025-SCFI-2012 (Para la igualdad laboral entre mujeres y hombres), o bien, su actualización NMX-R-025-SCFI-2015.
- NOM-050-SCFI-2004 (Información Comercial Etiquetado General del Producto).

Para la partida 2:

- NOM-050-SCFI-2004 (Información Comercial-Etiquetado General de Productos).

#### 2.5. Método de pruebas.

No aplica.

#### 2.6. Tipo de Contrato.

Las obligaciones que se deriven del presente procedimiento, serán formalizadas a través de Contrato Abierto, mismo que se realizará conforme a lo establecido en los artículos 45 y 47 de la Ley, 81, 84 y 85 del Reglamento. **Por lo que el INAPAM se obliga únicamente a ejercer el monto mínimo del contrato y podrá ejercer hasta el máximo del monto.**

#### 2.7. Lugar de suministro de los bienes.

El suministro de los bienes se realizará de acuerdo a las necesidades del INAPAM, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico para cada partida y al plazo de ejecución establecido en el Contrato Abierto; y a efecto de acreditar el debido suministro de los bienes, la Dirección de Atención Geriátrica del INAPAM, emitirá un acta de entrega-recepción de los bienes, para la partida 1, y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales emitirá un acta de

entrega-recepción de los bienes, para la partida 2, lo anterior, para hacer constar las condiciones en que se reciben y en su caso, si hay bienes pendientes de proporcionar.

## 2.8. Forma de adjudicación.

La adjudicación de las partidas 1 y 2 de la presente Convocatoria, se realizará a un solo licitante, el cual deberá asegurar a la Convocante las mejores condiciones en cuanto a la calidad de los bienes, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

## 2.9. Modelo de Contrato Abierto.

El Modelo de Contrato Abierto para la formalización de los derechos y obligaciones entre el Instituto y el licitante que resulte adjudicado, se muestra en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

### 3.1 Reducción de plazos.

De conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley, el presente procedimiento de Licitación se realizará a Plazos Recortados.

### 3.2 Calendario y lugar de los actos.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Fecha de publicación en CompraNet	02 de marzo de 2018	
Visita a las instalaciones	Del 02 al 13 de marzo de 2018 De 09:00 a 14:00 horas	Los albergues y residencias de día señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
Junta de aclaraciones	07 de marzo de 2018 10:00 horas	Para el caso de los servidores públicos, el evento se realizará en la Sala de Usos Múltiples del INAPAM, ubicada en el cuarto piso del domicilio citado en el numeral 1.1 de la presente Convocatoria.
Entrega de muestras	12 de marzo de 2018 De 10:00 a 12:00 horas	Los licitantes deberán entregar las muestras, únicamente de la partida 1, en la Dirección de Atención Geriátrica del INAPAM, ubicada en Puebla No. 182, primer piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2018 13:00 horas	Para el caso de los servidores públicos, el evento se realizará en la Sala de Usos Múltiples del INAPAM, ubicada en el cuarto piso del domicilio citado en el numeral 1.1 de la presente Convocatoria.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Notificación de fallo	16 de marzo de 2018 13:00 horas	Para el caso de los servidores públicos, el evento se realizará en la Sala de Usos Múltiples del INAPAM, ubicada en el cuarto piso del domicilio citado en el numeral 1.1 de la presente Convocatoria.
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Conforme al numeral 3.2.5 de la presente convocatoria a la licitación.

La presente licitación es Electrónica, por lo cual sólo se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 bis, fracción II de la Ley en relación con el punto 4.2.1.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2012, y el numeral 27 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, solo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos. Esto último con fundamento en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley.

### **3.2.1 Visita a las instalaciones.**

#### **a) Visita a las instalaciones de la Convocante**

Los licitantes deberán realizar una visita a las instalaciones a cada uno de los albergues y residencias de día donde se entregarán los bienes señalados en el Anexo Técnico, para conocer las instalaciones y ubicaciones de éstos, las cuales podrán realizarse en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día antes del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Los licitantes deberán presentar una constancia de visitas (en escrito libre) a cada uno de los albergues y residencias de día donde se entregarán los bienes señalados en el Anexo Técnico.

#### **b) Visita a las instalaciones de los licitantes**

No aplica

### **3.2.2 Junta de aclaraciones.**

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público facultado por la Convocante en la fecha, hora y lugar señalado en el calendario y lugar de los actos de la licitación, establecidos en el numeral 3.2 de esta convocatoria.

A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en CompraNet y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora previstas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, podrán presentar las dudas que sean específicas en el contenido de ésta "Formato I-A"; acompañadas además de un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento "Formato I", por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre de la Licitación y, los datos generales del representante, a través del programa informático de CompraNet.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a todas las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante otorgará un plazo de 6 horas a los licitantes para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir la primera junta de aclaraciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

De cada junta de aclaraciones, se levantará acta que deberá contener todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas dadas, la cual será firmada por los servidores públicos que participen, en el caso que falte la firma de algún servidor público, esto no invalidará su contenido y efectos del acta, misma que se difundirá a través de CompraNet, procedimiento que sustituirá a la notificación personal.

Para efectos de difusión, se fijará un ejemplar del acta en las oficinas que ocupa la SRMySG, con domicilio para efectos de este procedimiento en la calle de Puebla No. 182, tercer piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700, Ciudad de México.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina diferir la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, este deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, de la fecha de la última junta de aclaraciones hasta la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y ser publicado en CompraNet.

Las aclaraciones y posibles modificaciones que se deriven de este acto, formarán parte integrante de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, su Anexo Técnico y/o sus formatos, deberán presentar un escrito a través de CompraNet, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos, conforme al Formato I y su Anexo de la presente convocatoria:



**I. Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

**II. Del Representante del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El INAPAM tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración formuladas a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis párrafo tercero de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, solamente se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, se tomarán en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas.

La Convocante dará contestación en forma clara y precisa, tanto de las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas en la junta de aclaraciones. Para lo cual, el servidor público que presida el acto será asistido por un representante del Área Técnica y/o Requirente.

### **3.2.3 Presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realizará en la fecha, hora y lugar señalado en el calendario y lugar de los actos de la licitación, numeral 3.2 de esta Convocatoria.

Los licitantes deberán entregar su proposición a través de CompraNet dentro del plazo establecido en el numeral 3.2.

En este Acto, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral, conforme a los criterios de evaluación señalados en la presente Convocatoria.

El servidor público que presida el acto, levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se harán constar el importe



de cada una de las proposiciones presentadas; se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, se dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes a quienes se les entregará copia del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de CompraNet, para efectos de su notificación.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha en ese acto a través de CompraNet. En caso de diferimiento de fallo, se recorrerá la fecha de inicio y periodo de entrega de los bienes, el mismo número de días que se haya diferido el fallo.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas ajenas a la SFP y al INAPAM, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SFP podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder del INAPAM.

Los licitantes deberán presentar un escrito libre en el que admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por el INAPAM, cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de cómputo de los licitantes.

Para el envío de las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, los licitantes emplearán medios de identificación electrónica, que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la Ley.

Las proposiciones que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos word, excel, pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquéllos distintos a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El día, el lugar y a la hora señalada en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada posterior a ningún observador o servidor público ajeno al acto y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público designado por la Convocante facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.
- En este Acto serán abiertos los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.
- Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, la convocante anotará en el Formato H de la presente convocatoria, la documentación enviada a través de CompraNet por el Licitante, relacionándola con los puntos específicos de la Convocatoria a la Licitación Pública en los que se menciona; sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- El servidor público que presida el acto, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones y atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios para las partidas ofertadas en las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

#### **3.2.4 Comunicación del fallo.**

La comunicación del fallo se efectuará en la fecha, hora y en el lugar señalado en el punto 3.2. "Calendario y lugar de los actos" de la presente Convocatoria, o en su defecto, en la fecha y hora señaladas por la Convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- El servidor público facultado por la Convocante para presidir el evento, declarará el inicio del acto.
- Se dará lectura al fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados, a los servidores públicos y observadores que asistan a este evento, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la Ley. Se permitirá el acceso a la junta pública de la notificación de fallo a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en la junta pública de la notificación de fallo.
- La Convocante levantará el acta de notificación de fallo de la Licitación, el cual será firmado por los servidores públicos presentes, a quienes se les entregará copia simple del acta y en su

caso, de los anexos correspondientes.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

### 3.2.5 Firma del instrumento jurídico.

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, en la SRMySG, ubicada en la calle de Puebla No. 182, tercer piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 de 9:00 a 14:00 horas, la documentación legal administrativa que se enlista a continuación en original para cotejo y una copia:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder	Clave Única de Registro de Población.  Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
especial para suscribir instrumentos jurídicos o Contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.	
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses).	Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses).	Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses).
Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.	

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2018 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017), el licitante adjudicado, deberá presentar en la SRMySG, el documento vigente a la fecha de suscripción del Contrato, emitido por el SAT, en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si no presenta el documento sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o lo presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico.

El licitante adjudicado y para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Asimismo, para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y su Anexo Único, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Tratándose de proposiciones conjuntas, se deberán presentar los “acuses de respuesta” en sentido positivo emitidos por el SAT, de cada una de las personas obligadas en el convenio de participación conjunta.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de la Convocante.

### **3.3. Recepción de proposiciones vía servicio postal o mensajería.**

Para el presente procedimiento, no se recibirán proposiciones de forma presencial, ni a través de servicio postal o de mensajería.

### **3.4. Vigencia de las Proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente licitación, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

### **3.5. Proposiciones conjuntas.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, autógrafamente y por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 de la ley y 44 de su Reglamento, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación pública;
4. La descripción de los bienes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;

5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
6. Respecto al pago, se deberá determinar qué porcentaje corresponde a cada una de las personas participantes y por qué conceptos, así como la indicación del responsable de la expedición de las facturas.
7. Todas las personas participantes que integran la agrupación deberán entregar individualmente la documentación a que se refiere el artículo 48 fracción VIII de Reglamento.

En caso de que una proposición conjunta, resulte adjudicada en la presente licitación, previamente a la firma del contrato, el convenio privado de participación conjunta, deberá ser ratificado ante fedatario público por los mismos proponentes y con el mismo alcance de la proposición original.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según lo establezca el propio contrato.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar de forma individual los requisitos señalados, además de entregar el escaner del original del convenio, a través de CompraNet. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio, deberá hacerse por el representante común.

### **3.6. Propuesta única por licitante.**

De conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley, los licitantes solo podrán presentar una proposición para la presente Licitación.

### **3.7. Presentación de documentación.**

Los licitantes deberán enviar su propuesta técnica, económica y la documentación distinta, a través del Sistema CompraNet.

### **3.8. Registro y revisión preliminar.**

No aplica.

### **3.9. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.**

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su representante legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el Formato D de la presente Convocatoria.



### **3.10. Parte o partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley, únicamente se rubricarán las proposiciones económicas de los licitantes por los servidores públicos que la Convocante designe, sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

### **3.11. Indicaciones relativas al fallo y firma del Contrato.**

La fecha del fallo y la firma del Contrato se efectuarán conforme a lo señalado en punto 3.2 "Calendario y lugar de los actos" de la presente Convocatoria.

### **3.12. Garantías.**

#### **3.12.1. Garantía de cumplimiento.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo estipulado en el Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en la Ley de Tesorería de la Federación, el artículo 137 fracción II del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Licitación, y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, el proveedor deberá entregar al INAPAM, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello, a favor del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle de Puebla No. 182, tercer piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

En caso de que el suministro de los bienes, se realice dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, no procederá la garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral V.3.3 de las POBALINES.

De no cumplir con el suministro de los bienes, la Convocante podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo dando aviso a la SFP, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 fracción III de la Ley.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que el INAPAM reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a la Convocante al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El licitante acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho Contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en la calle de Puebla No. 182, tercer piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700, Ciudad de México, el Área Requirente dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la garantía correspondiente, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condiciones pactadas en el Contrato y a entera satisfacción de la misma.

### **3.12.2. Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.**

La garantía de cumplimiento, se podrá hacer efectiva por la Convocante, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables al proveedor, incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del Contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de la Convocante, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de los bienes suministrados.

En el caso de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional por los bienes no suministrados.

### **3.12.3. Otras Garantías.**

#### **Póliza de Responsabilidad Civil**

El proveedor contará con póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del contrato; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente, de la póliza debidamente pagada dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo.

El licitante adjudicado deberá constituir un seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, emitida ante compañía mexicana debidamente autorizada para ello, equivalente al 100% del



monto mínimo del instrumento jurídico adjudicado, sin considerar el IVA ni el IEPS, en su caso, aplicable a bienes muebles, inmuebles y a personas, que deberá mantener vigente hasta la terminación del instrumento jurídico respectivo, así como durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera, si los daños o perjuicios exceden ese importe, el proveedor adjudicado se hará cargo de ellos.

La entrega de esta garantía deberá realizarse en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Puebla No. 182, Col. Roma Norte, piso 3, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del proveedor.

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad del proveedor, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la participación, para realizar los pagos de los daños directamente al INAPAM y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente al INAPAM y/o a terceros implicados.

El proveedor queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que el INAPAM decida prorrogar el plazo del suministro de los bienes o incrementar la cantidad, el proveedor se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado o por la cantidad incrementada.

### **3.13. Forma de pago.**

La Convocante no otorgará ninguna clase de anticipo.

El precio será fijo y no sujeto a cambio.

Los pagos se realizarán a mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente, previa acreditación del suministro de los bienes, conforme a lo establecido y a entera satisfacción del Área Requirente.

Para la Partida 1, la factura deberá presentarse en la Dirección de Atención Geriátrica, con domicilio en Puebla Número 182, primer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Para la partida 2, la factura deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Puebla Número 182, tercer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La factura y, en su caso, las notas de crédito, se recibirán para su revisión. En caso de faltas o inconsistencia de la documentación presentada se regresará al proveedor adjudicado para su corrección dentro de los tres días hábiles posteriores a su recepción.

Los pagos de los bienes quedarán condicionados, al pago que en su caso, deba de efectuar la persona contratada por concepto de penas convencionales y deducciones.

El licitante adjudicado, deberá presentar para efecto de registro, la documentación que a continuación se enlista:

<b>Persona moral:</b>	<b>Persona física</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original o copia certificada para cotejo y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original o copia certificada para cotejo y copia simple de identificación oficial vigente de la persona física.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal (recibo telefónico, luz, predial) con antigüedad no mayor a tres meses.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal (recibo telefónico, luz, predial) con antigüedad no mayor a tres meses.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original o copia certificada para cotejo y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta de nacimiento</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva.</li> </ul>	

### **3.14. Penas convencionales y deducciones.**

#### **3.14.1. Pena convencional.**

Con base en el artículo 53 de la Ley, 95 y 96 del Reglamento, así como el numeral V.3.5 de las "POBALINES" vigentes, si el proveedor incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para el suministro de los bienes objeto de esta Licitación, le será aplicable una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe total de los bienes no suministrados oportunamente y a satisfacción del Área Requiriente, sin incluir el IVA ni el IEPS, en su caso, de conformidad con el Anexo Técnico. Dichas penas no deberán exceder de 10 días naturales, una vez transcurrido ese supuesto, la Convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato. El pago de las penas deberá hacerse mediante cheque certificado o de caja a nombre del INAPAM, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

#### **3.14.2. Deducciones.**

Con base en el artículo 53 Bis de la Ley, 97 del Reglamento, así como el numeral V.3.5 de las POBALINES vigentes, la Convocante establece deducciones al pago de los bienes, por lo que en caso de incumplimiento deficiente en el suministro de los bienes o estos no sean proporcionados acorde a los compromisos contraídos por el licitante, se le aplicará una deducción del 3% (tres por ciento) sobre el monto de los bienes suministrados deficientemente. Los montos a deducir se aplicarán en la(s) factura(s) que el licitante presente para su cobro, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con la entrega conforme a lo acordado. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA ni el IEPS, en su caso.

### **3.15. Terminación anticipada.**

El INAPAM se reserva el derecho de terminar anticipadamente el Contrato Abierto sin responsabilidad para ella, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas injustificadas no se realice el suministro de los bienes originalmente adjudicados, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, sin responsabilidad alguna para el INAPAM y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la Convocante previa solicitud por escrito reembolsará al licitante, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

### **3.16. Rescisión Administrativa del Contrato.**

Cuando el licitante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en esta Convocatoria y en el Contrato, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el licitante incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Cuando el licitante adjudicado incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al suministro de los bienes.
- b) Cuando el licitante adjudicado incurra en negligencia respecto al suministro de los bienes pactados en el instrumento jurídico, sin justificación para el INAPAM.
- c) Cuando el límite máximo de aplicación por concepto de deducción de pagos se haya presentado en diez ocasiones y/o sea igual al 10% del monto del Contrato Abierto antes de IVA, de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado previstas en el Contrato Abierto formalizado.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley, su Reglamento, y las

Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.

- f) Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el Contrato Abierto.
- h) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y deducciones pactadas en el Contrato Abierto formalizado.
- i) Si el INAPAM o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.
- j) La falta de respuesta por parte del licitante adjudicado en el supuesto de que al INAPAM le formule una reclamación con motivo del suministro de los bienes.
- k) En caso de que el licitante adjudicado modifique el precio de los bienes, materia de la presente Licitación o durante la vigencia del Contrato Abierto formalizado, sin autorización del INAPAM.
- l) Cuando las penas excedan del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, o excedan de 10 días naturales.

#### **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

Los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- b) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidas, civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- c) Presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, su proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria, en la forma y términos señalados en esta convocatoria.
- d) Acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante.
- e) Entregar sus proposiciones a través del sistema CompraNet mediante un sobre cerrado que se genere a través de medios remotos de comunicación electrónica, misma que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida. Deberán contar con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, misma que utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mediante la cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

- f) En esta licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley o inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la misma Ley.
  - g) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.
  - h) Las proposiciones técnica y económica deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
  - i) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que presente el licitante.
  - j) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.
  - k) La propuesta técnica podrá presentarse conforme al Formato A-1, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los bienes requeridos en el Anexo Técnico, sin indicar el costo, así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico.
  - l) La propuesta económica podrá presentarse conforme al Formato A-2 de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, en la Convocatoria y en el Anexo Técnico.
  - m) El precio unitario será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del Contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.
  - n) Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, afectarán su solvencia y serán desechadas en virtud de que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones.
1. Numeral 3.2.3 párrafo noveno “Escrito del licitante”.
  2. Numeral 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.1. Propuesta Técnica incisos a). b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), r), s) y t).
  3. Numeral 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.2. Propuesta Económica Formato A-2.
  4. Numeral 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.3. Documentación Legal-Administrativa Incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l y m (solo en el caso de proposición conjunta).

#### **4.1 Causas de desechamiento de propuestas.**

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los bienes solicitados.
- d) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- e) En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado común.
- f) Cuando presenten la oferta económica de su proposición en moneda extranjera.
- g) La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 6 de la presente Convocatoria.
- h) Cuando los precios ofertados rebasen el presupuesto autorizado para esta contratación.
- i) Cuando presenten la proposición en idioma diferente al español.
- j) Cuando se constate que el licitante no cuenta con la capacidad técnica y/o económica para garantizar el oportuno suministro de los bienes.
- k) Cuando presente documentos alterados, tachados y/o con enmendaduras.
- l) Si para participar presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- m) Cuando en algún documento se solicite la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida del documento correspondiente, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento.
- n) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.



- o) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma electrónica del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública. Los licitantes deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica, previamente certificados por la SFP.
- p) No alcanzar la puntuación mínima de 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación de su propuesta técnica, y que por lo tanto no se considere solvente técnicamente.
- q) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de las Partidas 1 y 2 solicitadas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

## **5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

### **5.1. Criterios generales de evaluación.**

En este procedimiento de Licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones técnico-económicas, será por el mecanismo de puntos o porcentajes, de conformidad al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Segunda, Lineamiento Octavo, del Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010. De acuerdo a los siguientes criterios:

Primeramente se realizará la evaluación de la documentación legal-administrativa y posteriormente la evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

Se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas solo de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

### **5.2. Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa**

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado, no sean los requeridos o se omita alguno de ellos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizada por la Jefatura de Adquisiciones e Inventarios del INAPAM, emitiendo la evaluación correspondiente.
- c) La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederán las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la Ley.

### 5.3. Criterios de evaluación técnica.

La valoración y puntaje de la proposición técnica del licitante (empresa o empresas en caso de participación conjunta) se realizará conforme a los siguientes rubros:

#### I. RUBRO: CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (22 PUNTOS)

a) SUBRUBRO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (10 PUNTOS). SON AQUELLAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DE CADA BIEN, ADEMÁS DE AQUELLOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE INCLUIR PARA GARANTIZAR MEJORES RESULTADOS.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FORMA DE ACREDITACIÓN
<b>A.1.)- PROPUESTA TÉCNICA.- SE DESCRIBIRÁN DE MANERA CLARA Y PRECISA, LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS (PARTIDA 1 Y 2) EN EL ANEXO TÉCNICO Y FORMATO A-1 "PROPUESTA TÉCNICA". LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. PARA QUE ESTA PROPUESTA SE CONSIDERE EN LA EVALUACIÓN SERÁ NECESARIO QUE SE ENCUENTRE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA. ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE VISITAS (EN ESCRITO LIBRE) A CADA UNO DE LOS ALBERGUES Y RESIDENCIAS DE DÍA DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES.</b>		4	FORMATO A-1 "PROPUESTA TÉCNICA". LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE VISITAS (EN ESCRITO LIBRE) A CADA UNO DE LOS ALBERGUES Y RESIDENCIAS DE DÍA DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES.
➤ PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	4		
➤ NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	0		
<b>A.2.)- LOS LICITANTES ENTREGAN MUESTRAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LAS MUESTRAS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL MISMO.</b>	4	4	EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS, DEBIDAMENTE SELLADO POR EL ÁREA REQUIRENTE. LAS MUESTRAS FÍSICAS SOLICITADAS
<b>A.2.)- LOS LICITANTES <u>NO</u> ENTREGAN MUESTRAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS O LAS MUESTRAS <u>NO</u></b>	0		



CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.			SERÁN EVALUADAS POR EL ÁREA REQUERENTE, QUIEN EMITIRÁ EL DICTAMEN CORESPONDIENTE Y DETERMINARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.
<b>A.3).- LOS PRODUCTOS CÁRNICOS DEBERÁN PROVENIR DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) CON EL CERTIFICADO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (T.I.F.).</b>  PARA ELLO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO TIF VIGENTE Y A NOMBRE DEL LICITANTE, CON EL QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON ESTABLECIMIENTO CERTIFICADO POR SAGARPA EN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL, CUYO ALCANCE SEA POR LO MENOS PARA “CORTE, DESHUESE Y MOLIDO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA Y AVIAR”.		<b>2</b>	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR RESULTADO DEL ANÁLISIS SOLICITADO
➤ PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.		<b>2</b>	
➤ NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.		<b>0</b>	
<b>TOTAL DE PUNTOS DEL SUBRUBRO</b>		<b>10</b>	

- b) SUBRUBRO: CONTENIDO NACIONAL (4 PUNTOS). EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, LA CONVOCANTE CONSIDERA EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, EXIGIDO POR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

CONTENIDO NACIONAL	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FORMA DE ACREDITACIÓN
LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO POR LA LAASSP.  CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA NO CUMPLA CON EL MÍNIMO DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL ( <b>65%</b> ), <u>LA CONVOCANTE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.</u>		<b>4</b>	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO L. “ACREDITACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO

<b>B.1).- LOS LICITANTES ACREDITAN QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTAN, CUMPLEN CON UN PORCENTAJE DEL 65.01% HASTA EL 75% DE CONTENIDO NACIONAL</b>	<b>3</b>		<b>NACIONAL”, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.</b>
<b>B.2).- LOS LICITANTES ACREDITAN QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTAN, CUMPLEN CON UN PORCENTAJE DEL 75.01% HASTA EL 100% DE CONTENIDO NACIONAL</b>	<b>4</b>		
<b>TOTAL DE PUNTOS DEL SUBRUBRO</b>		<b>4</b>	

- c) SUBRUBRO: DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN (8 PUNTOS). EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA DURABILIDAD O RESISTENCIA DEL BIEN O LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO (ART. 29 FRACCIÓN X DE LA LEY), MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CONSTANCIAS O PRUEBAS DOCUMENTALES.

<b>DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>FORMA DE ACREDITACIÓN</b>
<b>C.1).- LOS LICITANTES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE LA CARNE DE RES QUE OFERTA SE ENCUENTRA LIBRE DE CLEMBUTEROL.</b>  PARA ELLO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL ANÁLISIS DE CLEMBUTEROL DEBIENDO DEMOSTRAR QUE LA CARNE DE RES QUE OFERTA SE ENCUENTRA LIBRE DE ESTA SUSTANCIA, EXPEDIDO A NOMBRE DEL LICITANTE, DICHS ANÁLISIS DEBERÁN SER REALIZADOS POR UN LABORATORIO DE ALIMENTOS ACREDITADO ANTE LA E.M.A. (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.) Y CONTAR CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO ANTE LA E.M.A. (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.), EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA PRUEBA, NORMA Y/O MÉTODO DE REFERENCIA AUTORIZADO EN SU ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA LOS ANÁLISIS SOLICITADOS.		<b>2</b>	<b>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR RESULTADO DEL ANÁLISIS SOLICITADO Y DEMÁS DOCUMENTOS MENCIONADOS</b>
➤ PRESENTA ANÁLISIS SOLICITADOS	<b>2</b>		
➤ NO PRESENTA ANÁLISIS SOLICITADOS	<b>0</b>		
<b>C.2).- LOS LICITANTES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE EL PERSONAL QUE ESTARÁ EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS SE ENCUENTRA TOTALMENTE SANO, ASÍ COMO QUE CUENTA CON CONTROLES PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES A TRAVÉS DE</b>		<b>2</b>	<b>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR RESULTADO DEL ANÁLISIS SOLICITADO</b>

<p>LOS ALIMENTOS, PARA ELLO DEBERÁN PRESENTAR ESTUDIOS CLÍNICOS PRACTICADOS POR CUALQUIER LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, AL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO (PLANTILLA OPERATIVA Y CHOFERES), MISMOS QUE INCLUIRÁN: EXUDADO FARÍNGEO, COPROPARASITOSCÓPICO EN SERIE DE TRES, QUÍMICA SANGUÍNEA DE 12 ELEMENTOS, REACCIONES FEBRILES, BIOMETRÍA HEMÁTICA Y LECHO UNGUEAL, ÉSTOS DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA PRUEBA, NORMA Y/O MÉTODO DE REFERENCIA AUTORIZADO EN SU ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA LOS ANÁLISIS SOLICITADOS. DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS DEL 90% DE SUS EMPLEADOS O MÍNIMO 20 PERSONAS. ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR RELACIÓN DEL PERSONAL CON NOMBRE COMPLETO Y CARGO, DEL PERSONAL OPERATIVO Y CHOFERES, PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>		<p>Y DEMÁS DOCUMENTOS MENCIONADOS</p>
<p>➤ PRESENTA ANÁLISIS SOLICITADOS</p>	<p>2</p>	<p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR RESULTADO DEL ANÁLISIS SOLICITADO Y DEMÁS DOCUMENTOS MENCIONADOS</p>
<p>➤ NO PRESENTA ANÁLISIS SOLICITADOS</p>	<p>0</p>	
<p><b>C.3).-</b> LOS LICITANTES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE CUENTA CON MECANISMOS DE CONTROL QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD Y DURABILIDAD DEL BIEN, PARA ELLO DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICO QUÍMICOS DE: AGUA DE LLAVE, AGUA DEL FILTRO, AGUA DE CISTERNA; Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE POR LO MENOS SIETE SUPERFICIES INERTES, ÉSTOS ANÁLISIS DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MOSTRANDO UN RESULTADO POSITIVO CONFORME A SU NORMA CORRESPONDIENTE, REALIZADOS POR LABORATORIO DE ALIMENTOS ACREDITADO POR LA EMA, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO DE ALIMENTOS ANTE LA EMA.</p>	<p>2</p>	
<p>➤ PRESENTA ANÁLISIS SOLICITADOS</p>	<p>2</p>	

➤ NO PRESENTA ANÁLISIS SOLICITADOS	0		
<b>C.4).- LOS LICITANTES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE CUENTA CON MECANISMOS DE CONTROL QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD Y DURABILIDAD DEL BIEN, PARA ELLO DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE LOS ANÁLISIS AMBIENTALES EFECTUADOS EN LA PLANTA DE PROCESO DE CÁRNICOS DE RES, CERDO, POLLO, PESCADO Y PAN ELABORADO, NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MANIFESTANDO UN RESULTADO FAVORABLE, EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) ANEXANDO COPIA DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO.</b>		2	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR RESULTADO DEL ANÁLISIS SOLICITADO Y DEMÁS DOCUMENTOS MENCIONADOS
➤ PRESENTA ANÁLISIS SOLICITADOS	2		
➤ NO PRESENTA ANÁLISIS SOLICITADOS	0		
<b>TOTAL DE PUNTOS DEL SUBRUBRO</b>		<b>8</b>	
<b>TOTAL DE PUNTOS DEL RUBRO</b>			<b>22</b>

## II. RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE (9 PUNTOS)

- a) SUBRUBRO: CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (7 PUNTOS) QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIA PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO ABIERTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS, TECNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FORMA DE ACREDITACIÓN
<b>A.1).-CAPACIDAD ECONÓMICA:</b> LOS LICITANTES ACREDITAN QUE TUVIERON EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL MENOS, INGRESOS EQUIVALENTES AL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA.		1	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 CON SU RESPECTIVO ACUSE.
▪ SI LO ACREDITA	1		
▪ NO LO ACREDITA	0		
<b>A.2).- CAPACIDAD TÉCNICA:</b> LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON AL MENOS 4 VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS EQUIPADOS CON REFRIGERACIÓN Y 2 VEHÍCULOS CON CAJA SECA,		1	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE LAS FACTURAS

<p>PARA LA TRANSPORTACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, QUE PERMITAN CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS SANITARIAS QUE LOS HAGAN APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO. EL MODELO DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ SER 2010 EN ADELANTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>4 VEHÍCULOS CON CAJA REFRIGERADA.</b></li> <li>▪ <b>2 VEHÍCULOS CON CAJA SECA.</b></li> </ul> <p>LOS LICITANTES QUE NO ACREDITEN EL MÍNIMO DE VEHÍCULOS SOLICITADOS (6), SERÁ MOTIVO PARA QUE LA CONVOCANTE DESECHE SU PROPOSICIÓN.</p>			<p>QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS A FAVOR DEL LICITANTE, TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.</p> <p>DOCUMENTACIÓN DONDE SE ACREDITE LA CAPACIDAD DE LOS VEHÍCULOS, ASÍ COMO, FOTOGRAFÍAS DEL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MISMOS, DONDE SE CONSTATE EL EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ACREDITA EL NUMERO MÍNIMO DE VEHÍCULOS SOLICITADOS.</li> </ul>	.5		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ACREDITA EL 50 % MÁS DEL NUMERO DE VEHÍCULOS SOLICITADO.</li> </ul>	1		
<p><b>A.3).- EQUIPAMIENTO: LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PEDIDOS REQUERIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO. (5 PUNTOS)</b></p>			
<p><b>A.3.1).- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE EN EL QUE SE ESPECIFIQUE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ESTRUCTURADO DE ACUERDO A LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015 O BIEN SU NORMA EQUIVALENTE ISO-9001:2015, CUYO ALCANCE SEA POR LO MENOS, COMPRA, ALMACENAMIENTO, EMPAQUE Y ENTREGA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA EMA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL RAMO DE ALIMENTOS, ANEXANDO LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA EMA DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE AUTENTICIDAD EXPEDIDA POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR QUE EMITIÓ DICHA CERTIFICACIÓN QUE INCLUYA LOS DATOS DEL CONTACTO DE ÉSTE Y EN LA CUAL SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA EMA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b></p>		1	<p>PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE EN EL QUE SE ESPECIFIQUE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ESTRUCTURADO DE ACUERDO A LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015, O BIEN SU NORMA EQUIVALENTE ISO-9001:2015, O SUS RESPECTIVAS ACTUALIZACIONES. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DEMÁS DOCUMENTOS MENCIONADOS.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ EL LICITANTE PRESENTA CERTIFICADO.</li> </ul>	1		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ EL LICITANTE NO PRESENTA</li> </ul>	0		

<b>CERTIFICADO.</b>			
<p><b>A.3.2).- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA EMA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL RAMO DE ALIMENTOS, ANEXANDO LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA EMA DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE AUTENTICIDAD EXPEDIDA POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR QUE EMITIÓ DICHA CERTIFICACIÓN QUE INCLUYA LOS DATOS DEL CONTACTO DE ÉSTE Y EN LA CUAL SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA EMA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.</b></p>		<b>1</b>	<p><b>PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE, EN COPIA CERTIFICADA DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 (ISO 22000:2005). ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN MENCIONADA</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ EL LICITANTE PRESENTA CERTIFICADO.</li> </ul>	<b>1</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ EL LICITANTE NO PRESENTA CERTIFICADO.</li> </ul>	<b>0</b>		
<p><b>A.3.3).- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007), EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL RAMO DE ALIMENTOS, ANEXANDO LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE AUTENTICIDAD EXPEDIDA POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR QUE EMITIÓ DICHA CERTIFICACIÓN QUE INCLUYA LOS DATOS DEL CONTACTO DE ÉSTE Y EN LA CUAL SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA E.M.A. PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b></p>		<b>1</b>	<p><b>PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007). ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN MENCIONADA</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ EL LICITANTE PRESENTA</li> </ul>	<b>1</b>		



CERTIFICADO.			
▪ EL LICITANTE NO PRESENTA CERTIFICADO.	0		
<p><b>A.3.4).- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015), EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL RAMO DE ALIMENTOS, ANEXANDO LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE AUTENTICIDAD EXPEDIDA POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR QUE EMITIÓ DICHA CERTIFICACIÓN QUE INCLUYA LOS DATOS DEL CONTACTO DE ÉSTE Y EN LA CUAL SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA E.M.A. PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE AMBIENTAL.</b></p>		1	<p>PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015), O SUS RESPECTIVAS ACTUALIZACIONES. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN MENCIONADA</p>
▪ EL LICITANTE PRESENTA CERTIFICADO.	1		
▪ EL LICITANTE NO PRESENTA CERTIFICADO.	0		
<p><b>A.3.5).- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA REALIZADA CON BASE A LA NOM-251-SSA1-2009, DE LAS INSTALACIONES, EQUIPO DE TRANSPORTE Y EQUIPO DE REFRIGERACIÓN EN SU CASO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES, VERIFICACIÓN SANITARIA, ACREDITACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL RAMO DE ALIMENTOS. QUE CERTIFIQUE QUE CUMPLE CON BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (E.M.A.), ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE AUTENTICIDAD EXPEDIDA POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR QUE EMITIÓ DICHA CERTIFICACIÓN QUE INCLUYA DATOS DEL CONTACTO DE ÉSTE Y EN LA CUAL SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA E.M.A. PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO.</b></p>		1	<p>PRESENTAR CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA REALIZADA CON BASE EN LA NORMA NOM-251-SSA1-2009 Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN MENCIONADA</p>



▪ EL LICITANTE PRESENTA COMPROBANTE DE INSPECCIÓN	1		
▪ EL LICITANTE NO PRESENTA COMPROBANTE DE INSPECCIÓN	0		
<b>TOTAL DE PUNTOS DEL SUBRUBRO</b>		<b>7</b>	

b) SUBRUBRO: PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (0.5 PUNTOS).

REQUISITO	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FORMA DE ACREDITACIÓN
<b>B.1).- LOS LICITANTES QUE ACREDITEN CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP, CONTAR CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DE POR LO MENOS EL 5% DEL NÚMERO TOTAL DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, Y CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A SEIS MESES, COMPUTADA HASTA LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>			
▪ ACREDITA CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO EN UNA PROPORCIÓN DE POR LO MENOS EL 5% DEL NÚMERO TOTAL DE SU PLANTA DE EMPLEADOS.	0.5	.5	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL AVISO DEL ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 6 MESES. ASIMISMO, DEBERÁN AGREGAR A LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA EL FORMATO K DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN SU CASO.
▪ NO ACREDITA CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.	0		
<b>TOTAL DE PUNTOS DEL SUBRUBRO</b>		<b>.5</b>	

c) SUBRUBRO: PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES (0.5 PUNTOS) SE REFIERE LAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

REQUISITO	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FORMA DE ACREDITACIÓN
<b>C.1).- LOS LICITANTES QUE ACREDITEN CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP, PERTENECER AL SECTOR DE LAS MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.</b>			
▪ SI ACREDITA	0.50	.5	CERTIFICADO QUE ACREDITE PERTENECER AL SECTOR DE LAS MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
▪ NO ACREDITA	0		
<b>TOTAL DE PUNTOS DEL SUBRUBRO</b>		<b>.5</b>	

d) SUBRUBRO: IGUALDAD DE GENERO (1 PUNTO)

REQUISITO	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FORMA DE ACREDITACIÓN
<b>D.1).- LOS LICITANTES QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ACREDITA HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.</li> </ul>	<b>1</b>	<b>1</b>	PARA D.1) <u>MEG-2012</u> : MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO EXPEDIDO POR INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2012 QUE SE REFIERE A LA "NORMA MEXICANA PARA LA IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES", O SU ACTUALIZACIÓN.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NO ACREDITA HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.</li> </ul>	<b>0</b>		
<b>TOTAL DE PUNTOS DEL SUBRUBRO</b>			
<b>TOTAL DE PUNTOS DEL RUBRO</b>			<b>9</b>

### III. RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (6 PUNTOS).

- a) **SUBRUBRO:** EXPERIENCIA (3 PUNTOS). LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO A CUALQUIER PERSONA, BIENES DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

REQUISITO	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FORMA DE ACREDITACIÓN
LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUBRUBRO SE REALIZARÁ CON LOS CONTRATOS PRESENTADOS, QUE PERMITAN AL LICITANTE COMPROBAR EL MAYOR TIEMPO SUMINISTRANDO BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (PARTIDAS 1 Y 2).			
<b>A.1.)- DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LOS CONTRATOS Y SUS ANEXOS QUE HAYA FORMALIZADO DENTRO DE LOS 3 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y OTRAS PERSONAS.
<b>A.2.)- DE 2 AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	<b>2</b>		
<b>A.3.)- 3 AÑOS DE EXPERIENCIA O MÁS</b>	<b>3</b>		

<b>TOTAL DE PUNTOS DEL SUBRUBRO</b>	<b>3</b>	
-------------------------------------	----------	--

- b) SUBRUBRO: ESPECIALIDAD (3 PUNTOS) DEBERÁ VALORARSE SI LOS BIENES QUE HA VENIDO SUMINISTRANDO EL LICITANTE, CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.

REQUISITO	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FORMA DE ACREDITACIÓN
LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUBRUBRO SE REALIZARÁ CON LOS CONTRATOS PRESENTADOS, QUE PERMITAN AL LICITANTE COMPROBAR QUE HA REALIZADO ACTIVIDADES IGUALES A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE (PARTIDAS 1 Y 2).			LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LOS CONTRATOS Y SUS ANEXOS QUE HAYA FORMALIZADO DENTRO DE LOS 3 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y OTRAS PERSONAS. (LOS LICITANTES PODRÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO A TRAVÉS DE LOS CONTRATOS QUE HAYAN PRESENTADO PARA EL SUBRUBRO DE EXPERIENCIA)
<b>B.1.)- ACREDITA DE 1 HASTA 2 CONTRATOS CELEBRADOS</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	
<b>B.2.)- ACREDITA DE 3 HASTA 4 CONTRATOS CELEBRADOS</b>	<b>2</b>		
<b>B.3.)- ACREDITA 5 O MÁS CONTRATOS CELEBRADOS</b>	<b>3</b>		
<b>TOTAL DE PUNTOS DEL SUBRUBRO</b>		<b>3</b>	
<b>TOTAL DE PUNTOS DEL RUBRO</b>			<b>6</b>

#### IV. RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (13 PUNTOS)

- a) SUBRUBRO: CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE (13 PUNTOS). SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA ENTREGA OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE HUBIERAN SIDO ADQUIRIDOS POR UNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA.

REQUISITO	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FORMA DE ACREDITACIÓN
<b>A.)- LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, CUMPLIDOS</b>		<b>13</b>	LOS LICITANTES DEBERÁN

SATISFACTORIAMENTE CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES O CUALQUIER OTRA PERSONA.		PRESENTAR COPIA DE LOS CONTRATOS RELATIVOS A LOS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA (PARTIDAS 1 Y 2) ENTREGADOS DENTRO DE LOS 3 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS, EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO. (LOS CONTRATOS CUMPLIDOS PODRÁN SER LOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES PARA ACREDITAR EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y/O ESPECIALIDAD).
<b>A.1.)- ACREDITA 2 CONTRATOS (UN CONTRATO PARA CADA PARTIDA).</b>	<b>7</b>	
<b>A.2.)- ACREDITA 4 CONTRATOS (DOS CONTRATOS PARA CADA PARTIDA)</b>	<b>10</b>	
<b>A.3.)- ACREDITA 5 O MÁS CONTRATOS (MÁS DE DOS CONTRATOS POR CADA PARTIDA)</b>	<b>13</b>	
<b>TOTAL DE PUNTOS DEL SUBRUBRO</b>		<b>13</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS DEL RUBRO</b>		<b>13</b>

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR LO TANTO, NO DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

**TOTAL DE PUNTOS 50.00**

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN GERIÁTRICA, QUIEN VERIFICARÁ LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EMITIENDO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

**5.4. Criterios de evaluación económica.**

- a) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Jefatura de

Departamento de Adquisiciones e Inventarios y validada por la SRMySG, quién verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente. En caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

- b) Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas licitantes cuya propuesta resultó técnicamente solvente, al haber obtenido cuando menos 37.5 de los 50 puntos posibles de la evaluación técnica.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el IVA y el IEPS, en su caso, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, el INAPAM aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición, se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en

la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

## 5.5. Criterios de adjudicación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

Con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, una vez efectuado este procedimiento, el INAPAM adjudicará el contrato al licitante que tenga la mayor puntuación total de acuerdo al criterio de evaluación indicado y que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por lo tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá considerar lo previsto en el Artículo 56 del Reglamento.

En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley, que a la letra dice: *“para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.”*

De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el artículo 54 del Reglamento, que a la letra dice:

*“Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.*

*En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.*



*Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.*

*Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.”*

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

### 6.1. Propuesta técnica.

Para el cumplimiento del numeral 5.3 “Criterios de evaluación técnica”, los licitantes deberán presentar toda la documentación solicitada para la acreditación de los puntos otorgados para los rubros y subrubros que lo componen.

- a) Propuesta técnica.- se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los bienes solicitados (partidas 1 y 2) en el Anexo Técnico y los datos contenidos en el Formato A-1 “Propuesta Técnica”. La propuesta deberá presentarse en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. Para que esta propuesta se considere en la evaluación será necesario que se encuentre firmada por el representante legal en la última hoja. Asimismo, el licitante deberá presentar una constancia de visitas (en escrito libre) a cada uno de los albergues y residencias de día donde se entregarán los bienes. (partida 1).
- b) Acuse de recepción de las muestras debidamente sellado por el Área Requirente, con el que compruebe la entrega de las muestras físicas de los productos indicados en el Anexo Técnico, Partida 1. Las muestras físicas solicitadas serán evaluadas por el área requirente, quien emitirá el dictamen correspondiente y determinará el cumplimiento de las especificaciones y características solicitadas.
- c) Certificado T.I.F. vigente y a nombre del licitante, con el que demuestre que cuenta con establecimiento certificado por SAGARPA en tipo inspección federal, cuyo alcance sea por lo menos para “corte, deshuese y molido de productos cárnicos de las especies bovina, porcina y aviar”.
- d) Acreditación de grado de contenido nacional (Formato L).
- e) Análisis de clenbuterol ,debiendo demostrar que la carne de res que oferta se encuentra libre de esta sustancia, expedido a nombre del licitante, dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.)

y contar con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), el cual deberá contar con la prueba, norma y/o método de referencia autorizado en su anexo técnico correspondiente para los análisis solicitados.

- f) Estudios clínicos practicados por cualquier laboratorio acreditado por la E.M.A., al personal asignado para la prestación del suministro (plantilla operativa y choferes), mismos que incluirán: exudado faringeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungueal. Éstos deberán tener una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha de presentación y apertura, anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio, el cual deberá contar con la prueba, norma y/o método de referencia autorizado en su anexo técnico correspondiente para los análisis solicitados. Deberá presentar por lo menos del 90% de sus empleados o mínimo 20 personas. Asimismo, el licitante deberá entregar relación del personal con nombre completo, y cargo, del personal operativo y choferes, para suministrar los bienes objeto de la presente licitación.
- g) Certificado de análisis microbiológicos y físico químicos de: agua de llave, agua del filtro, agua de cisterna; y análisis microbiológicos de por lo menos siete superficies inertes, éstos análisis deberán tener una antigüedad no mayor a 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, mostrando un resultado positivo conforme a su norma correspondiente, realizados por laboratorio de alimentos acreditado por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio de alimentos ante la EMA.
- h) Certificado de los análisis ambientales efectuados en la planta de proceso de cárnicos de res, cerdo, pollo, pescado y pan elaborado, no mayor a tres meses anteriores a la fecha del acto de presentación de propuestas de la presente licitación, manifestando un resultado favorable, emitido por un laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) anexando copia de la acreditación del laboratorio.
- i) Declaración fiscal anual 2016 con el que acreditan que tuvieron en el ejercicio fiscal, al menos, ingresos equivalentes al 20% del monto total de su oferta económica.
- j) Documentación con la que acredite la propiedad de los vehículos a utilizar para el suministro de los bienes, así como el cumplimiento de las características solicitadas. Los licitantes deberán acreditar que cuentan con al menos 4 vehículos especializados equipados con refrigeración y 2 vehículos con caja seca, para la transportación y suministro de los productos alimenticios objeto de la licitación, que permitan conservar las características sanitarias que los hagan aptos para el consumo humano. El modelo de los vehículos deberá ser 2010 en adelante. (4 vehículos con caja refrigerada, 2 vehículos con caja seca).
- k) Certificado en el que se especifique su sistema de gestión de calidad estructurado de acuerdo a la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o bien su norma equivalente ISO-9001:2015, cuyo alcance sea por lo menos, compra, almacenamiento, empaque y entrega de productos alimenticios a instituciones públicas o privadas, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en sistemas de gestión de calidad, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del

organismo certificador. Además, deberá presentar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de calidad.

- l) Certificado vigente de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en sistemas de administración, seguridad y salud en el trabajo, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador. Además, deberá presentar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- m) Certificado vigente de su sistema de gestión ambiental, de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015), expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en sistemas de gestión ambiental, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador. Además, deberá presentar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de ambiental.
- n) El licitante deberá presentar comprobante de inspección sanitaria realizada con base en la norma NOM-251-SSA1-2009, de las instalaciones, equipo de transporte y equipo de refrigeración en su caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses, que certifique que cumple con buenas prácticas de higiene y sanidad, dicho documento deberá ser expedido por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.). Asimismo, deberá presentar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado.
- o) Documentación con la que acredite contar con trabajadores con discapacidad de por lo menos el 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones (en su caso). Asimismo, deberá agregar a la documentación probatoria el Formato K, en su caso.
- p) Certificado que acredite pertenecer al sector de las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica (en su caso).
- q) Documento que acredite que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a lo establecido en el artículo 14, segundo párrafo de la Ley, en apego al cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, que se refiere a la "Norma

Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres”, o su actualización.

- r) Copia de contratos y sus anexos que haya formalizado dentro de los 3 años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, con dependencias, entidades y otras personas, con el que compruebe el mayor tiempo suministrando bienes similares a los requeridos en el presente procedimiento de licitación pública (partidas 1 y 2).
- s) Copia de contratos y sus anexos que haya formalizado dentro de los 3 años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, con dependencias, entidades y otras personas. (los licitantes podrán acreditar este requisito a través de los contratos que hayan presentado para el subrubro de experiencia), con el que compruebe que ha realizado actividades iguales a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante (partidas 1 y 2).
- t) Copia de contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza (partidas 1 y 2) entregados dentro de los 3 años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, así como respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento (los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por los licitantes para acreditar el rubro de experiencia y/o especialidad).

## 6.2. Propuesta Económica.

Para la presente Licitación, los licitantes presentarán el Formato A-2 Propuesta Económica, conforme lo siguiente:

- En papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Se deberá señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del IVA y el IEPS, en su caso.
- El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.
- Se deberá desglosar el IVA y el IEPS, en su caso.
- Se deberá desglosar el descuento que estén dispuestos a otorgar.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Los precios cotizados por los bienes objeto de la presente Licitación serán fijos.

- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la Convocante.
- Deberá cotizar el 100% de los bienes señalados en las partidas 1 y 2.

### 6.3. Documentación Legal Administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

- Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).
- Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).
- Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).
- Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley. (Formato F).
- Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).
- A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley, y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (Formato C).
- Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal en donde indique que sus empleados no tendrán con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Contratos que celebre con sus empleados.
- Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, cuenta con teléfono fijo de oficina, celular y/o radio localizador para atender los reportes de la Convocante; así como el personal



que cuenta con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Contrato que se suscriba.

- i) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que en el suministro de los bienes se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando el INAPAM liberado de toda responsabilidad.
- j) Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J).
- k) Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (Formato M).  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf)
- l) Manifestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato N).
- m) En el caso de participación conjunta, el convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

## 7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, podrá interponerse inconformidad ante la SFP, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: (0155) 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley.

Asimismo, podrán acudir ante el Órgano Interno de Control en el INAPAM, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en San Francisco No. 1825, Colonia Actipan, C.P. 03230, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.



## **8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.**

### **8.1. La Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:**

- a) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta Licitación, por no existir proposiciones a través de CompraNet.
- b) Cuando no se reciba cuando menos una proposición susceptible de ser analizada técnicamente.
- c) La totalidad de las proposiciones presentadas no sean solventes porque no reúnen los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- d) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.
- e) Cuando los precios ofertados rebasen la suficiencia presupuestal para esta contratación.

Cuando se declare desierta la Licitación y persista la necesidad de adquirir los bienes, la Convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien, optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 38 tercer párrafo, 41 fracción VII de la Ley y 72 fracción VI de su Reglamento.

### **8.2. La Licitación se suspenderá en los siguientes casos:**

Se podrá suspender la Licitación cuando la Convocante o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

### **8.3. Se procederá a la cancelación de la Licitación:**

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes requeridos y que de continuarse con el suministro se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

Las causas que motiven la cancelación de la Licitación o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

## 9. FORMATOS

Anexo Técnico.

Anexo 1. Modelo de Contrato Abierto.

Formato A-1). Propuesta Técnica.

Formato A-2). Propuesta económica.

Formato B). Nacionalidad del licitante.

Formato C). Manifestación de estratificación.

Formato D). Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Formato E). Correo electrónico del licitante.

Formato F). Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la Ley.

Formato G). Declaración de integridad.

Formato H). Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.

Formato I). Participación a la Junta de Aclaraciones.

Formato I-A). Pliego de preguntas.

Formato J). Declaración referente a los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Formato K). Declaración de trabajadores con discapacidad.

Formato L). Acreditación del grado de contenido nacional.

Formato M). Declaración en la que el licitante manifieste que conoce el contenido del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Formato N). Manifestación de ausencia de conflicto de interés.

Escrito 1). Texto de póliza de fianza.

Anexo 2. Encuesta de transparencia.

Anexo 3. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económicos (OCDE).

## ANEXO TÉCNICO

### PARTIDA 1

#### SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ALBERGUES Y RESIDENCIAS DE DÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CONTAR CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR ESTE SERVICIO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON BENEFICIARIAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LOS 6 ALBERGUES Y 7 RESIDENCIAS DE DÍA DEL INAPAM.

#### JUSTIFICACIÓN

LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SU CAPITULO II, DE LOS DERECHOS EN LA FRACCION III INCISO A SOBRE LA SALUD, LA ALIMENTACIÓN Y LA FAMILIA SEÑALA: “A TENER ACCESO A LOS SATISFACTORES NECESARIOS, CONSIDERANDO ALIMENTOS, BIENES, SERVICIOS Y CONDICIONES HUMANAS O MAATERIALES PARA SU ATENCIÓN INTEGRAL”. ASIMISMO, LOS REGLAMENTOS DE LAS RESIDENCIAS DIURNAS Y ALBERGUES DEL INAPAM ESTABLECEN ENTRE LOS DERECHOS DE LOS RESIDENTES Y ALBERGADOS, LA RECEPCIÓN DE UNA ALIMENTACIÓN SANA, BALANCEADA, SUFICIENTE Y ADECUADA DENTRO DE UN HORARIO ESTABLECIDO, PARA ELLO, ES NECESARIO CONTAR CON EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MISMO QUE COADYUVARÁ AL DESRROLLO ARMÓNICO DE LAS FACULTADES Y APTITUDES DE LAS PERSONAS ADULTA MAYORES.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

LA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A UN SOLO PROVEEDOR, MISMA QUE SE DIVIDE EN GRUPOS; LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN QUE LOS LICITANTES NO CUMPLAN CON ESTE SUPUESTO. LOS GRUPOS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

GRUPO 1. ABARROTES (ALIMENTOS)					
NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	
				MIN.	MAX.
1	ABLANDADOR DE CARNE EN POLVO	INGREDIETES: SAL YODADA, DEXTROSA, BROMELINA Y SILICATO DE CALCIO	FRASCO	3	7

		COMO ANTIGLOMERANTE BOTE DE 1 KILO, DE 1a CALIDAD			
2	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	INGREDIENTES ACEITE DE CANOLAY/O GIRASOL, 0,007% ANTIOXIDANTE TBHQ BOTELLA DE 1000 ML, DE 1a CALIDAD	BOTELLA	736	1839
3	ACEITE DE OLIVA	CONTIENE EXCLUSIVAMENTE ACEITE DE OLIVA REFINADO Y ACEITE DE OLIVA VIRGEN LATA DE 946 ML, DE 1a CALIDAD	LATA	33	82
4	ACEITUNAS DESHUESADAS	INGREDIENTES: MANZANILLA, AGUA Y ACIDO LACTICO FRASCO DE 450 GRS, DE 1a CALIDAD	FRASCO	21	52
5	AJO MOLIDO	ESPECIE FRASCO DE 510 GRS DE 1a CALIDAD	FRASCO	13	32
6	ALIMENTO EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR CHOCOLATE	INGREDIENTES: AZUCAR, COCOA, MALTODEXTRINA, SABORIZANTES ARTIFICIALES Y LECITINA DE SOYA PUEDE CONTENER TRAZAS DE LECHE BOLSA DE 375 GRS, DE 1a CALIDAD	BOLSA	48	120
7	ARROZ SUPER EXTRA SELECCIONADO	BOLSA DE 1 KILO CON FECHA DE CADUCIDAD MINIMO DE 12 MESES, DE 1a CALIDAD	BOLSA	488	1218
8	ATE DE MEMBRILLO	INGREDIENTES: MEMBRILLO FRUCTUOSA, AZUCAR, AGUA, ACIDO CITRICO, PECTINA, ISORBATO DE POTASIO (CONSERVADOR) LATA DE 700 GRS, DE 1a CALIDAD	LATA	51	126
9	AVENA Y SÉMOLA DE TRIGO	FORTIFICADA CON 9 VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 400 GRS, DE 1a CALIDAD	BOTE	134	334
10	AZÚCAR ESTÁNDAR	EMPAcada EN BOLSA DE PLÁSTICO DE 2 KGS., DE 1a CALIDAD	BOLSA	1478	3694
11	BACALAO	SECO SALADO Y SIN PIEL DE 1a CALIDAD	KILO	26	35
12	BEDIDA DE ARANDANO	INGREDIENTES: AGUA, 25% JUGO DE ARANDANO CONCENTRADO REHIDRATADO, AZUCAR, ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C 100%) Y COLORANTES NATURALES (/)1a CALIDAD	TETRAPACK	50	123
13	CAFÉ AMERICANO DE ALTURA 100% ARABICA TOSTADO Y MOLIDO.	INGREDIENTES CAFÉ 100% ARABICA BOLSA METALIZADA DE 400 GRS DE 1a CALIDAD	BOLSA	177	441
14	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO 100% PURO	EN FRASCO DE 175 GRS. DE 1a CALIDAD	FRASCO	256	639
15	CAJETA DE LECHE DE CABRA QUEMADA	INGREDIENTES: LECHE DE CABRA (61%) AZUCAR GLUCOSA, BICARBONATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO COMO CONSERVADOR FRASCO DE 330 GRS, DE 1a CALIDAD	FRASCO	40	100

16	<b>CALDO DE CAMARÓN INGREDIENTES</b>	<b>SAL YODADA, GLUTAMATO MONOSODICO, FECULA DE MAIZ, GRASA DE RES, HARINA DE CAMARON (6%), PROTEINAS VEGETALES HIDROLIZADA, CHILES EN POLVO, CEBOLLA, SABORIZANTE NATURAL, AZUCAR, DIOXIDO DE SILICIO, AJO, AGUA, ACIDO CITRICOS, EPAZOTE, COLORANTES NATURALES (CAMELO CLASE IV Y CURCUMA) TOMATE EN POLVO, INOSINATO DISODICO Y COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO 5 (TARTRAZINA) Y ROJO 40 FRASCO DE 225 GRS DE 1a CALIDAD</b>	<b>FRASCO</b>	<b>9</b>	<b>21</b>
17	<b>CALDO DE POLLO GRANULADO O EN POLVO</b>	<b>INGREDIENTES: SAL YODADA, AZUCAR, FECULA DE MAIZ, PROTEINA VEGETAL, GRASA DE RES, CARNE Y GRADA DE POLLO (5%) FRASCO DE 3.600 GRS, DE 1a CALIDAD</b>	<b>FRASCO</b>	<b>38</b>	<b>95</b>
18	<b>CANELA MOLIDA</b>	<b>FRASCO DE 510 GRS DE 1a CALIDAD</b>	<b>FRASCO</b>	<b>13</b>	<b>32</b>
19	<b>CAMARÓN LIMPIO SECO</b>	<b>EN PULPA EMPACADO AL ALTO VACIO, QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, QUE EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE SU CALIDAD EN BOLSA DE 1 KILO DE 1a CALIDAD</b>	<b>KILO</b>	<b>11</b>	<b>27</b>
20	<b>CEBOLLA CON AJO</b>	<b>FRASCO DE 510 GRS DE 1a CALIDAD</b>	<b>FRASCO</b>	<b>13</b>	<b>32</b>
21	<b>CEREAL DE MAIZ INTEGRAL FORTIFICADO</b>	<b>INGREDIENTES: MEZCLA DE CEREALES (MAIZ Y MAIZ INTEGRAL (30,5%) AZUCAR, JARABE DE AZUCAR PARCIALMENTE INVERTIDO, SAL YODADA, EXTRACTO DE MALTA, FOSFATO TRICALCICO, FOSFATO TRISODICO, MEZCLA DE TOCOFEROLES Y BHT COMO ANTIOXIDANTES CAJA DE 620 GRS DE 1a CALIDAD</b>	<b>CAJA</b>	<b>245</b>	<b>612</b>
22	<b>CHILE CHIPOTLES ADOBADOS SIN CONSERVADORES</b>	<b>INGREDIENTES: CHILE CHIPOTLE (MINIMO 22%) (CHILE CHIPOTLE SECO AGUA) ADOBO (78%) (AGUA, CEBOLLA, VINAGRE, TOMATE, SAL YODADA, CHILES SECOS, AZUCAR, ACEITE DE SOYA Y ESPECIES LATA DE 380 GRS, DE 1a CALIDAD</b>	<b>LATA</b>	<b>68</b>	<b>168</b>
23	<b>CHILORIO DE PAVO 100% CARNE DE PAVO</b>	<b>INGREDIENTES: CARNE DE AVE (PIERNA Y MUSLO DE PAVO 88%) ACEITE VEGETAL PARCIALMENTE HIDROGENADO, VINAGRE, MEZCLA DE CHILES, SAL YODADA, AJO Y ESPECIES</b>	<b>BOLSA</b>	<b>228</b>	<b>569</b>

		<b>BOLSA DE 250 GRS DE 1a CALIDAD</b>			
24	<b>CHOCOLATE MACIZO.</b>	<b>EN TABLILLAS DE 6 DE 90 GRS. INGREDIENTES: AZUCAR, LICOR DE CACAO, LECITINA DE SOYA Y SABOR CANELA EXHIBIDOR DE 540 GRS DE 1a CALIDAD</b>	<b>EXHIBIDOR</b>	<b>92</b>	<b>229</b>
25	<b>CLAVO ENTERO</b>	<b>BOLSA DE 40 GRS. DE 1a CALIDAD</b>	<b>BOLSA</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
26	<b>COMINO MOLIDO</b>	<b>ESPECIE FRASCO DE 60 GRS. DE 1a CALIDAD</b>	<b>FRASCO</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
27	<b>DULCE MACIZO DE DIFERENTE TAMAÑO Y SABORES</b>	<b>PAQUETE BOLSA DE 500 GS. DE 1a CALIDAD</b>	<b>BOLSA</b>	<b>10</b>	<b>24</b>
28	<b>DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR,</b>	<b>INGREDIENTES: DURAZNO AGUA Y AZUCAR LATA DE 820 GRS. DE 1a CALIDAD</b>	<b>LATA</b>	<b>116</b>	<b>288</b>
29	<b>ENSALADA DE LEGUMBRES</b>	<b>INGREDIENTES: AGUA, CHICHAROS, PAPA, ZANAHORIA, EJOTE AZUCAR, SAL YODADA, CLORURO DE CALCIO Y EDTA DISODICO SIN CONSERVADORES LATA DE 400 GRS. DE 1a CALIDAD</b>	<b>LATA</b>	<b>72</b>	<b>180</b>
30	<b>FÉCULA DE MAÍZ NATURAL</b>	<b>CAJA DE 750 GRS. DE 1a CALIDAD</b>	<b>CAJA</b>	<b>17</b>	<b>42</b>
31	<b>FÉCULA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATOLE FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR CAJETA</b>	<b>INGREDIENTES: FECULA DE MAIZ, SABORIZANTE ARTIFICIAL SAL YODADA, MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA C HIERRO, NIACINA, ZINC VITAMINA B6 TIAMINA VITAMINA A ACIDO FOLICO Y VITAMINA B12) COLORANTE NATURAL (CAMELO CLASE IV) COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO 5 TARTRAZINA, AMARILLO 6 ROJO 40 Y AZUL 1) CARBONATO DE CALCIO SOBRE DE 47 GRS. DE 1a CALIDAD</b>	<b>SOBRE</b>	<b>148</b>	<b>369</b>
32	<b>FÉCULA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATOLE FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR CHOCOLATE</b>	<b>INGREDIENTES: FECULA DE MAIZ, SABORIZANTE ARTIFICIAL SAL YODADA, MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA C HIERRO, NIACINA, ZINC VITAMINA B6 TIAMINA VITAMINA A ACIDO FOLICO Y VITAMINA B12) COLORANTE NATURAL (CAMELO CLASE IV) COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO 5 TARTRAZINA, AMARILLO 6 ROJO 40 Y AZUL 1) CARBONATO DE CALCIO SOBRE DE 47 GRS. DE 1a CALIDAD</b>	<b>SOBRE</b>	<b>215</b>	<b>536</b>



33	FÉCULA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATOLE FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR COCO	INGREDIENTES: FECULA DE MAIZ, SABORIZANTE ARTIFICIAL SAL YODADA, MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA C HIERRO, NIACINA, ZINC VITAMINA B6 TIAMINA VITAMINA A ACIDO FOLICO Y VITAMINA B12) COLORANTE NATURAL (CARAMELO CLASE IV) COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO 5 TARTRAZINA, AMARILLO 6 ROJO 40 Y AZUL 1) CARBONATO DE CALCIO SOBRE DE 47 GRS. DE 1a CALIDAD	SOBRE	144	372
34	FÉCULA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATOLE FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR FRESA	INGREDIENTES: FECULA DE MAIZ, SABORIZANTE ARTIFICIAL SAL YODADA, MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA C HIERRO, NIACINA, ZINC VITAMINA B6 TIAMINA VITAMINA A ACIDO FOLICO Y VITAMINA B12) COLORANTE NATURAL (CARAMELO CLASE IV) COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO 5 TARTRAZINA, AMARILLO 6 ROJO 40 Y AZUL 1) CARBONATO DE CALCIO SOBRE DE 47 GRS. DE 1a CALIDAD	SOBRE	144	360
35	FÉCULA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATOLE FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR NUEZ	INGREDIENTES: FECULA DE MAIZ, SABORIZANTE ARTIFICIAL SAL YODADA, MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA C HIERRO, NIACINA, ZINC VITAMINA B6 TIAMINA VITAMINA A ACIDO FOLICO Y VITAMINA B12) COLORANTE NATURAL (CARAMELO CLASE IV) COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO 5 TARTRAZINA, AMARILLO 6 ROJO 40 Y AZUL 1) CARBONATO DE CALCIO SOBRE DE 47 GRS. DE 1a CALIDAD	SOBRE	134	335
36	FRIJOL BAYO	BOLSA DE 900 GRS. DE 1a CALIDAD	BOLSA	243	607
37	FRIJOL NEGRO	BOLSA DE 1 KILO DE 1a CALIDAD	BOLSA	277	691
38	GALLETAS FORTIFICADAS SURTIDAS CON RELLENO SABOR, A CHOCOLATE, VAINILLA Y FRESA	INGREDIENTES: AZUCAR HARINA DE TRIGO, GRASA VEGETAL, COTIENE (TBHQ) ALMIDON, SOLIDOS DE LA LECHE, SABORIZANTES, LECTICINA DE SOYA, SAL YODADA, COLORANTES (TARTRAZINA Y SUS LACAS AMARILLO OCASO ESTE PRODUCTO CONTIENE TRIGO (GLUTEN SOYA Y LECHE) CAJA 416 GRS. DE 1a CALIDAD	CAJA	34	85

39	GALLETA FORTIFICADA	<p><b>INGREDIENTES:</b> HARINA DE TRIGO GRASA VEGETAL (CONTIENE TBHQ, PALMITATO DE ASCORBILO, TOCOFEROLES) AZUCAR, JARABE DE MAIZ DE ALTO FRUCTOSA, EXTRACTO DE MALTA, SAL GRANULAR, SAL YODADA, ESTEAROIL LACTILATO DE SODIO, SABORIZANTE LECITINA DE SOYA, ALMIDON, LEVADURA, METABISULFITO DE SODIO VITAMINAS Y MINERALES (HIERRO, ACIDO FOLICO, VITAMINA B12) ENZIMAS, HARINA DE MALTA TRIGO (GLUTEN Y SOYA) CAJA DE 417,6 GRS. DE 1a CALIDAD</p>	CAJA	45	112
40	GALLETAS FORTIFICADAS	<p><b>INGREDIENTES</b> HARINA DE TRIGO, AZUCAR, JARABE DE MAIZ, GRASA VEGETAL (TBHQ, PALMITATO DE ASCOBILO, TOCOFEROLES) SAL YODADA, LECHE 7% FOSFATO TRICALCICO BRILLO PARA GALLETA A BASE DE LECHE Y HUEVO SABORIZANTES FECULA DE MAIZ LECITINA DE SOYA, FOSFATO MONOCALCICO, METABEZULFITO DE SODIO MONO ESTEARATO LEPROPILENGLICOL VITAMINA Y MINERALES VITAMINA A CALCIO NIACINA ZINC HIERRO ACIDO FOLICO) MONOESTEARATO DE GLICERIDO SULFATO DE CALCIO CADA DE 850 GRS. DE 1a CALIDAD</p>	CAJA	44	110
41	GALLETAS DULCE TRADICIONAL	<p><b>INGREDIENTES:</b> HARINA DE TRIGO (GLUTEN), COBERTURA SABOR CHOCOLATE (AZUCAR, GRASA VEGETAL PARCIALMENTE HIDROGENADA, COCA EN POLVO, SOLIDOS NO GRASOS DE LECHE, LECHE ENTERA EN POLVO, SUERO DE LECHE, LECHE DESCREMADA, LECITINA DE SOYA (COMO EMULSIFICANTE), SAL, SABOR VAINILLA (COMO SABORIZANTE ARTIFICIAL), MARGARINA (PUEDE CONTENER UNO O MAS DE LOS SIGUIENTES: ACEITE DE PALMA, ACEITE DE SOYA,)), AGUA, SAL YODATADA, MONO I DICLICERIDOS, SUERO DE LECHE). AZUCAR, MANTECA VEGETAL (PUEDE CONTENER UNO O MAS DE LOS SIGUIENTES: ACEITE DE SOYA, ACEITE DE PALMA, TBHQ COMO ANTIOXIDANTE)RELLENO SABOR CAFE</p>	CAJA	56	140

		(COCOA, AZUCAR, ACEITE VEGETAL, LECHE, CAFE, LICITAN DE SOYA (EMULSIFICANTE), MANTECA VEGETAL), RELLENO SABOR CHOCOLATE (AZUCAR, MANTECA VEGETAL, COCOA, LECHE, LICITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE), SABORIZANTE ARTIFICIAL, TBHQ, COMO ANTIOXIDANTE), HUEVO ENTERO, MERMELADA DE FRESA (FRESA, AGUA, AZUCAR, PECTINA, ACIDO CITRICO, ROJO NUMERO, 40), MERMELADA DE CHABACANO (CHABACANO, AGUA, AZUCAR, PECTINA, ACIDO CITRICO, AMARILLO NUMERO 5, AMARILLO NUMERO 6), FECULA DE MAIZ, NUEZ, YEMA DE HUEVO, LECHE EN POLVO, COC RAYADO, COCOA EN POLVO, AZUCAR INVERTIDA, SABORIZANTES ARTIFIALES, CANELA EN POLVO, BICARBONATO DE SODIO COMO AGENTE LEUDANTE, ALTA FRUCTUOSA, LECITINA DE SOYA COMO EMULSIFICANTE, SAL YODATADA, AMARILLO NUMERO 5, AMARILLO NUMERO 6, ROJO NUMERO 40, ROJO NIMERO 3.,AZUL NUMERO 1 COMO COLORANTES ARTIFICIALES. DE 1a CALIDAD			
42	GALLETAS SALADAS FORTIFICADAS	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, GRASA VEGETAL (CONTIENE TBHQ PALMITATO DE ASCORBILO TOCOFEROLES) JARABE MAIZ DE ALTA FRUCTUOSA, SAL EN ESCAMAS, SAL YODADA, LECITINA DE SOYA, HARINA DE MALTA, FOSFATO DIAMONICO, VITAMINAS Y MINERALES (HIERRO, ACIDO FOLICO, VITAMINA B12) SABORIZANTES CAJA DE 990 GRS. DE 1a CALIDAD	CAJA	45	112
43	GRANO DE ELOTE	INGREDIENTES: GRANOS DE ELOTE, AGUA, AZUCAR, SAL YODADA SIN CONSERVADORES LATA DE 400 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	LATA	44	110
44	GRENETINA	BOLSA DE 1 KG DE 1a CALIDAD	BOLSA	40	100

45	HARINA PREPARADA Y FORTIFICADA PARA HOT-CAKES	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, AZUCAR, ALMIDON DE MAIZ, ACEITE DE SOYA, SAL YODADA, FOSFATO MONOCALCICO, MONO IDIGLICERIDOS, SABORIZANTES, HIERRO Y VITAMINAS (ACIDO FOLICO, VITAMINA B12) COLORANTES (ROJO ALLURA AC, TATRAZINA) PAQUETE DE 950 GRS. DE 1a CALIDAD	PAQUETE	113	278
46	HARINA DE ARROZ	FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES INGREDIENTES: HARINA DE ARROZ, VITAMINA B1 (TIAMINA) HIERRO (FUMARATO FERROSO) ZINC, ACIDO FOLICO, NIACINA, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) PAQUETE DE 500 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	PAQUETE	12	28
47	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO	ADICIONADA CON ACIDO FOLICO HIERRO Y ZINC, RESTITUIDA CON VITAMINA B1 VITAMINA B2 VITAMINA B3 PAQUETE DE 1 KILO DE 1a CALIDAD	PAQUETE	64	158
48	HARINA DE TRIGO EXTRA FINA	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (GLUTEN) ADICIONADA CON ACIDO FÓLICO, HIERRO (FUMARATO FERROSO) ZINC, OXIDO DE ZINC, RESTITUIDA CON VITAMINA B1 B2 Y B3 COMPLEJO ENZIMATICO ACIDO ASCORBICO Y PEROXIDO DE BENZOILO PAQUETE DE 1 KGS. DE 1a CALIDAD	PAQUETE	53	120
49	JARABE DE MAÍZ SABOR MAPLE	INGREDIENTES: GLUCOSA DE MAIZ, JARABE DE FRUCTOSA, AGUA, SAL YODADA, SABORIZANTES ARTIFICIALES, SORBATO DE POTASIO (0,1% COMO CONSERVADOR) COLORANTE NATURAL (COLOR CAMELO CLASE IV) ACIDO CITRICO BOTELLA DE 500 ML. DE 1a CALIDAD	BOTELLA	17	42
50	JUGO 100% DE MANZANA SIN CONSERVADORES	INGREDIENTES: JUGO DE MANZANA CONCENTRADO RECONSTITUIDO EN TETRAPACK DE 1 LT. DE 1a CALIDAD	TETRAPACK	522	1305
51	JUGO 100% DE NARANJA SIN CONSERVADORES	INGREDIENTES: JUGO DE NARANJA CONCENTRADO RECONSTITUIDO EN TETRAPACK DE 1 LT. DE 1a CALIDAD	TETRAPACK	202	504
52	JUGO 100% DE UVA SIN CONSERVADORES	INGREDIENTES: JUGO DE UVA CONCENTRADO RECONSTITUIDO EN TETRAPACK DE 1 LT. DE 1a CALIDAD	TETRAPACK	303	756

53	JUGO SAZONADOR LIQUIDO	INGREDIENTES: PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA, DE SOYA LIQUIDA, AGUA Y COLORANTE, CARAMELO IV CONTIENE SOYA SULFITOS Y GLUTEN DE TRIGO BOTELLA DE 800 ML. DE 1a CALIDAD	BOTELLA	4	9
54	LECHE EVAPORADA PARCIALMENTE DESCREMADA ESTERILIZADA ADICIONADA DE VITAMINAS A Y D	INGREDIENTES: LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA DE VACA, FOSFATO, HIDROGENO DISODICO, CARRAGENINA, VITAMINA A Y VITAMINA B CONTIENE LECHE LATA DE 360 GRS. DE 1a CALIDAD	LATA	284	709
55	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA CONDENSADA AZUCARADA PASTEURIZADA	INGREDIENTES: LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA DE VACA, Y AZUCAR PASTEURIZADOS (5,8% GRASA BUTIRICA Y 6,4% PROTEINAS DE LECHE) CONTIENE LECHE LATA DE 397 GRS. DE 1a CALIDAD	LATA	316	788
56	LENTEJA	BOLSA DE 1 KILO DE 1a CALIDAD	BOLSA	17	42
57	LOMO DE ATUN ALETA AMARILLA EN AGUA	INGREDIENTES: ATUN ALETA AMARILLA EN HOJUELAS, AGUA, FIBRA DE SOYA Y SAL YODADA CONTIENE PESCADO Y SOYA. LATA 1.880 GRS. DE 1a CALIDAD	LATA	140	350
58	MAYONESA CON JUGO DE LIMONES	INGREDIENTES ACEITE VEGETAL (SOYA) YEMA DE HUEVO, AGUA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, AZUCAR, SAL YODADA, ESPECIES JUGO DE LIMON (0.3%) Y EDTA DE SODICO FRASCO DE 725 GRS.DE 1a CALIDAD FRASCO DE 725 GRS. DE 1a CALIDAD	FRASCO	152	380
59	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 GRS.	INGREDIENTES FRESA, AZUCARES, ACIDO CITRICO, PECTINA Y 0,1% DE BENZOATO DE SODIO COMO CONSERVADOR. DE 1a CALIDAD	FRASCO	64	158
60	MIEL DE ABEJA SINTETICA	EN FRASCO DE 1 LT. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 6 MESES MINIMO. DE 1a CALIDAD	FRASCO	66	164
61	MOSTAZA FRASCO DE 430 GRS.	INGREDIENTES: AGUA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, SEMILLAS DE MOSTAZA, SAL YODADA, AZUCAR Y CURCUMA DE 1a CALIDAD	FRASCO	33	82
62	NECTAR 100% DE DURAZNO SIN CONSERVADORES	INGREDIENTES: AGUA, ALTA FRUCTOSA DE MAIZ JUGO Y PULPA DE DURAZNO Y ACIDO CITRICO.EN TETRAPACK DE 1 LT. DE 1a CALIDAD	TETRAPACK	328	819
63	NECTAR 100% DE GUAYABA SIN CONSERVADORES	INGREDIENTES: AGUA, ALTA FRUCTOSA DE MAIZ JUGO Y PULPA DE GUAYABA Y ACIDO CITRICO.EN TETRAPACK DE 1 LT. DE 1a CALIDAD	TETRAPACK	215	536
64	NECTAR 100% DE MANGO SIN CONSERVADORES	INGREDIENTES: AGUA, ALTA FRUCTOSA DE MAIZ JUGO Y PULPA DE MANGO Y	TETRAPACK	164	410

		ACIDO CITRICO.EN TETRAPACK DE 1 LT. DE 1a CALIDAD			
65	NUEZ MOSCADA MOLIDA	FRASCO DE 40 GRS DE 1a CALIDAD	FRASCO	13	32
66	ORÉGANO CONDIMENTO	INGREDIENTES: SE UTILIZAN LAS HOJAS, FLOR Y TALLO FRASCO DE 14 GRS. DE 1a CALIDAD	FRASCO	23	56
67	PASTA DE ADOBO DE ACHIOTE	INGREDIENTES: AGUA, HARINA DE MAIZ, ACHIOTE MOLIDO, SAL, ACIDO ACETICO, ESPECIAS 0.1% DE BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO COMO CONSERVADORES CAJA DE 1 KILO DE 1a CALIDAD	CAJA	17	42
68	PASTA DE SEMOLA DE TRIGO DURO LASAGNE BOLOGNESI	INGREDIANTES: PASTA DE SEMOLA DE TRIGO DURO Y AGUA CAJA CON 500 GRS. DE 1a CALIDAD	CAJA	8	20
69	PIMENTÓN CONDIMENTO PAPRIKA	FRASCO DE 68 GRS. DE 1a CALIDAD	FRASCO	2	5
70	PIMIENTA ENTERA	FRASCO DE 40 GRS DE 1a CALIDAD	FRASCO	20	50
71	PIMIENTA NEGRA MOLIDA ESPECIA	FRASCO DE 75 GRS. DE 1a CALIDAD	FRASCO	17	42
72	PIMIENTA BLANCA MOLIDA ESPECIA	FRASCO DE 40 GRS DE 1a CALIDAD	FRASCO	13	32
73	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR	INGREDIENTES PIÑA, AGUA Y ACIDO CITRICOS LATA DE 800 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	LATA	51	126
74	POLVO PARA HORNEAR	INGREDIENTES: BICARBONATO DE SODIO SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO CARBONATO DE CALCIO FECULA DE MAIZ Y FOSFATO DE MONOCALCICO LATA DE 220 GRS. DE 1a CALIDAD	LATA	4	9
75	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA DE DIFERENTES SABORES	INGREDIENTES: AZUCAR, GRENETINA, ACIDO CITRICO, SABORIZANTSE ARTIFICIALES Y COLORANTES ARTIFICIALES BOLSA DE 850 GRS DE 1a CALIDAD	BOLSA	258	644
76	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA DE DIFERENTES SABORES, BAJA EN CALORIAS	INGREDIENTES: GRENETINA ACIDO FUMARICO EDULCORANTES ARTIFICIALES, ASPARTAME (2,8G/100g) Y ACEFUMAME K (1,2G/100G) SABORIZANTE ARTIFICIAL, SAL YODADA Y COLORANTES ARTIFICIALES CAJA DE 20 GRS. DE 1a CALIDAD	CAJA	29	72
77	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE DE DIFERENTES SABORES	INGREDIENTES: AZUCAR, GRENETINA, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y COLORANTES ARTIFICIALES EN BOLSA DE 850 GRS. DE 1a CALIDAD	BOLSA	191	477



78	POLVO PARA PREPARAR POSTRE ESTILO FLAN CON CARAMELO SABOR VAINILLA	INGREDIENTES: AZUCAR, MALTODEXTRINA, CARRAGENINA, GOMA XANTANA, MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA C, HIERRO, NIACINA, ZINC, VITAMINA B6, VITAMINA B1 VITAMINA A, ACIDO FOLICO Y VITAMINA B12) SAL YODADA SABORIZANTES ARTIFICIALES ASESULFAME (K (0,15 G/100 G) SUCRALOSA (0,07 G/100G) Y COLORANTES ARTIFICIALES CAJA DE 136 GRS. DE 1a CALIDAD	CAJA	196	490
79	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO	INGREDIENTES: PURE DE TOMATE, SAL YODADA, CEBOLLA, AJO Y CONDIMENTO (MAXIMO 0.3%) ENVASE TETRAPACK DE 1 KILO 1a CALIDAD	TETRAPACK	42	105
80	RAJAS DE CHILES JALAPEÑOS EN ESCABECHE	INGREDIENTES: CHILES JALAPEÑOS (MINIMO 40%) ESCABECHE (60%) AGUA VINAGRE CEBOLLA ZANAHORIA SAL YODADA ACEITE DE SOYA Y ESPECIES LATA DE 800 GRS. DE 1a CALIDAD	LATA	37	92
81	SAL REFINADA	YODADA FLUORURADA CON CLORURO DE SODIO, ALUMINOSILICATO DE SODIO 2% MAXIMO (COMO ANTIHUMECTANTE) FLUORURO DE POTASIO (ENTRE 612 A 765 MILIGRAMOS POR KILO, YODATO DE POTASIO (ENTRE 34 A 68 MILIGRAMOS POR KILO) BOLSA DE 1 KILO DE 1a CALIDAD	BOLSA	60	149
82	SALSA DE SOYA	FERMENTADA NATURALMENTE INGREDIENTES: AGUA TRIGO, SOYA, SAL BENZOATO DE SODIO 0,1% COMO CONSERVADOR BOTELLA DE 296 ML. DE 1a CALIDAD	BOTELLA	11	26
83	SALSA DE TOMATE CATSUP	INGREDIENTES: TOMATES, AZUCARES, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, SAL YODADA, ESPEZANTE Y ESPECIES BOTELLA DE 1 KILO DE 1a CALIDAD	BOTELLA	72	180
84	SALSA INGLESA	INGREDIENTES: AGUA, VINAGRE, PURE DE MANZANA, PILONCILLO, AZUCAR, SAL, PULPA DE TAMARINDO, PROTEINA HIDROLIZADA DE SOYA, COLORANTE DE CARAMELO III CONDIMENTOS SABORIZANTES ARTIFICIALES Y GLUTAMATO MONOSODICO CONTIENE SOYA SULFITOS Y GLUTEN DE TRIGO BOTELLA DE 290 ML. DE 1a CALIDAD	BOTELLA	7	17

85	SALSA PICANTE	INGREDIENTES: AGUA, CHILE SECO PULLA, CHILE SECO SERRANO, ACIDO ASEPTICO, SAL YODADA, CONDIMENTOS, ESPECIES Y 0.1% DE BENZOATO DE SODIO COMO CONSERVADOR BOTELLA DE VIDRIO DE 1 LITRO DE 1a CALIDAD	BOTELLA	7	17
86	SARDINAS EN JITOMATE	LATA DE 425 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	LATA	67	166
87	SOPA DE PASTA DE ALMEJA	SÉMOLA DE TRIGO DURUM, HIERRO NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMINA) VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) ACIDO FOLICO (FOLACINA) PAQUETE DE 200 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	PAQUETE	98	243
88	SOPA DE PASTA DE ESPAGUETTI	SÉMOLA DE TRIGO DURUM, HIERRO NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMINA) VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) ACIDO FOLICO (FOLACINA) PAQUETE DE 200 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	PAQUETE	435	1087
89	SOPA DE PASTA DE ESTRELLA	SÉMOLA DE TRIGO DURUM, HIERRO NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMINA) VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) ACIDO FOLICO (FOLACINA) PAQUETE DE 200 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	PAQUETE	101	252
90	SOPA DE PASTA DE FIDEO 2	SÉMOLA DE TRIGO DURUM, HIERRO NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMINA) VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) ACIDO FOLICO (FOLACINA) PAQUETE DE 200 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	PAQUETE	191	477
91	SOPA DE PASTA DE LENGUA	SÉMOLA DE TRIGO DURUM, HIERRO NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMINA) VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) ACIDO FOLICO (FOLACINA) PAQUETE DE 200 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	PAQUETE	114	284
92	SOPA DE PASTA DE LETRA	SÉMOLA DE TRIGO DURUM, HIERRO NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMINA) VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) ACIDO FOLICO (FOLACINA) PAQUETE DE 200 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	PAQUETE	101	252
93	SOPA DE PASTA DE MACARRON	SÉMOLA DE TRIGO DURUM, HIERRO NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMINA) VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) ACIDO	PAQUETE	177	441

		FOLICO (FOLACINA) PAQUETE DE 200 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD			
94	SOPA DE PASTA DE MUNICION	SÉMOLA DE TRIGO DURUM, HIERRO NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMINA) VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) ACIDO FOLICO (FOLACINA) PAQUETE DE 200 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	PAQUETE	100	250
95	SOPA DE PASTA EN FORMA DE CODITO	DE SÉMOLA INTEGRAL DURUM CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, PAQUETE DE 200 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	PAQUETE	163	407
96	SOPA DE PASTA DE TALLARIN	SÉMOLA DE TRIGO DURUM, HIERRO NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMINA) VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) ACIDO FOLICO (FOLACINA) PAQUETE DE 200 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	PAQUETE	42	105
97	SOPA DE PASTA DE CODO 2	SÉMOLA DE TRIGO DURUM, HIERRO NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMINA) VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) ACIDO FOLICO (FOLACINA) PAQUETE DE 200 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	PAQUETE	59	147
98	TE DIVERSOS SABORES	DISPENSADOR CON 150 SOBRES CONTINE TES DE MANZANILLA, HIERBABUENA, LIMON, VERDE, MANZANA CANELA, HIERBAS RELAJANTES DE 1a CALIDAD	DISPENSADOR	60	150
99	VAINILLA SABORIZANTE ARTIFICIAL	INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL ETILICO, PROPILENLICOL, SABORIZANTES ARTIFICIAL Y COLORANTE NATURAL (CAMELO). BOTELLA DE 1000 ML. DE 1a CALIDAD	BOTELLA	26	63
100	VINAGRE BALSAMICO	INGREDIENTES: VINAGRE DE VINO, MOSTO DE UVA COCIDO. COLORANTE: E150 d. CONTIENE SULFITOS BOTELLA DE 500 ML DE 1a CALIDAD	BOTELLA	23	57
101	VINAGRE DE MANZANA	INGREDIENTES: VINAGRE DE MANZANA Y AGUA BOTELLA DE 750 ML. DE 1a CALIDAD	BOTELLA	23	57

GRUPO 1. ABARROTES (VARIOS)					
NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	
				MIN.	MAX.
1	BICARBONATO DE SODIO PURO	INGREDIENTE: BICARBONATO DE SODIO PURO (CARBONATO DE SODIO HIDROGENADO) CAJA CON 227 GRS, DE 1a CALIDAD	CAJA	4	10
2	BOLSA DE PLÁSTICO	POR ROLLO 25 X 35 C.M. BIODEGRADABLE DE 1a CALIDAD	ROLLO	7	16
3	BOLSA DE PLÁSTICO	POR ROLLO 40 X 60 CM. BIODEGRADABLE DE 1a CALIDAD	ROLLO	8	18
4	BOLSA DE POLIPAPEL	PARA EMPACAR DE 18 X 25 C.M. BIODEGRADABLE DE 1a CALIDAD	KILO	2	5
5	MICROBICIDA DESINFECTANTE DE AGUA Y ALIMENTOS	INGREDIENTES: AGUA BIDESTILADA, GRENETINA DE ORIGEN ANIMAL Y PLATA IONIZADA AL 0,048% BOTELLA DE 1 LITRO DE 1a CALIDAD	BOTELLA	10	23
6	PAPEL ALUMINIO GRUESO	BOBINA DE 400 MTS. DE 1a CALIDAD	BOBINA	23	56
7	PAPEL DE ESTRAZA	A GRANEL DE 1a CALIDAD	KILO	2	5
8	PELÍCULA PLÁSTICA AUTO ADHERIBLE PARA ALIMENTOS	DE 30 CMS. X 2000 MTS. DE 1a CALIDAD	BOBINA	11	26
9	SERVILLETAS HOJA SENCILLA	PIEZA DE 24,9 X 26,8 CMS. C/U PAQUETE DE 500 PIEZAS. DE 1a CALIDAD	PAQUETE	221	551

GRUPO 2. POLLO					
NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	
				MIN.	MAX.
1	ALAS Y HUACALES DE POLLO	LIMPIOS SIN PLUMAS, SIN MORETONES O FRACTURAS, NI ASTILLAS, EL CORTE DEBE SER EXACTO ENTRE LAS ARTICULACIONES, ESTE PRODUCTO DEBERA PRESENTAR EN SU EMPAQUE EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO TIF, DE 1RA CALIDAD	KILO	126	315
2	FAJITAS DE POLLO DELGADA DE 100 GRS.	EMPACADO AL ALTO VACIO PARA CONSERVAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO, ENVASE PRIMARIO 100% HERMETICO PARA EVITAR QUE SE CONTAMINE EN SU INTERIOR, SIN	PIEZA	1440	3600

		PRESENCIA DE ESCURRIMIENTOS, ESTE PRODUCTO DEBERA PRESENTAR EN SU EMPAQUE EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF. DE 1RA CALIDAD			
3	MOLIDA DE POLLO SIN GRASA.	EMPACADO AL ALTO VACIO PARA CONSERVAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO, ENVASE PRIMARIO 100% HERMETICO PARA EVITAR QUE SE CONTAMINE EN SU INTERIOR, SIN PRESENCIA DE ESCURRIMIENTOS, ESTE PRODUCTO DEBERA PRESENTAR EN SU EMPAQUE EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF. DE 1RA CALIDAD	KILO	89	221
4	MUSLOS DE 200 GRS.	EMPACADO AL ALTO VACIO PARA CONSERVAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO, ENVASE PRIMARIO 100% HERMETICO PARA EVITAR QUE SE CONTAMINE EN SU INTERIOR, SIN PRESENCIA DE ESCURRIMIENTOS, ESTE PRODUCTO DEBERA PRESENTAR EN SU EMPAQUE EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF. DE 1RA CALIDAD	PIEZA	1754	4385
5	PAVO ENTERO NATURAL DE 8 KGS.	EMPACADO AL ALTO VACIO PARA CONSERVAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO, ENVASE PRIMARIO 100% HERMETICO PARA EVITAR QUE SE CONTAMINE EN SU INTERIOR, SIN PRESENCIA DE ESCURRIMIENTOS, ESTE PRODUCTO DEBERA PRESENTAR EN SU EMPAQUE EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF. DE 1a CALIDAD	PIEZA	7	13
6	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA DE 200 GRS.	EMPACADO AL ALTO VACIO PARA CONSERVAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO, ENVASE PRIMARIO 100% HERMETICO PARA EVITAR QUE SE CONTAMINE EN SU INTERIOR, SIN PRESENCIA DE ESCURRIMIENTOS, ESTE PRODUCTO DEBERA PRESENTAR EN SU EMPAQUE EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF. DE 1RA CALIDAD	PIEZA	1401	3501
7	PECHUGA DE POLLO ENTERA.	EMPACADO AL ALTO VACIO PARA CONSERVAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO, ENVASE PRIMARIO 100% HERMETICO PARA EVITAR QUE SE CONTAMINE EN SU INTERIOR, SIN PRESENCIA DE ESCURRIMIENTOS, ESTE PRODUCTO DEBERA PRESENTAR EN SU	KILO	628	1570

		EMPAQUE EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF. DE 1RA CALIDAD			
8	PIERNAS DE POLLO DE 200 GRS.	EMPAQUADO AL ALTO VACIO PARA CONSERVAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO, ENVASE PRIMARIO 100% HERMETICO PARA EVITAR QUE SE CONTAMINE EN SU INTERIOR, SIN PRESENCIA DE ESCURRIMIENTOS, ESTE PRODUCTO DEBERA PRESENTAR EN SU EMPAQUE EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF. DE 1RA CALIDAD	PIEZA	1257	3141
9	BISTEC DE PAVO PARA ASAR DE 200 GRS.	EMPAQUADO AL ALTO VACIO PARA CONSERVAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO, ENVASE PRIMARIO 100% HERMETICO PARA EVITAR QUE SE CONTAMINE EN SU INTERIOR, SIN PRESENCIA DE ESCURRIMIENTOS, ESTE PRODUCTO DEBERA PRESENTAR EN SU EMPAQUE EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF. DE 1RA CALIDAD	PIEZA	1088	2718

GRUPO 3. RES Y CERDO					
NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	
				MIN.	MAX.
1	BISTEC DE BOLA DE RES SUAVE Y APLANADO DE 200 GRS.	EMPAQUADO AL ALTO VACIO CARNE SELECTA DE PRIMERA, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF. DE 1RA CALIDAD	PIEZA	1034	2583
2	CHAMBARETE DE RES EN TROZO DE 200 GRS. SIN HUESO, JUGOSO Y SUAVE.	EMPAQUADO AL ALTO VACIO CARNE SELECTA DE PRIMERA, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF. DE 1RA CALIDAD	PIEZA	1084	2709
3	CHICHARRÓN DE CERDO	DELGADO POCO CARNUDO DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	KILO	64	158



		DE 1RA CALIDAD			
4	CHULETA CON COSTILLA DE CERDO FRESCA Y APLANADA DE 200 GRS.	EMPACADO AL ALTO VACIO CARNE SELECTA DE PRIMERA, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF. DE 1RA CALIDAD	PIEZA	800	1993
5	CODILLO DE CERDO EN TROZO DE 200 GRS.	EMPACADO AL ALTO VACIO CARNE SELECTA DE PRIMERA, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF. DE 1RA CALIDAD	PIEZA	267	666
6	COSTILLA DE TERNERA. JUGOSA Y SUAVE DE 200 GRS.	CARNE SELECTA DE PRIMERA CALIDAD, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	PIEZA	401	903
7	ESPINAZO DE CERDO DE 200 GRS.	CARNE SELECTA DE PRIMERA CALIDAD, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	PIEZA	267	666
8	FALDA DE RES EN TROZO SIN GRASA	JUGOSA Y SUAVE DE 200 GRS. CARNE SELECTA DE PRIMERA CALIDAD, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	PIEZA	1596	3989
9	FILETE DE RES EN BISTEC,	JUGOSO Y SUAVE DE 150 GRS. CARNE SELECTA DE PRIMERA CALIDAD, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	PIEZA	530	1323

10	FILETE DE RES EN TROZO JUGOSO Y SUAVE DE 150 GRS.	EMPACADO AL ALTO VACIO CARNE SELECTA DE PRIMERA CALIDAD, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	PIEZA	505	1261
11	LOMO DE CERDO CON COSTILLA EN TROZO DE 150 GRS.	EMPACADO AL ALTO VACIO CARNE SELECTA DE PRIMERA CALIDAD, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	PIEZA	704	1760
12	LOMO DE CERDO EN REBANADAS DE 150 GRS.	EMPACADO AL ALTO VACIO CARNE SELECTA DE PRIMERA CALIDAD, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	PIEZA	402	1004
13	MILANESA DE CERDO SIN GRASA DE 150 GRS.	EMPACADO AL ALTO VACIO CARNE SELECTA DE PRIMERA CALIDAD, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	PIEZA	568	1420
14	MILANESA DE RES SIN GRASA DE 150 GRS.	EMPACADO AL ALTO VACIO CARNE SELECTA DE PRIMERA CALIDAD, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	PIEZA	568	1420
15	MOLIDA DE CERDO SIN GRASA.	CARNE SELECTA DE PRIMERA CALIDAD, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	KILO	141	351

16	MOLIDA DE RES SIN GRASA.	CARNE SELECTA DE PRIMERA CALIDAD, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	KILO	268	668
17	PIERNA DE CERDO EN TROZO DE 200 GRS.	EMPACADO AL ALTO VACIO CARNE SELECTA DE PRIMERA CALIDAD, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	PIEZA	1425	3208
18	PIERNA DE CERDO ENTERA DE 5 KGS. APROX.	EMPACADO AL ALTO VACIO CARNE SELECTA DE PRIMERA CALIDAD, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	PIEZA	7	13
19	PULPA DE RES EN TROZO JUGOSA Y SUAVE DE 200 GRS.	EMPACADO AL ALTO VACIO CARNE SELECTA DE PRIMERA CALIDAD, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS. DEBERA PRESENTAR EL SELLO DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	PIEZA	515	1287

**GRUPO 4. LACTEOS Y EMBUTIDOS**

NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	
				MIN.	MAX.
1	CHORIZO DE PAVO	CARNE DE AVE, GRASA VEGATAL PARCIALMENTE HIDROGENADA, VINAGRE, PROTEINA DE SOYA, SABORIZANTE ARTIFICIAL, SAL YODADA Y SORBATO DE POTASIO. PUEDE TENER TRIGO Y LECHE PIEZA DE 200 GRS. DE 1a CALIDAD	PIEZA	221	552
2	CHORIZO RANCHERO O CANTIPALO	EMPAQUETADO AL ALTO VACIO DE 1a CALIDAD	KILO	68	168

3	CREMA BATIDA	VEGETAL TIPO CHANTILLY DE 1 KG. DE 1a CALIDAD	KILO	23	56
4	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	ACIDIFICADA PASTEURIZADA INGREDIENTES: CREMA DE LECHE DE VACA CON 30% DE GRASA, ACIDO CITRICO, GOMA GUAR, CARBOXIMETIL CELULOSA DE SODIO Y CARRAGENINA BOTE DE 900 ML. DE 1a CALIDAD	BOTE	590	1474
5	HELADO DE GRASA VEGETAL SABOR A FRESA, VAINILLA Y CHOCOLATE (NAPOLITANO)	INGREDIENTES: SOLIDOS DE LA LECHE REHIDRATADOS, AZUCAR, LECHE DESCREMADA REHIDRADA 10,0% JARABE DE GLUCOSA, GRASA VEGETAL, COCOA, ESTERES DE PROPILENGICOL DE ACIDOS GRASOS, GOMAS (GUAR Y CARRAGENINA) MONO Y DIGLICERIDOS, SABORIZANTE ARTIFICIAL, TRIESTERARATO DE SORBITAN Y COLORANTES (CARMIN, CURCUMINA Y ANNATO) GRASA VEGETAL 6,9% CONTIENE LECHE ENVASE DE 1 LITRO. DE 1a CALIDAD	LITRO	80	200
6	HELADO SABOR A LIMON	INGREDIENTES: AGUA, AZUCAR, JARABE DE GLUCOSA, PREPARADO DE FRUTAS 7,8% (JUGO DE LIMON RECONSTITUIDO, PULPA DE FRUTA, FRUCTUOSA, JARABE DE GLUCOSA, ACIDO CITRICO, SABORIZANTE IDENTICO AL NATURAL) DEXTROSA, GOMAS (GUAR, ALGARROBO, PECTINA Y METIL CELULOSA) MONO Y DIGLICERIDOS ACIDO CITRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y COLORANTES (CURCUMINA Y CLOROFILINA DE SODIO Y POTASIO) ENVASE DE 1 LITRO. DE 1a CALIDAD	LITRO	114	284
7	HUEVO BLANCO	PRODUCTO A GRANEL POR KILOGRAMO DE 1a CALIDAD	KILO	1548	3870
8	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA COMERCIAL	INGREDIENTES: MUSLO DE PAVO, AGUA, PROTEINA CONCENTRADA DE SOYA (2 1/2) ALMIDON MODIFICADO, MALTODEXTRINA, SAL YODADA, CLORURO DE POTASIO, CARRAGENINA, AZUCAR, SABORIZANTE NATURAL Y ARTIFICIAL, FOSFATO DE SODIO, ERITORBATO DE SODIO, EXTRACTOS DE ESPECIAS, DIASETATO DE SODIO NITRITO DE SODIO Y CARMIN PAQUETE DE 290 GRS. DE 1a CALIDAD	PAQUETE	1260	3150

9	LIQUADO DE YOGURT DE FRUTA Y CEREAL 250 ML.	DE LECHE DESCREMADA PASTEURIZADA Y O LECHE RECONSTITUIDA DE VACA SABOR FRUTAS NATURALES. DE 1a CALIDAD	BOTELLA	589	1471
10	MANTEQUILLA SIN SAL	INGREDIENTES: GRASA DE LECHE DE VACA, SOLIDOS DE LA LECHE, LECITINA DE SOYA, MONO-DI GLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS, BENZOATO DE SODIO SORBATO DE POTASIO COMO CONSERVADORES, VITAMINA A Y VITAMINA D PIEZA DE 500 GRS. DE 1a CALIDAD	PIEZA	117	292
11	MORTADELA EN REBANADA	CARNE DE AVE, AGUA, ALMIDON DE MAIZ, ALMIDON DE PAPA, GRASA DE CERDO, LACTATO DE SODIO, CONDIMENTO, SAL YODADA, FOSFATO DE SODIO, DIACETATO DE SODIO ERITORBATO DE SODIO CARRAGENINA, GLUTAMATO MONOSODICO, COLORANTE NATURAL Y NITRITO DE SODIO PAQUETE DE 200 GRS. DE 1a CALIDAD	PAQUETE	89	221
12	PATE DE HÍGADO DE CERDO	INGREDIENTES: AGUA, HIGADO DE CERDO, GRASA DE CERDO, CARNE DE CERDO, PROTEINA DE SOYA, LECHE, FIBRA DE SOYA, SAL YODADA, HUEVO, CONDIMENTOS ERITORBATO DE SODIO, FOSFATO DE SODIO, COLORANTE NATURAL, CARMIN NITRITO DE SODIO PIEZA DE 220 GRS. DE 1a CALIDAD	PIEZA	37	92
13	PECHUGA DE PAVO	PQT. DE 250 GRS. DE 1a CALIDAD	PQT.	242	603
14	QUESO BLANCO	1a CALIDAD	KILO	264	660
15	QUESO CHIHUAHUA	INGREDIENTES: LECHE ENTERA DE VACA, CULTIVOS LACTICOS, CUAJO NATURAL, SAL, CLORURO DE CALCIO, HUMEDAD 44% MAX. PROTEINA 20% MIN. GRASAS 30% MIN. PIEZA DE 1 KILO DE 1a CALIDAD	PIEZA	133	331
16	QUESO CREMA FILADELFA DE 190 GRS	INGREDIENTES: LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, SAL YODADA, GOMA DE ALGARROBO, GOMA XANTANA, CLORURO DE CALCIO, ENZIMAS Y CULTIVOS LACTEOS. CONTENIDO MINIMO DE GRASA BUTIRICA 28.1 %, MINIMO DE PROTEINAS 5.40 % Y MAXIMO DE HUMEDAD 61.0 % DE 1a CALIDAD	PIEZA	104	260
17	QUESO COTIJA	1a CALIDAD	KILO	9	21

18	QUESO COTTAGE	INGREDIENTES: LECHE DESCREMADA, CREMA , SAL YODADA, SORBATO DE POTASIO, ESTABILIZADOR (GOMA GUAR, MONO DIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS, CARRAGENINA, POLISORBATO 80, GOMA DE ALGARROBO, SULFATO DE CALCIO) CULTIVO LACTICO Y ENZIMA BOTE DE 960 GRS. DE 1a CALIDAD	BOTE	42	105
19	QUESO DOBLE CREMA	CON GRASA AL 42% MÍNIMO PROTEÍNA AL 1% MÍNIMO Y HUMEDAD CON 40% MÁXIMO DE 1a CALIDAD	KILO	276	689
20	QUESO MANCHEGO Y SEMI MADURADO	(LECHE CULTIVO, SAL YODADA Y CUAJO), GRASA VEGETAL PARCIAL MENTE HIDROXIGENADA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, ALMIDÓN, SÓLIDOS DE LA LECHE, CASEINATO DE SODIO, ALMIDÓN MODIFICADO, CITATO DE SODIO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, HEXAMETAFOFATO DE SODIO, ACIDO LÁCTICO, SAL YODADA, ACIDO SORBICO Y COLOR NATURAL (ACHIOTE). GRASA AL 22% MÍNIMO, PROTEÍNA 7% MÍNIMO, HUMEDAD 50% MÁXIMO TIPO AMERICANO REBANADA DE 20 GRS. APROX. DE 1a CALIDAD	REBANADA	1204	3010
21	QUESO MANCHEGO,	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, CULTIVO LÁCTICO, SAL YODADA, CLORURO DE CALCIO, MONOESTERATO DE GRICERILO, CUAJO, EXTRACTO DE ANNATO. GRASA MÍNIMO. 27%, PROTEÍNA MÍNIMA. 21 % HUMEDAD MÁXIMA. 45% DE 1a CALIDAD	KILO	290	724
22	QUESO OAXACA	INGREDIENTES: LECHE SEMIDESCREMADA PASTEURIZADA DE VACA, SAL YODADA, CUAJO, CLORURO DE CALCIO Y CULTIVOS LACTICOS, GRASA DE LECHE 20% MIN. PROTEINA DE LECHE 22% MIN. HUMEDAD 51% MAX. PIEZA DE 1.000 KGS. DE 1a CALIDAD	PIEZA	326	815
23	QUESO PANELA	INGREDIENTES: LECHE PASTEURIZADA DE VACA CLORURO DE CALCIO, SAL YODADA Y CUAJO, GRASA DE LECHE 20% MIN. PROTEINA DE LECHE 18% MIN. HUMEDAD 60% MAX. PIEZA DE 1 KILO DE 1a CALIDAD	PIEZA	368	920



24	QUESO PARMESANO	INGREDIENTES: QUESO TIPO PARMESANO RALLADO( LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA Y PASTEURIZADA DE VACA , SAL, CELULOSA EN POLVO (ANTIAGLOMERANTE), SORBATO DE POTASIO (PARA PROTEGER SABOR), CLORURO DE CALCIO, ENZIMAS Y CULTIVOS LACTICOS) AÑEJADO POR 6 MESES BOTE DE 227 GRS DE 1a CALIDAD	BOTE	26	65
25	REQUESÓN FRESCO	1a CALIDAD	KILO	24	58
26	SALCHICHA DE PAVO	INGREDIENTES: CARNE DE AVE, AGUA, PROTEINA CONCENTRADA DE SOYA, FECULA DE MAIZ, SAL YODADA, ALMIDON MODIFICADO, SABORIZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES, FOSFATO DE SODIO, FIBRA DE SOYA, CLORURO DE POTASIO, ERITORBATO DE SODIO, SABOR HUMO, NITRITO DE SODIO, CARMIN PAQUETE DE 500 GRS. DE 1a CALIDAD	PAQUETE	185	461
27	SALCHICHA TIPO COCKTAIL	INGREDIENTES: CARNE DE AVE, AGUA, GRASA DE CERDO, FECULA DE MAIZ, HARINA DE TRIGO, PROTEINA CONCENTRADA DE SOYA, SABORIZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES, MALTODEXTRINA, SAL YODADA, FOSFATO DE SODIO, SABOR HUMO, ERITORBATO DE SODIO, NITRITO DE SODIO, CARMIN CARAMELO DOS PAQUETE DE 500 GRS. DE 1a CALIDAD	PAQUETE	6	14
28	TOCINO AHUMADO	INGREDIENTES: PARTA ADIPOSITA DE LA PANZA DEL CERDO, AGUA, SAL, FOSFATO DE SODIO, ERITORBATO DE SODIO, NITRITO DE SODIO PAQUETE DE 250 GRS. DE 1a CALIDAD	PAQUETE	70	175
29	YAKULT LACTOBACILLUS CASEI SHIROTA	AGUA, AZÚCAR, 3.6% DE LECHE DESCREMADA EN POLVO, GLUCOSA, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y LACTOBACILLUS CASEI SHIROTA 10/8 UFC/ML DE 80 MLS. DE 1a CALIDAD	BOTELLA	3148	7869
30	YOGHURT DE SABORES	INGREDIENTES: LECHE ENTERA PASTEURIZADA 25% DE DULCE (AZUCAR, FRESA, ALMIDON, MODILIFICADO, PECTINA, SABORIZANTE ARTIFICIAL, CULTIVO LACTICOS, CONTIENE 2.6% DE GRASA PROPIA DE LA LECHE Y 2.8% DE PROTEINA PROPIA DE LA LECHE PIEZA DE	PIEZA	520	1300

		150 GRS. DE 1a CALIDAD			
31	YOGHURT PARA BEBER CON FRESA	INGREDIENTES: LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA PASTEURIZADA 19% DE DULCE DE SABORES, LACTATO DE CALCIO, PECTINA, ALMIDON, MODIFICADO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, COLORANTE 4 NATURAL Y CULTIVOS LACTICOS BOTELLA DE 250 GRS. DE 1a CALIDAD	BOTELLA	1001	2500
32	YOGHURT SIN AZUCAR NATURAL	INGREDIENTES: LECHE ENTERA PASTEURIZADA, GRENETINA, MALTODEXTRINA, GOMA DE ALGARROBO Y CULTIVOS LACTICOS CONTIENE 4,0% DE GRASA PROPIA DE LA LECHE Y 3,8% DE PROTEINA PROPIA DE LA LECHE BOTE DE 900 GRS. DE 1a CALIDAD	BOTE	187	466
33	YOGURT DE FRUTA DE VASO	LECHE ENTERA PASTEURIZADA, 25% DE DULCE DE FRUTAS Y CULTIVOS LÁCTICOS. CONTIENE 2.6% DE GRASA PROPIA DE LA LECHE Y 2.8% DE PROTEÍNA DE LA LECHE EN PORCIÓN DE 150 GRS. DE 1a CALIDAD	VASO	1003	2506

PARTIDA 5 FRUTA Y VERDURA					
NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	
				MIN.	MAX.
1	ACELGAS	DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO. COSECHA RECIENTE	KILO	198	493
2	AGUACATE HASS	DE MADURACIÓN MEDIA DE PRIMERA CALIDAD PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	KILO	405	1011
3	AJO CRIOLLO	DE PRIMERA CALIDAD SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS COSECHA RECIENTE	KILO	64	160

4	APIO	DEL CAMPO DE TALLOS DUROS VERDE ALIMONADO, RESISTENTE AL TACTO Y AROMA FRESCO COSECHA RECIENTE	KILO	119	297
5	BERROS	DE PRIMERA CALIDAD LAS VERDURAS DEBEN SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES Y PESADA COSECHA RECIENTE	KILO	53	132
6	BERENJENA	DE PRIMERA CALIDAD, PIEZA DE 400 GRS. FRESCA, GRANDE, SECA, COLOR BRILLANTE, PESADA Y SIN MANCHAS COSECHA RECIENTE	PIEZA	111	277
7	BETABEL	DE PRIMERA CALIDAD DUROS SIN MANCHAS, TIERNOS Y LIMPIOS DE TIERRA COSECHA RECIENTE	KILO	61	152
8	BRÓCOLI	DE PRIMERA CALIDAD FLORES TIERNAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	KILO	567	1417
9	CALABACITAS CRIOLLAS	REDONDAS PARA RELLENAR DE 300 GRS. APROX. DE PRIMERA CALIDAD SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	333	832
10	CALABACITAS LARGAS	ITALIANA DE PRIMERA CALIDAD SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	KILO	636	1589
11	CALABAZA DE CASTILLA	DE 8 KGS. APROX. DE PRIMERA CALIDAD Y CASCARA AMARILLA DURA COSECHA RECIENTE	PIEZA	4	9
12	CAMOTE	GRANDE DE PRIMERA CALIDAD FRESCO Y LIMPIO COSECHA RECIENTE	PIEZA	260	650
13	CAÑA DULCE	LIMPIA PARTIDA EN TROZOS CHICO DE DIÁMETRO DE 3CM Y SIN NUDOS DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	24	59
14	CEBOLLA BLANCA	DE PRIMERA CALIDA SECA DE COLOR BRILLANTE, LIMPIA, PESADA Y SIN MANCHAS COSECHA RECIENTE	KILO	701	1751
15	CEBOLLA CAMBRAY	LIMPIA Y SIN RABO DE PRIMERA CALIDA SECA DE COLOR BRILLANTE, PESADA Y SIN MANCHAS COSECHA RECIENTE	KILO	11	26
16	CEBOLLA MORADA	DE PRIMERA CALIDA SECA DE COLOR BRILLANTE, LIMPIA, PESADA Y SIN MANCHAS COSECHA RECIENTE	KILO	45	112
17	CHAMPIÑONES	NATURAL DE PRIMERA CALIDAD SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	KILO	276	689
18	CHAYOTE SIN ESPINAS,	DE PRIMERA CALIDAD, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	KILO	540	1350
19	CHICHAROS FRESCOS	EN VAINA DE PRIMERA CALIDAD SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	KILO	271	676

20	CHILACAYOTES	DE PRIMERA CALIDAD SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	KILO	65	162
21	CHILE CUARESMEÑO	VERDE OSCURO, MEDIANO SIN ARRUGAS SIN MANCHAS Y SIN GRIETAS COSECHA RECIENTE	KILO	56	139
22	CHILE JALAPEÑO	VERDE OSCURO, MEDIANO SIN ARRUGAS SIN MANCHAS Y SIN GRIETAS COSECHA RECIENTE	KILO	21	52
23	CHILE MANZANO	AMARILLO CLARO, SIN ARRUGAS, SIN MANCHAS Y POCAS GRIETAS DE 1A CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	8	19
24	CHILE POBLANO	ENTERO DE 11 A 12 CENTÍMETROS DE LARGO DE COLOR VERDE OSCURO CLARO, SIN MANCHAS ROJAS U OSCURAS DE 180 A 200 GRAMOS POR PIEZA. DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	199	480
25	CHILE SERRANO	DE COLOR VERDE OSCURO Y DURO, SIN ARRUGAS Y SIN MANCHAS OSCURAS O ROJAS DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	68	169
26	CILANTRO	DE PRIMERA CALIDAD LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES Y PESADAS COSECHA RECIENTE	KILO	55	137
27	CIRUELA GRANDE	DE PRIMERA CALIDAD PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	1503	3757
28	COL	PIEZA GRANDE 3 KG. APROX. DE PRIMERA CALIDAD LAS FLORES TIERNAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	46	114
29	COLIFLOR	PIEZA GRANDE 3 KG. APROX. DE PRIMERA CALIDAD LAS FLORES TIERNAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	86	214
30	DURAZNO AMARILLO	GRANDE DE PRIMERA CALIDAD PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	799	1996
31	DURAZNO MELOCOTON	DE PRIMERA CALIDAD PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	380	950
32	EJOTE	DE COLOR VERDE SIN MANCHAS, QUE AL PARTIRSE TRUENE Y SE ROMPA CON TODO Y HEBRA TIERNO DE 10 A 12 CENTÍMETROS DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	281	700

33	ELOTE	CON CASCARA, GRANO GRANDE, TIERNO, LECHOSO, PESO POR PIEZA DE 400 A 500 GRAMOS DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	638	1595
34	EPAZOTE	MANOJO DE HOJAS VERDES FRESCAS, NO MALTRATADAS Y SIN SEMILLAS, QUE AL SACUDIRSE NO SE DESHOJE DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	26	64
35	ESPINACAS	QUE LA HOJA SEA FRESCA NO MALTRATADA LISTA PARA CONSUMIRSE EN EMBASE PLÁSTICO O BOLSA, DE 140 A 200 GRAMOS POR PIEZA DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	219	547
36	FLOR DE CALABAZA	QUE NO SE DESHOJE CON FACILIDAD AL SACUDIRSE, FRESCA, DE COLOR AMARILLO INTENSO DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	137	342
37	FLOR DE CEMPAZUCHITL	QUE NO SE DESHOJE CON FACILIDAD AL SACUDIRSE, FRESCA, DE COLOR ANARANJADO INTENSO DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	DOCENA	24	58
38	FRESA GRANDE	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	101	252
39	GARBANZO	PRECOCIDO EL GRANO DEBE DE SER BLANDO AL TACTO SI MANCHAS Y SIN HUMEDAD DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	63	157
40	GRANADA	PIEZA GRANDE LAS FRUTAS DE PRIMERA CALIDAD PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	28	70
41	GUAYABA GRANDE	PARA POSTRE LAS FRUTAS DE PRIMERA CALIDAD PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	3251	8127
42	GUAYABA PARA AGUA	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	224	558
43	HIERBABUENA DE HOJA VERDE	FRESCA, SIN MALTRATAR Y QUE AL SACUDIRSE NO SE DESHOJE, EN MANOJO. DE PRIMERA CALIDAD PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	KILO	26	63
44	HIERBAS DE OLOR	FRESCAS SIN HUMEDAD EN MANOJO DE 250 GRS. 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MANOJO	9	21
45	HOJA DE AGUACATE	DE PRIMERA CALIDAD QUE LA HOJA ESTE VERDE, FRESCA, Y SIN MALTRATAR	KILO	7	17

		COSECHA RECIENTE			
46	HOJA DE ALBAHACA	FRESCA SIN HUMEDAD EN MANOJO DE 250 GRS 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MANOJO	78	195
47	HOJAS DE MAGUEY	FRESCA SIN HUMEDAD 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	40	98
48	HOJAS DE MENTA	FRESCA SIN HUMEDAD EN MANOJO DE 250 GRS D 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MANOJO	78	195
49	HOJA SANTA	CHICO DE PRIMERA CALIDAD QUE LA HOJA ESTE VERDE, FRESCA, Y SIN MALTRATAR COSECHA RECIENTE	MANOJO 100 GRS.	6	13
50	HONGOS SETAS	QUE ESTE BLANCO, ENTERO, FRESCO Y MACIZO. DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	88	220
51	HUANZONTLES	DE PRIMERA CALIDAD LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES Y PESADA COSECHA RECIENTE	KILO	74	185
52	HUITLACOCHÉ	PREPARADO DESGRANADO FRESCO, ENTERO NO SECO Y OSCURO. 1a CALIDAD	KILO	53	132
53	JÍCAMA	GRANDE DE PRIMERA CALIDAD FRESCA Y LIMPIA DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	80	200
54	JITOMATE ROJO	GUAJE ROJO EN SU EXTERIOR Y SU INTERIOR, SIN MANCHAS Y FIRME DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	4550	6500
55	KIWI	DE PRIMERA CALIDAD PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	1512	3780
56	LECHUGA FRANCESA	CON LA HOJA DE COLOR VERDE, FRESCA Y CON VERDE EN LAS PUNTAS, LAS HOJAS SIN MANCHAS CAFÉS QUE NO ESTEN MALTRATADAS DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	227	567
57	LECHUGA ROMANA	DE 40 A 50 CENTÍMETROS DE CIRCUNFERENCIA POR LA PARTE DEL CENTRO A LO ANCHO, QUE LAS HOJAS ESTEN FRESCAS, SIN MALTRATAR, EXCEPTO LAS PRIMERAS DE COLOR BLANCO AMARILLO VERDOSO Y DE VERDE CLARO A LAS ORILLAS, Y QUE ESTEN APRETADAS HACIA EL CENTRO, SIN MANCHAS CAFÉS EN LAS HOJAS INTERIORES Y DE 1 A 1.5 KILOS POR PIEZA 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	152	378



58	LIMA	DE PRIMERA CALIDAD PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	50	124
59	LIMÓN	CRIOLLO DE COLOR VERDE BRILLANTE PESADO Y SIN MANCHAS, DE CASCARA DELGADA DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	373	931
60	MAÍZ DE CACAHUAZINTLE SIN CABEZA,	PRECOCIDO, EMPACADO AL ALTOBASIO EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	70	175
61	MANDARINA	DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	829	2072
62	MANGO MANILA	GRANDE DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	1089	2722
63	MANGO PETACÓN	GRANDE DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	517	1292
64	MANZANA AMARILLA	DE 8.8 CMS. DE DIÁMETRO ECUATORIAL Y DE 200 GRS. APROX. DE PRIMERA CALIDAD LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	1734	4334
65	MANZANA STARKING	DE 8.8 CMS. DE DIÁMETRO ECUATORIAL Y DE 200 GRS. APROX. DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	2006	5015
66	MELÓN CHINO	GRANDE DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	KILO	968	2418
67	NARANJA	GRANDE DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	4068	10170

68	<b>NOPALES</b>	DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIOS, TIERNOS Y SIN ESPINAS AL CORTARSE CON UN CUCHILLO NO DEBERÁN ATORARSE CON FIBRAS, MEDIANO, VERDE DE PESO DE 60 A 80 GRAMOS POR PIEZA COSECHA RECIENTE	KILO	317	792
69	<b>PAPA BLANCA</b>	FRESCA DE COLOR HOMOGENIO, SIN MANCHAS Y SIN RAÍZ DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	827	2066
70	<b>PAPA CAMBRAY</b>	FRESCA DE COLOR HOMOGENIO, SIN MANCHAS Y SIN RAÍZ DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	182	455
71	<b>PAPAYA</b>	DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	KILO	995	2487
72	<b>PEPINO</b>	DE 400 A 500 GRAMOS POR PIEZA, VERDE OSCURO, QUE ESTE MACIZO DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	135	337
73	<b>PERA MANTEQUILLA</b>	GRANDE DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD. COSECHA RECIENTE	PIEZA	2334	5834
74	<b>PEREJIL</b>	DE PRIMERA CALIDA LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES Y PESADAS COSECHA RECIENTE	KILO	14	34
75	<b>PIMIENTO MORRÓN</b>	VERDE, FRESCO, GRANDE, SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	978	2444
76	<b>PIÑA ESMERALDA</b>	FRESCA SIN RABO DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	KILO	712	1780
77	<b>PLATANO DOMINICO</b>	DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	2450	6125
78	<b>PLÁTANO MACHO</b>	DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	580	1449

79	PLÁTANO TABASCO	DE 150 GRS. APROX. DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	4104	10260
80	PORO	PRODUCTO VEGETAL DE COLOR BLANCO Y TALLO VERDE ALIMONADO Y CRUJIENTE DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	39	96
81	PORTO BELLO	HONGO DE PRIMERA CALIDAD, QUE ESTE BLANCO, ENTERO, FRESCO Y MACIZO. COSECHA RECIENTE	PIEZA	178	443
82	RABANITOS	FRESCO, DE COLOR ROSADO, JUGOSO, HOJA VERDE, PRESENTACIÓN DE 2 A 3 KILOS DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	47	117
83	ROMERITOS	VERDE, LIMPIO Y SELECCIONADO, SIN PRESENCIA DE BASURAS O CABELLO, SIN RAÍZ Y FRESCO COSECHA RECIENTE	KILO	7	16
84	SANDIA	DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	KILO	1152	2880
85	TEJOCOTE	DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	KILO	40	100
86	TOMATE VERDE CON CASCARA,	DE PRIMERA CALIDAD, TOTAL MENTE VERDE DE COLOR DE 40 A 50 GRAMOS POR PIEZA COSECHA RECIENTE	KILO	600	1498
87	TORONJA	DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	514	1285
88	TUNAS GRANDES	DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	1412	3528
89	UVA VERDE SIN SEMILLA	EN RACIMO, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD DE 1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	KILO	260	650

90	VERDOLAGAS	DE PRIMERA CALIDA LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CONSISTENTES, PESADAS Y LIBRES DE TIERRA COSECHA RECIENTE	KILO	112	280
91	ZANAHORIA MEDIANA	DE PRIMERA CALIDA, DURAS, SIN MANCHAS, TIERNAS Y LIMPIAS DE TIERRA COSECHA RECIENTE	KILO	616	1539
92	ZAPOTE NEGRO GRANDE	DE PRIMERA CALIDAD, LA FRUTA DEBE DE SER PARA USO DEL DIA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD COSECHA RECIENTE	PIEZA	179	446

GRUPO 6. PAN					
NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	
				MIN.	MAX.
1	PAN INDUSTRIALIZADO PANQUECITOS CON GOTAS SABOR CHOCOLATE	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (GLUTEN), HUEVO, AZUCAR, ACEITE VEGETAL, MANTEQUILLA, GOTA SABOR CHOCOLATE (5%) (AZUCAR, GRASA VEGETAL, COCOA, SUSTITUTO DE LECHE, MONOESTEARATO DE SORBITAN, LECITINA DE SOYA, SAL YODADA, SABORIZANTE ARTIFICIAL), LECHE, GLICERINA, SORBITOL (1G./100G), MONO Y DIGLICERIDOS, ESTEAROIL, LACTILATO DE SODIO, MONOESTEARATO DE SORBITAN, ESTERES DE POLIGLICEROL DE ACIDOS GRASOS, SAL YODADA, ACIDO SORBICO, GOMA XANTANA, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y NATURAL, SORBATO DE POTASIO, TBHQ. PUEDE CONTENER: AJONJOLI, NUEZ, ALMENDRA, COCO, CACAHUATE Y AMARILLO V. PIEZA DE 140 GRS. DE 1a CALIDAD	PAQUETE	432	1080
2	HOJALDRAS GRANDES FRESCAS	DE ELABORACION RECIENTE, COLOR CARACTERISTICO, EL CUAL DEBERA SER LO MAS UNIFORME POR EL HORNEO, NO QUEMADO, SABOR CARACTERISTICO, TEXTURA SUAVE NO SECA, OLOR DEBERA SER AGRADABLE Y CARACTERISTICO, EMPAQUE COLOCADO EN CHAROLAS DE CARTON O PLASTICO	PIEZA	247	617

		ENVUELTAS CON PAPEL, QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, QUE EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE SU CALIDAD			
3	PAMBAZOS GRANDES	DE 60 - 70 GRS. APROX. ELABORADO RECIENTEMENTE, DEBE PRESENTAR LA FORMA CARACTERISTICA (APROXIMADAENTE ELIPTICA), CON UNA SAJADA LONGITUDINAL AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR Y COLOCADO EN CHAROLAS DE CARTÓN O PLÁSTICO, ENVUELTAS CON PAPEL, QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, QUE EVITE SU CONTAMINACIÓN Y NO ALTERE SU CALIDAD.	PIEZA	391	977
4	PAN DE MUERTO	TAMAÑO GRANDE CON PESO DE 2 KGS. (ÚNICAMENTE EN TEMPORADA) FRESCA DE ELABORACION RECIENTE, ASPECTO CADA PIEZA PUEDE PRESENTAR LA PARTE SUPERIOR CONVEXA, PLANA EN SU BASE. COLOR CARACTERISTICO EL CUAL DEBERA SER LO MAS UNIFORME POR EL HORNEO, NO QUEMADO, SABOR DEBERA SER CARACTERISTICO, TEXTURA SUAVE NO SECA, OLORES DEBERA SER CARACTERISTICO, EMPAQUE COLOCADO EN CAJA DE CARTON INDIVIDUAL CAPLE CON MOTIVOS DEL DIA DE MUERTOS. DE 1a CALIDAD	PIEZA	12	28
5	PAN INDUSTRIALIZADO BIMBOLLOS PARA HAMBURGUESAS	ADICIONADO CON VITAMINAS Y HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA Y ACIDO FÓLICO PARA HAMBURGUESA CON 8 PIEZAS PAQUETE DE 450 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 2 SEMANAS MINIMO. DE 1a CALIDAD	PAQUETE	65	162
6	PAN INDUSTRIALIZADO BLANCO GRANDE	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (GLUTEN) LECHE RECONSTITUIDA (10%) AZUCARES, LEVADURA, ACEITE VEGETAL, SAL YODADA, MONO Y DIGLICERIDOS, FOSFATO MONOCALCICO, PROPIONATO DE CALCIO, ENZIMAS, ESTERES DE ACIDO DIACETIL TARTARICO, ENZIMAS ACTIVAS DE SOYA, PEROXIDO DE CALCIO, ESTEARDIL LACTILATO DE SODIO PAQUETE DE 680 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	PAQUETE	347	866

7	PAN INDUSTRIALIZADO DE CAJA INTEGRAL GRANDE DOBLE FIBRA ADICIONADO CON VITAMINAS Y HIERRO	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO INTEGRAL (GLUTEN) AZUCARES, GLUTEN DE TRIGO, LEVADURA, INULINA (PREBIOTICOS) ACEITE VEGETAL, SAL YODADA, LECITINA DE SOYA, FOSFATO MONOCÁLCICO, PROPIONATO DE CALCIO, MONO Y DIGLICERIDOS, ESTERES DE DEACIDO DIACETIL, TARTARICO, VITAMINAS Y MINERALES PAQUETE DE 680 GRS. DE 1a CALIDAD	PAQUETE	404	1008
8	PAN INDUSTRIALIZADO DE CAJA TOSTADO CLASICO ADICIONADO CON VITAMINAS Y MINERALES	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (GLUTEN) JARABE DE MAIZ DE ALTA FRUCTUOSA, LECHE RECONSTITUIDA 10% ACEITE VEGETAL, LEVADURA, SAL YODADA, GLUTEN DE TRIGO, FOSFATO MONOCÁLCICO, CLORURO DE AMONIO, ESTERES DE ACIDO DIACETIL TARTARICO DE MONO Y DIGLICERIDOS, ENZIMAS, VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA A, VITAMINAS B1, VITAMINA B2, VITAMINA B3, HIERRO, ACIDO FOLICO, ZINC, YODO) PAQUETE DE 210 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD. DE 1a CALIDAD	PAQUETE	257	641
9	PAN INDUSTRIALIZADO MEDIAS NOCHES PARA HOT DOGS ADICIONADO CON VITAMINAS Y HIERRO	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (GLUTEN) AZUCARES, ACEITE VEGETAL, LEVADURA, SAL YODADA, GLUTEN DE TRIGO, FOSFATO MONOCÁLCICO, PROPIONATO DE CALCIO, ENZIMAS, MONO Y DIGLICERIDOS, PEROXIDO DE CALCIO, ESTEAROIL LACTILATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO, VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B3, HIERRO) AMARILLO 5, ROJO 40 PUEDE CONTENER SOYA, HUEVO, LECHE Y AJONJOLI CON 10 PIEZAS PAQUETE DE 430 GRS. DE 1a CALIDAD	PAQUETE	64	158
10	PAN INDUSTRIALIZADO MOLIDO	CLASICO BOLSA DE 210 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	BOLSA	224	558
11	PAN INDUSTRIALIZADO, CONCHAS,	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (GLUTEN) GRASA VEGETAL, HUEVO, AZUCAR, JARABE DE MAIZ DE ALTA FRUCTOSA, LEVADURA, GLUTEN DE TRIGO, SAL, YODADA, COCOA, FOSFATO MONOCÁLCICO, CLORURO DE AMONIO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, MONOGLICERIDOS DESTILADOS, ESTERES DE ACIDO DIACETIL TARTARICO DE MONO Y DIGLICERIDOS, ENZIMAS,	PAQUETE	467	1166



		PROPIONATO DE CALCIO, ACEITE VEGERAL, SABORIZANTE NATURAL PROPILENGLICOL, VITAMINAS Y MINERALES CON 2 PIEZAS PAQUETE DE 120 GRs. DE 1a CALIDAD			
12	PAN INDUSTRIALIZADO, CUERNITOS,	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (GLUTEN) MARGARINA (ACEITE VEGETAL MONO Y DIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS, ESTERES DE POLIGLICEROL, SAL YODADA, PROPIONATO DE SODIO, LECITINA DE SOYA, SABORIZANTE ARTIFICIAL COLORANTE ARTIFICIAL (AMARILLO) CON 2 PIEZAS PAQUETE DE 100 GRs. DE 1a CALIDAD	PAQUETE	296	738
13	ROSCA DE REYES TAMAÑO GRANDE CON PESO DE 2 KGS.	(UNICAMENTE EN TEMPORADA) FRESCA DE ELABORACION RECIENTE, ASPECTO CADA PIEZA PUEDE PRESENTAR LA PARTE SUPERIOR CONVEXA, PLANA EN SU BASE, COLOR CARACTERISTICO EL CUAL DEBERA SER LO MAS UNIFORME POR EL HORNEO, NO QUEMADO, SABOR DEBERA SER CARACTERISTICO, TEXTURA SUAVE NO SECA, OLOR DEBERA SER CARACTERISTICO, EMPAQUE COLOCADO EN CAJAS DE CARTON INDIVIDUAL CAPLE CON MOTIVOS DEL DIA DE REYES. DE 1a CALIDAD	PIEZA	9	22
14	TIRITAS DE TORTILLAS PARA SOPA	INGREDIENTES: MASA DE MAIZ NIXTAMALIZADA (MAIZ DESGRANADO, E HIDROXIDO DE CALCIO), ACEITE VEGETAL COMESTIBLE Y SAL YODADA BOLSA DE 500 GRs. DE 1a CALIDAD	BOLSA	68	169
15	TORTILLAS DE HARINA	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (GLUTEN) GRASA VEGETAL PARCIALMENTE HIDROGENADA, SAL YODADA, SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO, FOSFATO MONOCALCICO, MONO Y DIGLICERIDOS, ACEITE VEGETAL, ENZIMAS, AZUCAR, PROPIONADO DE CALCIO, ACIDO SORBICO, ENZIMAS ACTIVAS DE SOYA, PEROXIDO DE CALCIO. CON 12 PIEZAS PAQUETE DE 310 GRs. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD	PAQUETE	358	893
16	TOSTADAS DE MAIZ	INGREDIENTES: GRASAS (LIPIDOS) GRASA SATURADA, GRASA TRANS, GRASA MONOINSATURADA, GRASA POLINSATURADA EN TUBO CON 30	PAQUETE	232	580

		PIEZAS PAQUETE DE 360 GRS. CON FECHA DE CADUCIDAD DE 1a CALIDAD			
17	TOTOPOS PARA CHILAQUILES	INGREDIENTES: HARINA DE MAIZ, ACEITE VEGETAL, SAL YODADA, ANTIOXIDANTE TBHQ Y COLORANTE ARTIFICIAL (AMARILLO 5 ROJO 40) PUEDE CONTENER SOYA Y AJONJOLI BOLSA DE 500 GRS. DE 1a CALIDAD	BOLSA	115	288

GRUPO 7. PESCADO					
NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	
				MIN.	MAX.
1	CAMARÓN GRANDE	FRESCO Y ROSADO, OLOR DEBE SER FRESCO CARACTERISTICO NO DEBE TENER OLOR FUERTE, TEXTURA LA CARNE DEBE SER RESISTENTE A LA PRESION DE LOS DEDOS, ASPECTO DEBE TENER LA CABEZA INTEGRADA Y BIEN SUJETA AL CUERPO, EMPAQUE EN RECIPIENTES DE UN MATERIAL PLASTICO Y LIMPIO, QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO QUE EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE SU CALIDAD.	KILO	51	126
2	FILETE DE PESCADO FRESCO DE 200 GRS. HUACHINANGO, MERO, ROBALO, EXTRAVIADO.	EMPACADO AL ALTO VACIO LIBRE DE ESPINAS, PIEL Y HUESO, OLOR DEBE SER FRESCO CARACTERISTICO NO DEBE TENER OLOR FUERTE, TEXTURA LA CARNE DEBE SER RESISTENTE A LA PRESION DE LOS DEDOS, NO ESTAR PEGAJOSA NI CHICLUDA, NI PASTOSA, CORTE HOMOGENEO EL FILETE NO DEBE ESTAR RASGADO, EMPAQUE AL ALTO VACIO Y EN RECIPIENTES DE UNA MATERIAL PLASTICO Y LIMPIO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, QUE EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE SU CALIDAD, CON POLIPAPEL ENTRE CADA FILETE.	PIEZA	2218	5544

3	FILETITOS DE SIERRA SIN PIEL COLOR ROSADO DE 200 GRS.	EMPAcado AL ALTO VACIO LIBRE DE ESPINAS, PIEL Y HUESO, OLOR DEBE SER FRESCO CARACTERISTICO NO DEBE TENER OLOR FUERTE, TEXTURA LA CARNE DEBE SER RESISTENTE A LA PRESION DE LOS DEDOS, NO ESTAR PEGAJOSA NI CHICLUDA, NI PASTOSA, CORTE HOMOGENEO EL FILETE NO DEBE ESTAR RASGADO, EMPAQUE AL ALTO VACIO Y EN RECIPIENTES DE UNA MATERIAL PLASTICO Y LIMPIO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, QUE EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE SU CALIDAD, CON POLIPAPEL ENTRE CADA FILETE.	PIEZA	389	972
4	SURIMI	OLOR CARACTERISTICO NO DEBE TENER OLOR FUERTE, TEXTURA LA CARNE DEBE SER RESISTENTE A LA PRESION DE LOS DEDOS, NO ESTAR PEGAJOSA, NI CHICLUDA, NI PASTOSA, CORTE HOMOGENEO, EMPACADO AL ALTO VACIO, QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, QUE EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE SU CALIDAD.	KILO	71	176

GRUPO 8. CHILES Y SEMILLAS					
NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	
				MIN.	MAX.
1	ACITRÓN SINTÉTICO	A GRANEL, PIEZA DE 250 GRS., DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN 250 GRS. POR BOLSA DE 1a CALIDAD	PIEZA	2	5
2	AJONJOLI	DE PRIMERA CALIDAD DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN 250 GRS. POR BOLSA	KILO	40	98

3	ALMENDRA	ENTERA CON UN 3% MAXIMO DE RASPONES, PRODUCTO A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. DE 1a CALIDAD	KILO	14	35
4	ARANDANO	DE PRIMERA CALIDAD DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. A GRANEL	KILO	130	325
5	AMARANTO	A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. DE 1a CALIDAD	KILO	18	45
6	CACAHUATE PELADO SIN SAL	PRODUCTO A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. DE 1a CALIDAD	KILO	6	14
7	CACAHUATES CON CASCARA	A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. DE 1a CALIDAD	KILO	3	7
8	CANELA EN RAJA	DELGADA ENTERA SIN QUEBRADURAS, A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. DE 1a CALIDAD	KILO	20	50
9	CHÍA	A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. DE 1a CALIDAD	KILO	13	32
10	CHILE ANCHO ROJO.	CON FLOR GRANDE Y SIN CHILE PINTO, A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA DE 1a CALIDAD	KILO	24	58
11	CHILE DE ÁRBOL SECO	SIN PATA ROJO LARGO Y UN 5% MAXIMO DE CHILE PINTO CALIDAD EXTRA DEBERA ESTAR TOTALMENTE SECO, A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y	KILO	3	6

		ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. DE 1a CALIDAD			
12	CHILE GUAJILLO	NO PICOSO SECO LARGO Y ROJO CON UN 5% MAXIMO DE CHILE PINTO CALIDAD EXTRA A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. A GRANEL DE 1a CALIDAD	KILO	44	108
13	CHILE MORITA SECO	FLOR ESTIRADA CON UN 5% MAXIMO DE CHILE PINTO CALIDAD EXTRA, DEBERA ESTAR TOTALMENTE SECO, A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. DE 1a CALIDAD	KILO	6	14
14	CHILE MULATO	FLOR ESTIRADA CON UN 5% MAXIMO DE CHILE PINTO CALIDAD EXTRA, DEBERA ESTAR TOTALMENTE SECO, A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. DE 1a CALIDAD	KILO	4	9
15	CHILE PASILLA SECO	FLOR ESTIRADA LARGO COLOR NEGRO SIN CHILE CORTO TAMAÑO UNIFORME CALIDAD EXTRA, DEBERA ESTAR TORALMENTE SECO, A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. DE 1a CALIDAD	KILO	24	58
16	CIRUELA PASA DESHUESADA	CALIBRE 30/40 FRESCA SUAVE SIN HUESO Y EMPACADA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADAS A UN KILOGRAMO POR BOLSA. A GRANEL DE 1a CALIDAD	KILO	16	39
17	FLOR DE JAMAICA NACIONAL	FLOR GRANDE Y DE COLOR ROSA 20% DE HUMEDAD COMO MAXIMA Y 5% DE CASQUILLO CALIDAD EXTRA A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. A GRANEL DE 1a CALIDAD	KILO	88	219

18	FRUTO DE TAMARINDO	LIMPIO Y FRESCO CON 20% DE HUMEDAD COMO MAXIMO, QUE NO TENGA LA CASCARA FRACTURADA NI PEGADA A LA PULPA, LIBRE DE IMPUREZAS CALIDAD EXTRA, A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. DE 1a CALIDAD	KILO	74	185
19	GRANOLA CEREAL CON FRUTAS CON MIEL DE ABEJA	INGREDIENTES: HOJUELAS DE AVENA, HOJUELAS DE TRIGO, AZUCARES, CACAHUATE, PASAS, TRIGO INFLADO ENMIELADO FRUTA DESHIDRATADA MIEL DE ABEJA MARGARINA ALMENDRA ACEITE VEGETAL (DE CARTAMO O SOYA) SUERO DE LECHE AJONJOLI CALCIO GLICERINA COCO SABOR ARTIFICIAL CANELA Y VAINILLA (COLOR NATURAL (EXTRACTO DE PAPRICA) CAROTENOS NATURALES) (COLOR ARTIFICIAL) (AMARILLO CINCO TARTRACINA, ROJO 40 AZUL 2 AZUL 1) VITAMINA A SAL YODADA BHT (COMO ANTIOXIDANTE) BOLSA DE 800 GRS. DE 1a CALIDAD	BOLSA	36	90
20	HABA SECA	SIN CASCARA Y ENTERA A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA. A GRANEL DE 1a CALIDAD	BOLSA	17	42
21	MOLE ROJO	EN PASTA TIPO POBLANO EMPACADO EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON FECHA DE CADUCIDAD Y CUADRO NUTRIMENTAL.	KILO	34	84
22	NUEZ DE CASTILLA	EN MITADES GRANDES, SELECCIONADAS SIN ROTURAS DE TAMAÑO HOMOGENEO SIN RASPADURAS SIN RASTROS DE HUMEDAD Y SIN PEDACERIA A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA.	KILO	3	6
23	NUEZ ENTERA	PELADA EN MITADES GRANDES, SELECCIONADAS SIN ROTURAS DE TAMAÑO HOMOGENEO SIN RASPADURAS SIN RASTROS DE HUMEDAD Y SIN PEDACERIA A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN	KILO	20	50

		BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA			
24	PASTA DE CACAHUATE	A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA	KILO	6	14
25	PILONCILLO BLANCO,	A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA	KILO	26	63
26	PIÑÓN ROSITA	SIN CASCARA A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA.	KILO	2	4
27	PULPA DE CAMARÓN	( A BASE DE CUERPO DE CAMARÓN Y NO DE CABEZA) A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA	KILO	8	19
28	SEMILLA DE CALABAZA	SIN CASCARA A GRANEL DEBERA EMPACARSE Y ENTREGARSE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADO A UN KILOGRAMO POR BOLSA	KILO	13	32
29	UVA PASA	TAMAÑO JUMBO COLOR NEGRA, SUAVE Y SIN PALOS EMPACADA EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 100 A 300 Y PORCIONADAS A UN KILOGRAMO POR BOLSA.	KILO	16	38

GRUPO 9. TAMALES					
NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	
				MIN.	MAX.
1	TAMALES SALADOS VARIADOS	(RELLENOS MOLE CON POLLO Y VERDES CON POLLO), DE 150 GRS. FRESCOS Y DE ELABORACIÓN RECIENTE.	PIEZA	1882	2954
2	TAMALES DE DULCE VARIADOS	(RELLENOS PIÑA, FRESA CON QUESO CREMA) DE 150 GRS. FRESCOS Y DE	PIEZA	1109	2772



		ELABORACIÓN RECIENTE.			
3	TAMALES OAXAQUEÑOS	DE MOLE CON POLLO DE 150 GRS. FRESCOS Y DE ELABORACIÓN RECIENTE.	PIEZA	847	2117

GRUPO 10. VÍSCERAS					
NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	
				MIN.	MAX.
1	MANITAS DE CERDO DE 250 GRS.	EMPACADO AL ALTO VACIO, QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, QUE EVITE SU CONTAMINACIÓN Y NO ALTERE SU CALIDAD. DE 1a CALIDAD	PIEZA	886	2214
2	PANCITA DE RES	SURTIDA Y PRECOCIDA. CON CERO MARMOLEO, NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS, DEBERA PRESENTAR EL SELLOS DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	KILO	180	450
3	PATA DE RES	PRECOCIDA Y PICADA. NINGUN MUSCULO DEBERA TENER EVIDENCIA DE HEMORRAGIAS INTERNAS, NI CARACTERISTICAS DE CORTES OSCUROS, DEBERA PRESENTAR EL SELLOS DE INSPECCIONADO Y APROBADO POR TIF.	KILO	36	90

## ENTREGA DE MUESTRAS

PARA EFECTOS DE ESTA CONTRATACIÓN SE REQUIERE PRESENTAR LAS SIGUIENTES MUESTRAS:

GRUPO	PRODUCTO	CANTIDAD
1. ABARROTOS (ALIMENTOS)	2. ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	1 BOLSA
	7. ARROZ SUPER EXTRA SELECCIONADO	1 BOLSA
	11. BACALAO	1 BOLSA
	13. CAFÉ AMERICANO DE ALTURA 100% ARABICA TOSTADO Y MOLIDO.	1 BOLSA

	14. CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO 100% PURO	1 FRASCO
	15. CAJETA DE LECHE DE CABRA QUEMADA	1 FRASCO
	17. CALDO DE POLLO GRANULADO O EN POLVO	1 FRASCO
	38. GALLETAS FORTIFICADAS SURTIDO CON RELLENO SABOR, A CHOCOLATE, VAINILLA Y FRESA	1 CAJA
	49. JARABE DE MAÍZ SABOR MAPLE	1 BOTELLA
	50. JUGO 100% DE NARANJA SIN CONSERVADORES	1 PIEZA
	57. LOMO DE ATUN ALETA AMARILLA EN AGUA	1 LATA
	60. MIEL DE ABEJA SINTETICA	1 FRASCO
	75. POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA DE DIFERENTES SABORES	1 BOLSA
	76. POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA DE DIFERENTES SABORES, BAJA EN CALORIAS	1 BOLSA
	83. SALSA DE TOMATE CATSUP	1 BOTELLA
	98. TE DIVERSOS SABORES	1 CAJA
1. ABARROTOS (VARIOS)	5. MICROBICIDA DESINFECTANTE DE AGUA Y ALIMENTOS	1 BOTELLA
	9. SERVILLETAS HOJA SENCILLA	1 PAQUETE
2. POLLO	7. PECHUGA DE POLLO ENTERA.	1 PIEZA
	8. PIERNAS DE POLLO DE 200 GRS.	1 PIEZA
	9. BISTEC DE PAVO PARA ASAR DE 200 GRS.	2 PIEZAS DE 200 GRS
3. RES Y CERDO	1. BISTEC DE BOLA DE RES SUAVE Y APLANADO DE 200 GRS.	1 PIEZA
	3. CHICHARRÓN DE CERDO	1 KILO
	13. MILANESA DE CERDO SIN GRASA DE 150 GRS.	1 PIEZA
	16. MOLIDA DE RES SIN GRASA.	250 GRS
4. LACTEOS Y EMBUTIDOS	4. CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	1 BOTE
	8. JAMÓN DE PAVO VIRGINIA COMERCIAL	1 PAQUETE
	18. QUESO COTTAGE	1 BOTE
	22. QUESO OAXACA	1 PIEZA (KILO)
	23. QUESO PANELA	1 PIEZA
	26. SALCHICHA DE PAVO	1 PAQUETE
5. FRUTA Y VERDURA	27. CIRUELA GRANDE	3 PIEZAS
	30. DURAZNO AMARILLO	3 PIEZAS
	50. HONGOS SETAS	250 GRS.
	66. MELÓN CHINO	1 PIEZA
	71. PAPAYA	1 PIEZA
	79. PLÁTANO TABASCO	3 PIEZAS
6. PAN	1. PAN INDUSTRIALIZADO PANQUECITOS CON GOTAS SABOR CHOCOLATE	1 PAQUETE

	<b>8. PAN INDUSTRIALIZADO DE CAJA TOSTADO CLASICO ADICIONADO CON VITAMINAS Y MINERALES</b>	<b>1 PAQUETE</b>
	<b>10. PAN INDUSTRIALIZADO MOLIDO</b>	<b>1 BOLSA</b>
	<b>15. TORTILLAS DE HARINA</b>	<b>1 PAQUETE</b>
	<b>16. TOSTADAS DE MAIZ</b>	<b>1 PAQUETE</b>
<b>7. PESCADO</b>	<b>1. CAMARÓN GRANDE</b>	<b>1 KILO</b>
	<b>2. FILETE DE PESCADO FRESCO DE 200 GRS. HUACHINANGO, MERO, ROBALO, EXTRAVIADO.</b>	<b>1 PIEZA</b>
	<b>3. FILETITOS DE SIERRA SIN PIEL COLOR ROSADO DE 200 GRS.</b>	<b>2 PIEZAS</b>
<b>8. CHILES Y SEMILLAS</b>	<b>3. ALMENDRA</b>	<b>150 GRS.</b>
	<b>12. CHILE GUAJILLO</b>	<b>1 KILO</b>
	<b>16. CIRUELA PASA DESHUESADA</b>	<b>250 GRS.</b>
	<b>19. GRANOLA CEREAL CON FRUTAS CON MIEL DE ABEJA</b>	<b>1 BOLSA</b>
	<b>21. MOLE ROJO</b>	<b>250 GRS.</b>
	<b>23. NUEZ ENTERA</b>	<b>250 GRS.</b>
	<b>29. UVA PASA</b>	<b>250 GRS.</b>
<b>9. TAMALES</b>	<b>1. TAMALES SALADOS VARIADOS</b>	<b>1 PIEZA (VERDE)</b>
	<b>3. TAMALES OAXAQUEÑOS</b>	<b>1 PIEZA</b>
<b>10. VICERAS</b>	<b>2. PANCITA DE RES</b>	<b>1 KILO</b>
	<b>3. PATA DE RES</b>	<b>1 KILO</b>

LAS MUESTRAS SE PRESENTARAN EL SEGUNDO DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

### **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

LA CONTRATACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

LA ENTREGA DE LOS INSUMOS DEL MENÚ 13 (CON EL QUE INICIA EL INSTRUMENTO JURIDICO) SERÁ DEL 19 AL 22 DE MARZO EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO.

EL ÁREA REQUERENTE ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UN CALENDARIO DE ENTREGAS DE LOS INSUMOS CORRESPONDIENTE A TODO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE SUSCRIBA.

### **LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA**

LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS “ALBERGUES” Y “RESIDENCIAS DE DÍA” DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SERÁ EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

DÍA DE LA SEMANA	LUGAR
MARTES	ALBERGUES CIUDAD DE MÉXICO: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ALABAMA</li> <li>• GEMELOS</li> <li>• MORAS</li> <li>• NEBRASKA</li> </ul>
JUEVES	RESIDENCIAS CIUDAD DE MÉXICO: <ul style="list-style-type: none"> <li>• CERRO SAN ANDRÉS</li> <li>• CORPUS CHRISTY</li> <li>• DR. ATL</li> <li>• HÉROES DEL 47</li> <li>• GUADALUPE PROLETARIA</li> <li>• MITLA</li> </ul>
MIÉRCOLES	ALBERGUE <ul style="list-style-type: none"> <li>• GUANAJUATO</li> </ul>
VIERNES	ALBERGUE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• TUXTEPEC</li> </ul> RESIDENCIA DE DÍA <ul style="list-style-type: none"> <li>• JEREZ</li> </ul>

## LUGARES DE ENTREGA

ALBERGUES	
<b>UNIDAD “ALABAMA”</b> ALABAMA N° 17, COL. NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P.03810, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 5669 4814	<b>UNIDAD “GEMELOS”</b> GEMELOS N° 10 Y 14, COL. PRADO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN C.P., 04230, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 5582 57 43
<b>UNIDAD “MORAS”</b> MORAS N° 818, COL. ACACIAS DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03230, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 5524 9884	<b>UNIDAD “NEBRASKA”</b> NEBRASKA N°. 180, COL. NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 5682 2207

<b>UNIDAD "TUXTEPEC"</b> CALLE10 ESQ. CALLE 17, COL. INFONAVIT, C.P. 68333, TUXTEPEC, OAXACA. TEL. 01 (287) 875 2100	<b>UNIDAD " GUANAJUATO"</b> CALLEJÓN DE LOS HOSPITALES N°. 8, COL. CENTRO, C.P. 03600, GUANAJUATO, GUANAJUATO. TEL. 01 (473) 732 7514
<b>RESIDENCIAS DEL DÍA</b>	
<b>UNIDAD "CERRO SAN ANDRÉS"</b> CERRO DE SAN ANDRÉS N°.440, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04200, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 5549 1608	<b>UNIDAD "DR. ATL"</b> DR. ATL N°. 29, COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ, DEL TLALPAN, C.P. 14310, CIUDAD DE MÉXICO TEL. 5677 2906
<b>UNIDAD "CORPUS CHRISTY"</b> SACRAMENTO N°. 25, COL. CORPUS CHRISTY, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P 01530, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 5643 9487	<b>UNIDAD "HÉROES DEL 47"</b> HÉROES DEL 1847 N° 79, COL. CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P.04000, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 5688 0615
<b>UNIDAD " GUADALUPE PROLETARIA"</b> AV. CORONA DEL ROSAL Y CALLE 7, COL. GUADALUPE PROLETARIA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07670, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 5392 7211	<b>UNIDAD "MITLA"</b> MITLA N° 73, COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 5519 3306
<b>UNIDAD "JEREZ"</b> AV. CHURUBUSCO ESQ. DURANGO, COL. LAS HUERTAS SAN JOSÉ, C.P. 99379, JEREZ DE GARCÍA SALINAS, ZACATECAS. TEL. 01 (494) 945 4030	

## ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

EL INAPAM DESIGNA AL DIRECTOR DE ATENCIÓN GERIÁTRICA COMO ADMINISTRADOR DEL SERVICIO DEL CONTRATO, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL SEGUIMIENTO OPERATIVO, Y EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTARÁ A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA VERIFICAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

PERSONAL AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN GERIÁTRICA PODRÁ REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD E HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES VIGENTES.

## FORMA DE PAGO

LOS PAGOS SE REALIZARÁN A MES VENCIDO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PREVIA ACREDITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN GERIÁTRICA.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN GERIÁTRICA, CON DOMICILIO EN PUEBLA NÚMERO 182, PISO 1, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LA FACTURA, Y EN SU CASO, LAS NOTAS DE CRÉDITO, SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN. EN CASO DE FALTAS O INCONSISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE REGRESARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA SU CORRECCIÓN DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES DÍAS HÁBILES DE SU RECEPCIÓN.

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASÍ COMO A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EL LICITANTE ADJUDICADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, SE OBLIGA A GARANTIZAR MEDIANTE FIANZA O CUALQUIERA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA SRMySG, UBICADA EN CALLE PUEBLA NO 182, TERCER PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

EN CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INAPAM (POBALINES).

DE NO CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO DANDO AVISO A LA SFP, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA LEY.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE EL INAPAM RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDE EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A LA CONVOCANTE AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

EL LICITANTE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SRMySG, SITA EN CALLE PUEBLA NO. 182, TERCER PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO. EL ÁREA REQUIRENTE DARÁ AL PROVEEDOR SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A RECUPERAR Y EN SU CASO LIBERAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LA CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INAPAM.

### **PENAS CONVENCIONALES**

CON BASE EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, 95 Y 96 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL V.3.5 DE LAS POBALINES VIGENTES, SI EL PROVEEDOR INCURRIERA EN ALGÚN ATRASO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN, LE SERÁ APLICABLE UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR EL IVA. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, DICHAS PENAS NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS NATURALES, UNA VEZ TRANSCURRIDO ESE SUPUESTO, LA CONVOCANTE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL PAGO DE LAS PENAS DEBERÁ HACERSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO



O DE CAJA A NOMBRE DEL INAPAM, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

## **DEDUCTIVAS**

CON BASE EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY, 97 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL V.3.5 DE LAS POBALINES VIGENTES, LA CONVOCANTE ESTABLECE DEDUCCIONES AL PAGO DEL SERVICIO, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ESTE NO SEA PROPORCIONADO ACORDE A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR EL LICITANTE, SE LE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DEL SERVICIO PRESTADO DEFICIENTEMENTE. LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA(S) FACTURA(S) QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL ENTENDIDO QUE DE FORMA INMEDIATA SE CUMPLA CON LA ENTREGA CONFORME A LO ACORDADO. LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.

## **OTRAS GARANTÍAS**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTITUIR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O DE DAÑOS A TERCEROS, EMITIDA ANTE COMPañÍA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR ELLO, EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO MÍNIMO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ADJUDICADO, SIN CONSIDERAR EL IVA, APLICABLE A BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y A PERSONAS, QUE DEBERÁN MANTENER VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, ASÍ COMO DURANTE SUS PRÓRROGAS O AMPLIACIONES SI LAS HUBIERA, SI LOS DAÑO O PERJUICIOS EXCEDEN ESE IMPORTE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE HARÁ CARGO DE ELLOS.

LA ENTREGA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ REALIZARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALLE PUEBLA NO. 182, COL. ROMA NORTE, PISO 3, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.

## **REQUISITOS ADICIONALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ALBERGUES Y RESIDENCIAS DE DÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO TIF VIGENTE Y A NOMBRE DEL LICITANTE, CON EL QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON ESTABLECIMIENTO CERTIFICADO POR SAGARPA EN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL, CUYO ALCANCE SEA POR LO MENOS PARA "CORTE, DESHUESE Y MOLIDO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA Y AVIAR".
2. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL ANÁLISIS DE CLEMBUTEROL DEBIENDO DEMOSTRAR QUE LA CARNE DE RES QUE OFERTA SE ENCUENTRA LIBRE DE ESTA

SUSTANCIA, EXPEDIDO A NOMBRE DEL LICITANTE, DICHOS ANÁLISIS DEBERÁN SER REALIZADOS POR UN LABORATORIO DE ALIMENTOS ACREDITADO ANTE LA E.M.A. (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.) Y CONTAR CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO ANTE LA E.M.A. (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.), EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA PRUEBA, NORMA Y/O MÉTODO DE REFERENCIA AUTORIZADO EN SU ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA LOS ANÁLISIS SOLICITADOS.

3. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ESTRUCTURADO DE ACUERDO A LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015 O BIEN SU NORMA EQUIVALENTE ISO-9001:2015, CUYO ALCANCE SEA POR LO MENOS, COMPRA, ALMACENAMIENTO, EMPAQUE Y ENTREGA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA EMA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL RAMO DE ALIMENTOS, ANEXANDO LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA EMA DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE AUTENTICIDAD EXPEDIDA POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR QUE EMITIÓ DICHA CERTIFICACIÓN QUE INCLUYA LOS DATOS DEL CONTACTO DE ÉSTE Y EN LA CUAL SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA EMA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD.
4. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA EMA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL RAMO DE ALIMENTOS, ANEXANDO LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA EMA DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE AUTENTICIDAD EXPEDIDA POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR QUE EMITIÓ DICHA CERTIFICACIÓN QUE INCLUYA LOS DATOS DEL CONTACTO DE ÉSTE Y EN LA CUAL SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA EMA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.
5. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007), EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL RAMO DE ALIMENTOS, ANEXANDO LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. ADEMÁS, DEBERÁ

PRESENTAR CARTA DE AUTENTICIDAD EXPEDIDA POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR QUE EMITIÓ DICHA CERTIFICACIÓN QUE INCLUYA LOS DATOS DEL CONTACTO DE ÉSTE Y EN LA CUAL SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA E.M.A. PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

6. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL RAMO DE ALIMENTOS, ANEXANDO LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE AUTENTICIDAD EXPEDIDA POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR QUE EMITIÓ DICHA CERTIFICACIÓN QUE INCLUYA LOS DATOS DEL CONTACTO DE ÉSTE Y EN LA CUAL SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA E.M.A. PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE AMBIENTAL.
7. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA REALIZADA CON BASE EN LA NORMA NOM-251-SSA1-2009, DE LAS INSTALACIONES, EQUIPO DE TRANSPORTE Y EQUIPO DE REFRIGERACIÓN EN SU CASO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES, VERIFICACIÓN SANITARIA, ACREDITACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERA ESTAR RELACIONADO CON EL RAMO DE ALIMENTOS. QUE CERTIFIQUE QUE CUMPLE CON BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD, DICHO DOCUMENTO DEBERA SER EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACRDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (E.M.A.), ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE AUTENTICIDAD EXPEDIDA POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR QUE EMITIÓ DICHA CERTIFICACIÓN QUE INCLUYA DATOS DEL CONTACTO DE ÉSTE Y EN LA CUAL SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA E.M.A. PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO.
8. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE LOS ESTUDIOS CLÍNICOS PRACTICADOS POR CUALQUIER LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, AL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO (PLANTILLA OPERATIVA Y CHOFERES), MISMOS QUE INCLUIRÁN: EXUDADO FARÍNGEO, COPROPARASITOSCÓPICO EN SERIE DE TRES, QUÍMICA SANGUÍNEA DE 12 ELEMENTOS, REACCIONES FEBRILES, BIOMETRÍA HEMÁTICA Y LECHO UNGUEAL, ÉSTOS DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA PRUEBA, NORMA Y/O MÉTODO DE REFERENCIA AUTORIZADO EN SU ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA LOS ANÁLISIS SOLICITADOS. DEBERÁ PRESENTAR POR LO

MENOS DEL 90% DE SUS EMPLEADOS O MÍNIMO 20 PERSONAS. ASÍ MISMO, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR RELACIÓN DEL PERSONAL CON NOMBRE COMPLETO, Y CARGO, DEL PERSONAL OPERATIVO Y CHOFERES, PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

9. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE LOS ANÁLISIS AMBIENTALES EFECTUADOS EN LA PLANTA DE PROCESO DE CÁRNICOS DE RES, CERDO, POLLO, PESCADO Y PAN ELABORADO, NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MANIFESTANDO UN RESULTADO FAVORABLE, EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) ANEXANDO COPIA DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO.
10. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICO QUÍMICOS DE: AGUA DE LLAVE, AGUA DEL FILTRO, AGUA DE CISTERNA; Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE POR LO MENOS SIETE SUPERFICIES INERTES, ÉSTOS ANÁLISIS DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MOSTRANDO UN RESULTADO POSITIVO CONFORME A SU NORMA CORRESPONDIENTE, REALIZADOS POR LABORATORIO DE ALIMENTOS ACREDITADO POR LA EMA, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO DE ALIMENTOS ANTE LA EMA.
11. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIA DE VISITAS (EN ESCRITO LIBRE) A CADA UNO DE LOS ALBERGUES Y RESIDENCIAS DE DÍA DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES SEÑALADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, PARA CONOCER LAS INSTALACIONES Y UBICACIONES DE ÉSTOS. LAS CUALES PODRÁN REALIZARSE EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA UN DÍA ANTES DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
12. LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR MUESTRA FÍSICA OBLIGATORIA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEL ANEXO TÉCNICO, NUMERALES 2, 7, 11, 13, 14, 15, 17, 38, 49, 50, 57, 60, 75, 76, 83 Y 98 DEL GRUPO 1. "ABARROTÉS" (ALIMENTOS); NUMERALES 5 Y 9 DEL GRUPO 1. "ABARROTÉS" (VARIOS); NUMERALES 7, 8 Y 9 DEL GRUPO 2 "POLLO"; NUMERALES 1, 3, 13 Y 16 DEL GRUPO 3. "RES Y CERDO"; NUMERALES 4, 8, 18, 22, 23 Y 26 DEL GRUPO 4. "LACTEOS Y EMBUTIDOS"; NUMERALES 27, 30, 50, 66, 71 Y 79 DEL GRUPO 5. "FRUTA Y VERDURA"; NUMERALES 1, 8, 10, 15 Y 16 DEL GRUPO 6. "PAN"; NUMERALES 1, 2 Y 3 DEL GRUPO 7. "PESCADO", NUMERALES 3, 12, 16, 19, 21, 23 Y 29 DEL GRUPO 8. "CHILES Y SEMILLAS"; NUMERALES 1 Y 3 DEL GRUPO 9. "TAMALES"; NUMERALES 2 Y 3 DEL GRUPO 10. "VICERAS". TODOS DEBIDAMENTE ETIQUETADOS, CON DESCRIPCIÓN, NÚMERO DE PARTIDA Y NOMBRE DEL PROVEEDOR EN LA PRESENTACIÓN SOLICITADA. LAS MUESTRAS NO SERAN DEVUELTAS, DEBIDO A QUE SERÁN UTILIZADAS PARA LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO. LA NO ENTREGA DE MUESTRAS POR PARTE DE LOS LICITANTES CAUSARÁ LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA. EL ÁREA REQUIRENTE SELLARÁ EL ACUSE DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS. EL AREA REQUIRENTE EVALUARÁ LAS MUESTRAS

CONSIDERANDO FECHAS DE CADUCIDAD, COLOR, OLOR, CONSISTENCIA, CALIDAD, EMPAQUETADO, PRESENTACIÓN GRAMAJE, TEXTURA Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE PRESENTE MUESTRAS DE ALGUNA MARCA DETERMINADA, SE CONSIDERARÁ QUE SERÁN LAS MARCAS QUE SUMINISTRARÁ, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÁREA REQUERENTE SE CONSIDERARÁ PARA OTORGAR LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL SUBRUBRO: "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (10 PUNTOS). SON AQUELLAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DE CADA BIEN, ADEMÁS DE AQUELLOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE INCLUIR PARA GARANTIZAR MEJORES RESULTADOS". DICHAS MUESTRAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO EL SEGUNDO DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN GERIÁTRICA, UBICADA EN CALLE PUEBLA No. 182, 1ER PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. AL INMUEBLE SOLO INGRESARÁN QUIENES CUBRAN LOS REQUISITOS DE ACCESO (REGISTRO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).

13. LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON AL MENOS 4 VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS EQUIPADOS CON REFRIGERACIÓN Y DOS VEHÍCULOS CON CAJA SECA, PARA LA TRASPORTACION Y SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, QUE PERMITAN CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS SANITARIAS QUE LOS HAGAN APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO.
14. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA DE TRES AÑOS EN EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES U OTRAS PERSONAS. Y QUE CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA REALIZAR EL SERVICIO.

NOTA: EL LICITANTE AL CUAL SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

## **PARTIDA 2**

### **SUMINISTRO DE CAFETERÍA Y REFRESCOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)**

#### **1. Objeto de la Adquisición.**

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en adelante (el INAPAM) requiere de la adquisición de Productos Alimenticios para el personal de las diferentes áreas que lo componen, ya que derivado de las funciones y atribuciones que les han sido encomendadas requieren realizar en diversas ocasiones reuniones de trabajo en horarios continuos y discontinuos con la permanencia de



los servidores públicos involucrados, así como la realización de eventos en donde se requiere brindar la atención de cafetería.

## 2. Descripción

La presente adquisición consta de una partida única con 25 sub partidas, que será adjudicada a un solo licitante, el cual deberá asegurar al INAPAM la entrega del 100% de los productos solicitados

La presente adquisición se formalizará a través de un Instrumento Jurídico abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley y 85 de su Reglamento, para lo cual se establecen los siguientes presupuestos:

Presupuesto Mínimo	IVA	Presupuesto Mínimo IVA Incluido	Presupuesto Máximo	IVA	Presupuesto Máximo IVA Incluido
\$214,655.17	\$34,344.83	\$249,000.00	\$357,758.62	\$57,241.38	\$415,000.00

### a) Características de los Productos Alimenticios:

Se requiere la adquisición de diversos productos alimenticios para las Áreas Administrativas del INAPAM, de acuerdo al siguiente listado enunciativo más no limitativo:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (SERVIRÁ PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA).
Sustituto de azúcar sobres de 1gr (caja con 700 sobres)	Caja con 700 sobres	100
Sustituto de crema en polvo para café (caja con 200 piezas de 4 gr c/u) como referencia Coffe Mate	Caja con 200 sobres	150
Café soluble en presentación frasco de 200 gr (como referencia Nescafé clásico)	Frasco de 200 gr	200
Café de grano tostado y molido 100% arábica (presentación de 400 g) como referencia Blasón Gourmet	Paquete	160
Café colombiano en grano tostado y molido 100% arábica 96(presentación de 1 kg) como referencia Member's Mark 100 % colombiano	Paquete	100
Te sabor Manzaniilla (caja de 24 sobres de 1.5 g c/u)	Caja con 24 sobres	150
Te Canela (caja de 24 sobres de 1.5 g c/u)	Caja con 24 sobres	70
Te Limón (caja de 24 sobres de 1.5 g c/u)	Caja con 24 sobres	70
Galletas surtidas de 522 gr (como referencia Gamesa Surtido Rico)	Caja con 522 gr	210

Galletas surtido tradicional (caja de 500 g) (como referencia Marian surtido tradicional)	Caja con 500 gr	200
Sobres de azúcar de 5 gr (caja con 2,000 sobres)	Caja	4
Servilletas con 500 pzas.	Paquete	70
Refresco sabor cola lata de 237 ml	Lata	2,160
Refresco sabor cola light lata de 237 ml	Lata	1,800
Refresco sabor cola envase de 355 ml	Lata	864
Refresco sabor manzana lata de 355 ml	Lata	864
Refresco sabor naranja lata de 355 ml	Lata	864
Refresco sabor limón lata de 355 ml	Lata	864
Refresco sabor toronja lata de 355 ml	Lata	864
Cucharas plástico grandes (paquete c/ 25 pzas)	Paquete con 25 pieza	200
Cucharas plástico medianas (paquete c/ 25 pzas)	Paquete con 25 piezas	200
Cucharas plástico pasteleras (paquete c/ 50 pzas)	Paquete con 50 piezas	250
Tenedores pasteleros de plástico (paquete c/ 25 pzas)	Paquete con 25 piezas	200
Tenedores grandes de plástico (paquete c/ 25 pzas)	Paquete con 25 piezas	200
Platos pasteleros desechables de plástico (paquete c/ 20 pzas)	Paquete con 20 piezas	200
Platos térmicos desechables grandes de 8 pulgadas o 20 cm aprox. de diámetro (paquete c/20 pzas)	Paquete con 20 piezas	200
Vasos térmicos (unicel) desechables (paquete c /25 pzas 296 ml)	Paquete con 25 piezas	300
Vasos desechables de plástico (paquete c /50 pzas ml 262 ml)	Paquete con 50 piezas	200

### Órdenes de surtimiento:

El INAPAM podrá efectuar dos tipos de orden de surtimiento por medio del Administrador del Instrumento Jurídico y/o persona que éste designe:

**Ordinarias.** Mensualmente, deberán ser requeridos al participante adjudicado por medio del formato "Orden de surtimiento" y los bienes serán entregados en el Almacén del INAPAM, sito en calle de Puebla No 182, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de dicha Solicitud.

**Extraordinarias.** Deberán ser requeridos al participante adjudicado y los bienes deberán ser entregados en el Almacén del INAPAM, sito calle de Puebla No 182, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la recepción de dicha Solicitud.

### b) Normas:

Los participantes deberán comprometerse al cumplimiento de la NOM-050-SCFI-2004



“Información Comercial-Etiquetado General de Productos” y deberán comprometerse al cumplimiento de aquellas normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con el suministro objeto de esta contratación.

### **3. Vigencia del instrumento jurídico.**

La vigencia de la presente adquisición será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2018.

### **4. Entregables, Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega:**

#### **a) Entregables**

Los Productos Alimenticios ya señalados en el cuadro anterior conforme a las órdenes de surtimiento.

#### **b) Fechas de entrega**

Las fechas de entrega serán establecidas conforme a la solicitud que realice el Administrador del Instrumento Jurídico, a través del formato “Orden de surtimiento”, derivado de las necesidades del servicio de las Áreas Administrativas del INAPAM“

Las solicitudes se realizarán a través de correo electrónico por parte del Administrador del Instrumento Jurídico al ejecutivo de cuenta, utilizando la cuenta de correo electrónico proporcionada por el adjudicado, con el compromiso de que la misma deberá ser revisada constantemente; tomándose como fecha de solicitud y a partir de la cual se inicia el plazo señalado para la entrega, la de la emisión del correo electrónico por parte del Administrador del Instrumento Jurídico.

### **5. Condiciones de entrega.**

La entrega de los productos alimenticios solicitados, se realizará por parte del participante adjudicado de manera completa y a satisfacción del INAPAM debiendo cubrir la totalidad de los mismos a través del formato “Orden de surtimiento”. **NO SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES O DEFICIENTES DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS**, en caso de que presenten estos casos, se aplicarán las deducciones descritas en el punto “11. Deductivas” del presente Anexo Técnico.

El producto para ser recibido deberá ser entregado en las siguientes condiciones:

Unidades de medida solicitadas, cantidades solicitadas, en empaques originales no alterados, dañados y/o rotos, y que la fecha de caducidad no sea menor a 2 meses.

### **6. Lugar de entrega:**

Los productos alimenticios solicitados, se entregarán a petición de administrador del Instrumento Jurídico en el siguiente domicilio:

En el Almacén General del INAPAM, sito en calle de Puebla No 182, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas

## **7. ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, del INAPAM será el administrador del Instrumento Jurídico, a través de la Jefatura de Mantenimiento y Servicios, quien será la responsable de efectuar el seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo.

## **8. FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán a mes vencido, el INAPAM no otorga anticipos.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

El proveedor deberá presentar su factura de manera mensual, acompañada de las notas de remisión que comprendan los bienes entregados en el mes inmediato anterior en la Jefatura de Departamento de Mantenimiento y Servicios, ubicado calle de Puebla número 182, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a la 14:00 horas.

El pago correspondiente, quedará sujeto a la entrega que el proveedor realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Instrumento Jurídico.

El pago se realiza dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

La documentación que soporte la entrega de los bienes deberá conservarse en los archivos del área requirente.

La(s) factura(s) que el proveedor expida con motivo del instrumento jurídico deberá contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el proveedor para su pago, presenten errores, el INAPAM a través del Administrador del Instrumento Jurídico, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente la factura corregida.

## **9. GARANTIAS**

El participante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A. en favor de Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado calle de Puebla No 182, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a la 14:00 horas.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el Instrumento Jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que el INAPAM reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del Instrumento Jurídico respectivo o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al INAPAM al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El participante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho Instrumento Jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

## **10. PENAS CONVENCIONALES**

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LAASSP" 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "RLAASSP" así como a los numerales V.3.5 de los POBALINES Vigentes en el INAPAM, si el participante adjudicado incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, le será aplicable lo siguiente:

En caso de que el participante adjudicado se atrase en la presentación de los entregables, se obliga a pagar como pena convencional, el equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total de

los bienes no entregados de conformidad con el formato Orden de surtimiento, ya sea ordinaria y/o extraordinaria, por cada día natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a partir de los tiempos establecidos para cada entregable, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Instrumento Jurídico, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, El INAPAM podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Instrumento Jurídico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, el pago de las penas deberán de ser cubiertas a favor de la Instituto de las Personas Adultas Mayores mediante el instrumento que indique dicha Institución.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

## 11. DEDUCTIVAS

Se aplicarán deducciones al pago de los bienes descritos en el punto “2. Descripción”, inciso a) características de los productos alimenticios, del presente Anexo Técnico, por las deficiencias en los bienes o la entrega parcial de los mismos, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Porcentaje
Por la entrega parcial o deficiente de los insumos solicitados de conformidad con el formato “Orden de surtimiento”, ya sea ordinaria y/o extraordinaria, en lo referente a las unidades de medida, diferentes a las solicitadas y/o la presentación de empaques incompletos.	3% sobre el monto de los bienes entregados de manera deficiente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Los entregables deberán ser presentados a plena satisfacción del INAPAM, al Administrador del Instrumento Jurídico, el cual hará las observaciones pertinentes, que en su caso se presenten, por escrito al adjudicado, teniendo este 2 días naturales contados a partir de que se notifiquen dichas observaciones por escrito, para subsanar las mismas, de no ser atendidas las mismas se podrá iniciar el proceso de rescisión.

La aplicación de 8 deductivas podrá ser causa de rescisión del instrumento jurídico correspondiente.

## 12. Consideraciones para la Formalización del Instrumento Jurídico

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación el fallo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en calle de Puebla Número 182, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias:

<b>PERSONA MORAL</b>	<b>PERSONA FÍSICA</b>
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente	Clave Única de Registro de Población
	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses)	Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
Carta de Pago Interbancario y Estado de Cuenta (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses)	Carta de Pago Interbancario y Estado de Cuenta (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses).
Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.	
Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2018 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017), el licitante adjudicado, deberá presentar en la SRMySG, el documento vigente a la fecha de suscripción del Contrato, emitido por el SAT, en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si no presenta el documento sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o lo presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico.

El licitante adjudicado para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, el documento vigente expedido por

el IMSS sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

El licitante adjudicado para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y reflejarán la situación que ante este, de conformidad con el procedimiento establecido en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en el DOF el 28 de Junio de 2017.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social la convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle de Puebla Número 182, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el participante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INAPAM.

### **13. Causales de rescisión del Instrumento Jurídico**

Cuando el participante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en el Instrumento Jurídico respectivo, se podrá iniciar la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al apartado 4.3.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a. Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de los bienes en forma que afecte el Instrumento Jurídico formalizado.
- b. En caso de que el participante adjudicado no proporcione al INAPAM los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión comprobación de que los bienes, están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico, y en el Anexo Técnico.
- c. Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del participante adjudicado



- previstas en el instrumento jurídico formalizado, incluyendo las obligaciones de carácter fiscal previstas en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la “LAASSP”, su Reglamento, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
  - e. Cuando el participante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
  - f. Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico.
  - g. Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
  - h. Si el INAPAM o cualquier otra autoridad detecta que el participante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.
  - i. La falta de respuesta por parte del participante adjudicado en el supuesto de que el INAPAM le formule una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.
  - j. Por suspensión injustificada en la entrega y colocación de los bienes que afecte la operación del INAPAM.
  - k. Ceda total o parcialmente los derechos derivados del instrumento jurídico que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito del INAPAM.
  - l. A partir de la aplicación de 8 deductivas en el surtimiento ordinario y/o extraordinario de los productos alimenticios realizada a través del formato “Orden de surtimiento”.
  - m. Cuando el participante adjudicado no subsane los insumos sobre los que se aplicaron deductivas en un plazo de 2 días hábiles.



## ANEXO 1 – MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO NÚMERO SRMySG-00XX-2018**

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE XXXXXXXX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “INAPAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA EUGENIA CORONA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

I. El “**INAPAM**” declara que:

I.1 Que en términos de los artículos 24, 25 y 28 fracción XXII de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002 y sus reformas subsecuentes, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

Que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, está coordinado y sectorizado por la Secretaría de Desarrollo Social.

I.2 Que la C. María Eugenia Corona Muñoz, quien se desempeña como Directora de Administración y Finanzas del “**INAPAM**”, tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, como se desprende de la Escritura Pública número 96,841 de fecha 27 de marzo de 2015, pasada ante la fe del Notario Público número 217, del entonces Distrito Federal, actuando como asociado del licenciado Luis Felipe Morales Viesca, Titular de la Notaría número 22 y en protocolo de la Notaría número 60 cuyo titular es el licenciado Francisco de P. Morales Díaz, así como al oficio No. Dg/054/2015, de fecha 20 de marzo de 2015, mediante el cual la C. Aracely Escalante Jasso, Directora General del INAPAM, con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; 59 fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 16, 17 fracciones V, XIV y XXV, 18 fracción I inciso a), 21 fracciones III, XI, XVIII, 22 fracciones I y VI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, y a efecto de auxiliar en el adecuado despacho de los asuntos de la competencia de la Directora General, delega facultades conducentes al desempeño de actos administrativos, como celebración de contratos y convenios.

- I.3** Que la **XXXXXXXXXX**, será el área encargada de la administración y ejecución del servicio objeto del presente instrumento jurídico, para el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.
- I.4** Que para el cumplimiento de sus objetivos, requiere del **servicio XXXXXXXXX**.
- I.5** Que, en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a la **XXXXXXXXXXXXXX**, derivado del procedimiento **XXXXXXXXXX** con número de Compranet **XXXXXXXXXX**, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, 77 y 81 de su Reglamento.
- I.6** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes correspondientes a la Partida Presupuestal N° **XXXXXXXXXX** "**XXXXXXXXXX**", autorizados mediante oficio No. SPC/**XXXXX**/2018 de fecha **XXXXXXXXXX** 2018, emitido por la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad.
- I.7** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **No. INP790822PM7**.
- I.8** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracciones II y XXI, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, previo a la celebración del presente instrumento legal, obtuvo la dictaminación jurídica correspondiente, emitido por la Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- I.9** Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en calle Petén, Número 419, colonia Narvarte, delegación Benito Juárez, código postal 03020, Ciudad de México.

## **II. "LA EMPRESA" declara que:**

- II.1** Que es una sociedad legalmente constituida originalmente denominada "**XXXXXXXXXX**", mediante la Escritura Pública No. **XXXXXXXXXX**, de fecha **XXXXXXXXXX**, otorgada ante la fe del licenciado. **XXXXXXXXXX**, Notario Público No. **XX** del entonces Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio el **XXXXXXXXXX**, con el folio mercantil No. **XXXXXXXXXX**.

Que mediante escritura pública **XXXXXXXXXX**, de fecha **XXXXXXXXXX**, otorgada ante la fe del licenciado **XXXXXXXXXX**, notario público **XX**, actuando como asociado en el protocolo de la notaria número **XX**, a cargo del licenciado **XXXXXXXXXX**, ambas notarias ubicadas en la **XXXXXXXXXX**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el folio mercantil **XXXXXXXXXX**, en fecha **XXXXXXXXXX**, se cambió la denominación social para actualmente quedar como **XXXXXXXXXX**., sociedad cuyo objeto social consiste, entre otras actividades en **XXXXXXXXXX**.

- II.2** Que el C. **XXXXXXXXXX**, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número **XXXXXXXXXX** de fecha **XXXXXXXXXX**, otorgada ante la fe del licenciado **XXXXXXXXXX**, notario público **XX**, actuando como asociado en el protocolo de la notaria número **XX**, a cargo del licenciado **XXXXXXXXXX**, ambas notarias ubicadas en la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el folio mercantil **XXXXXXXXXX**, en fecha **XXXXXXXXXX**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Que cuenta con la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato.
- II.4** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **No. XXXXXXXXX**.
- II.5** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6** Que tiene conocimiento y acepta en todos sus términos los lineamientos, normatividades y políticas conforme a las cuales deberá prestar el Servicio de **XXXXXXXXXXXXXX**.
- II.7** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en específico las señalas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o aquella que en el futuro la sustituya, así como las obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II.8** Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio fiscal, el ubicado calle **XXXXXXXXXX**, código postal **XXXXXXXXXX**, en **XXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXX**; mismo que para efectos del presente instrumento jurídico se entiende como el señalado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con la ejecución del presente instrumento.

### **III.- Del “INAPAM” y “LA EMPRESA” en lo sucesivo “LAS PARTES”**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

## PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“**LA EMPRESA**” se obliga a prestar el servicio de **XXXXXXXX**, que se requiere conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el **Anexo Técnico**, la propuesta económica de “**LA EMPRESA**” y en el clausulado del presente contrato, que debidamente firmados por los que en el mismo intervienen, forma parte integral del presente instrumento legal. Para lo cual “**LA EMPRESA**” pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

## SEGUNDA.-. PRECIO.

El precio que cubrirá el “**INAPAM**” a “**LA EMPRESA**” por el servicio, será por un monto de **\$XXXXXXXX (XXXXXXXX)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) **\$XXXXXXXX (XXXXXXXX)** siendo un monto total de **\$XXXXXXXX (XXXXXXXX)**.

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**LA EMPRESA**” todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de la prestación del servicio que requiere el “**INAPAM**”, por lo que “**LA EMPRESA**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato en términos de la propuesta económica de “**LA EMPRESA**”, que contiene los precios unitarios del servicio.

## TERCERA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El “**INAPAM**” no otorgará anticipos.

El pago se realizará en términos de la propuesta económica y se hará exigible siempre y cuando el proveedor presente la documentación que ampare el 100% del servicio realizado, consistente en facturas debidamente selladas y firmadas por el titular del área que administra el presente contrato o en su defecto por el personal que éste hubiera designado de forma escrita, en la Calle de Puebla, Número 182, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en días y horas hábiles, manifestando “**LA EMPRESA**” desde este momento que sin dichos documentos no se le tendrá por cumplida su obligación materia de este contrato.

Una vez realizada la recepción a su entera satisfacción el administrador del contrato solicitará el trámite de pago ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. El proveedor deberá presentar factura, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y los documentos que en su caso le otorgue el “**INAPAM**” y los requisitos enunciados en el **Anexo Técnico**.

Por lo anterior, es necesario que la factura que presente “**LA EMPRESA**” reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea

así, de acuerdo al artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**INAPAM**” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “**LA EMPRESA**” las deficiencias que deberá corregir posponiendo los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que “**LA EMPRESA**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

#### **CUARTA. - PAGOS EN EXCESO.**

En caso de que “**LA EMPRESA**” haya recibido pagos en exceso del “**INAPAM**”, “**LA EMPRESA**” deberá reintegrarle las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **QUINTA. - VIGENCIA.**

La vigencia del presente contrato será del **XXXXXXXX**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Si terminada la vigencia de este contrato el “**INAPAM**” tuviera la necesidad de seguir requiriendo la prestación del servicio de “**LA EMPRESA**”, se requerirá la celebración de un Convenio Modificatorio de conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Con fundamento a lo establecido en los Artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su Reglamento, “**LA EMPRESA**” garantizará el cumplimiento del presente contrato con una fianza, equivalente al 10% del monto establecido en la **Cláusula Segunda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, a favor del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, debiendo ser entregada la garantía referida, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente documento legal, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.

3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos garantizados.
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el Artículo 283 del mismo ordenamiento.
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio del **“INAPAM”**.

En relación a los puntos anteriores se deberá insertar los siguientes párrafos en las pólizas de fianza:

“Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.”

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, **“LA EMPRESA”** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación



convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato principal.

“**LA EMPRESA**” deberá entregar la fianza que corresponda en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en la calle de Puebla, Número 182, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento podrá cumplirse con la entrega de cheque certificado o de caja, según lo dispuesto en el numeral V.3.3 de las Políticas, Bases y Lineamiento en Materia de Adquisiciones, arrendamiento y servicios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y será liberado a la conclusión del contrato, una vez que se tenga la aprobación de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

#### **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA”.**

“**LA EMPRESA**” se obliga a:

- A)** Prestar al “**INAPAM**” el servicio convenido en el presente instrumento, en términos de la **Cláusula Primera** y de conformidad con el **Anexo Técnico** del presente contrato.
- B)** Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de la prestación del servicio.
- C)** “**LA EMPRESA**” será la única responsable por la deficiencia en la ejecución del servicio, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas de este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual que de los daños y perjuicios que con motivo del servicio contratado cause al “**INAPAM**”, hasta por el monto total previsto en la **Cláusula Segunda** de este instrumento.

#### **OCTAVA. - LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La prestación del servicio deberá ser proporcionado de conformidad con las especificaciones, requerimientos y características generales que se establecen en el **Anexo Técnico** del presente contrato y de acuerdo con el calendario de entregas que se adjunta al presente contrato.

A efecto de acreditar la debida prestación de los servicios objeto del presente contrato, se firmaran actas de entrega-recepción en las que constarán las condiciones en que se presentan y, en su caso, si hay servicios pendientes por prestar.

#### **NOVENA. - CALIDAD.**



Para la legal y adecuada prestación del servicio, objeto del presente contrato, **“LA EMPRESA”** manifiesta que cuenta con los permisos, certificados, autorizaciones, patentes y demás constancias, emitidas por las personas y/o autoridades competentes en el ramo, que acreditan su capacidad técnica y operativa así como la de su personal, para el desempeño de las funciones inherentes a su objeto social y que dichos documentos se encuentran vigentes y resultan aplicables a la naturaleza de su constitución.

Asimismo, **“LA EMPRESA”** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico capacitado y especializado en el ramo, herramientas, técnicas, procedimientos, equipos y materiales adecuados e indispensables, a fin de garantizar que la prestación del servicio objeto materia del presente instrumento sea proporcionado con legalidad, seguridad, calidad, oportunidad y la eficiencia requerida para tal efecto, sin costo adicional para el **“INAPAM”**, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción plena de éste último.

Adicionalmente, **“LA EMPRESA”**, para efectos de la prestación del servicio, deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes, que en su caso, resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, el **“INAPAM”** no estará obligado a recibir los servicios objeto de este contrato cuando éstos no cumplan con las citadas normas oficiales.

#### **DÉCIMA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

**“LA EMPRESA”** se obliga ante el **“INAPAM”** a responder por defectos y/o vicios ocultos en la calidad del servicio prestado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos, los defectos que existan en los servicios prestados, que los hagan impropios para los usos a que se les destinen, o que disminuyan de tal modo su uso, que de haberlo conocido el **“INAPAM”** no los hubiere contratado o los hubiese contratado a un menor precio.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la presente contratación, serán pagados por **“LA EMPRESA”**, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que será pagado por el **“INAPAM”**.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“LA EMPRESA”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito del **“INAPAM”**.

#### **DÉCIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“**LA EMPRESA**” se obliga con el “**INAPAM**”, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al “**INAPAM**” o a terceros, si con motivo de la contratación viola el cumplimiento de normas, procedimientos, requisitos, certificaciones y/o autorizaciones necesarias para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

De igual forma, si “**LA EMPRESA**” viola derechos de autor, licencias, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, “**LA EMPRESA**” manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del “**INAPAM**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “**LA EMPRESA**”, para que ésta, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al “**INAPAM**” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal, administrativa o de cualquier otra índole.

#### **DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES.**

El “**INAPAM**” podrá efectuar modificaciones al monto del contrato o a la vigencia del mismo, en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

Asimismo, el “**INAPAM**” podrá modificar el contrato cuando se presente el supuesto que establece el quinto párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA QUINTA. - INFORMACIÓN.**

“**LA EMPRESA**” se obliga a poner en conocimiento del “**INAPAM**”, cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

En caso de que el “**INAPAM**” advierta alguna anomalía o falta de probidad en la prestación del servicio, lo comunicará por escrito a “**LA EMPRESA**” y éste deberá subsanarlo en un tiempo máximo de 24 horas a plena satisfacción del “**INAPAM**” y sin costo adicional.

Así mismo, “**LA EMPRESA**” no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice al “**INAPAM**”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o

constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

#### **DÉCIMA SEXTA. - SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El **“INAPAM”** designa como responsable de administrar, vigilar y coordinar el servicio, objeto del presente contrato y todo lo referente a la ejecución, verificación, enlace y demás actividades establecidas en el mismo, al titular de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** del **“INAPAM”**.

El personal autorizado del **“INAPAM”**, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la correcta y eficiente prestación del servicio.

Asimismo, el **“INAPAM”** sólo recibirá o aceptará el servicio materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo Técnico**, la cotización efectuada por **“LA EMPRESA”** y en las cláusulas del presente contrato.

En tal virtud, **“LA EMPRESA”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla el Servicio, de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios no se tendrán por aceptados o recibidos por el **“INAPAM”**.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. – DEDUCCIONES**

En caso de que los servicios materia de este contrato, se presten de forma parcial o deficiente el **“INAPAM”** aplicará a **“LA EMPRESA”** deducciones que serán cuantificadas por parte del administrador del contrato de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Técnico**.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - PENA CONVENCIONAL.**

En caso de que **“LA EMPRESA”** presentare atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para prestar el servicio, el **“INAPAM”** podrá aplicar una pena convencional de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el **Anexo Técnico**, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establezca.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al **“INAPAM”** por el atraso en el servicio contratado.

#### **DÉCIMA NOVENA. - SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando **“LA EMPRESA”** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él; teniendo el **“INAPAM”** facultad potestativa para rescindir el contrato.

Independientemente de lo anterior, cuando **“LA EMPRESA”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al **“INAPAM”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 109 al 115 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA. - EXCLUSIÓN LABORAL.**

Las partes convienen en que el **“INAPAM”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“LA EMPRESA Y/O SU PERSONAL”**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“LA EMPRESA Y/O SU PERSONAL”** exime expresamente al **“INAPAM”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse, sin embargo, si el **“INAPAM”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden **“LA EMPRESA”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, las partes reconocen expresamente en este acto que el **“INAPAM”** no tiene nexo laboral alguno con **“LA EMPRESA Y/O SU PERSONAL”**, por lo que éste último libera al **“INAPAM”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la prestación del servicio, objeto materia de este contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“EL INAPAM”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagará el servicio que hubiese sido efectivamente prestado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **“INAPAM”**, a solicitud escrita de **“LA EMPRESA”**, cubrirá los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“LA EMPRESA”** deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El **“INAPAM”** pagará los gastos no recuperables en pesos mexicanos, moneda nacional, dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“LA EMPRESA”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por el **“INAPAM”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN.**

El **“INAPAM”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“LA EMPRESA”**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“INAPAM”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio.

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la prestación del servicio, este no se ha realizado.
- B) Si **“LA EMPRESA”** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por el **“INAPAM”**.
- C) Cuando **“LA EMPRESA”** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- D) Cuando **“LA EMPRESA”** suspenda injustificadamente el servicio contratado, o no otorgue la debida atención conforme las instrucciones del **“INAPAM”**.
- E) Cuando **“LA EMPRESA”** no cumpla en forma, plazo y tiempo sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los servicios objeto del presente contrato y **Anexo Técnico**.

- F) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **“LA EMPRESA”**
- G) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- H) Cuando **“LA EMPRESA”** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el presente contrato y **Anexo Técnico**.
- I) Cuando **“LA EMPRESA”** omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato a que se refiere la cláusula sexta del presente instrumento, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- J) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“LA EMPRESA”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses del **“INAPAM”** en cuanto el cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el **“INAPAM”** comunicará por escrito a **“LA EMPRESA”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término el **“INAPAM”** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **“LA EMPRESA”**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **“LA EMPRESA”** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

El **“INAPAM”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el **“INAPAM”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **“INAPAM”** establecerá con **“LA EMPRESA”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley en la materia.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el **“INAPAM”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.



Si se llevará a cabo la rescisión del contrato y en el caso de que a **“LA EMPRESA”** se le hubieran entregado pagos progresivos, ésta deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“INAPAM”**.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“INAPAM”** por concepto de prestación de servicios hasta el momento de la rescisión.

### **VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El **“INAPAM”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **“INAPAM”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “Secretaría de la Función Pública”, lo que bastará sea comunicado a **“ LA EMPRESA”** dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al hecho. En este caso, el **“INAPAM”** a solicitud escrita de **“LA EMPRESA”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

### **VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.**

**“LA EMPRESA”** se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo del servicio objeto de este contrato y mantener en la más estricta confidencialidad, los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.

La información contenida en el presente contrato es pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione el **“INAPAM”** a **“LA EMPRESA”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos del artículo 116, último párrafo del citado ordenamiento jurídico, por lo que **“LA EMPRESA”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por el **“INAPAM”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.



**“LA EMPRESA”** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“LA EMPRESA”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos de los servicios objetos del presente instrumento, toda vez que son propiedad del **“INAPAM”**.

Cuando el presente contrato se dé por rescindido, terminado anticipadamente o concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre la prestación del servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“LA EMPRESA”** tiene conocimiento que el **“INAPAM”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como, prestar las denuncias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable en materia penal y demás vigente aplicable.

De igual forma, **“LA EMPRESA”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que en su caso, se obliga a notificar al **“INAPAM”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y dejando a salvo al **“INAPAM”** de cualquier proceso legal.

Por lo anterior, **“LA EMPRESA”**, no podrá con motivo del servicio que esté prestando al **“INAPAM”**, utilizar la información que se originó en razón de sus actividades, para informar, asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.**

Previamente al inicio de la rescisión del contrato, en cualquier momento, **“LAS PARTES”** podrán recurrir al procedimiento de conciliación, al arbitraje o a otros medios de solución de controversias y competencia judicial, establecidos en los capítulos Segundo y Tercero del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN**

**“LAS PARTES”** acuerdan que de llevarse a cabo el procedimiento de rescisión, el **“INAPAM”** estará en posibilidad de contratar una empresa sustituta para garantizar la continuidad del servicio.

## **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

El **“INAPAM”** y **“LA EMPRESA”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas, así como los anexos que lo integran, a la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

## **VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.**

El **“INAPAM”** y **“LA EMPRESA”** convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato por **“LAS PARTES”** y una vez enteradas de su contenido y alcance legal, se firma en 5 tantos, al margen y al calce, en la Ciudad de México, el **XX** de **XXXXXXXX** 2018, con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Por el “INAPAM”**

---

**C. María Eugenia Corona Muñoz**  
**Directora de Administración y Finanzas**

**Por “LA EMPRESA”**

---

**XXXXXXXX**  
**Representante Legal**

**Unidad Administrativa encargada de la Supervisión y Verificación de las  
Especificaciones y Aceptación de la Prestación del Servicio**

---

XXXXXXXX

**LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO XXXXXXXX NO. SRMySG-0XX-2018, CELEBRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA EUGENIA CORONA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y POR OTRA XXXXXXXX.**

### FORMATO A-1. – PROPUESTA TÉCNICA

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:  
Fecha:

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- En papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

#### PARTIDA 1: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALBERGUES Y RESIDENCIAS DE DÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

GRUPO 1. ABARROTES (ALIMENTOS)				
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1				
2				
3				
...				
GRUPO 1. ABARROTES (VARIOS)				
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1				
2				
3				
...				
GRUPO 2. POLLO				
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1				
2				
3				
...				
GRUPO 3. RES Y CERDO				
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE	CANTIDAD	

		MEDIDA	MÍNIMA	MÁXIMA
1				
2				
3				
...				
<b>GRUPO 4 LÁCTEOS Y EMBUTIDOS</b>				
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1				
2				
3				
...				
<b>GRUPO 5. FRUTA Y VERDURA</b>				
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1				
2				
3				
...				
<b>GRUPO 6. PAN</b>				
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1				
2				
3				
...				
<b>GRUPO 7. PESCADO</b>				
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1				
2				
3				
...				
<b>GRUPO 8. CHILES Y SEMILLAS</b>				
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1				
2				
3				
...				
<b>GRUPO 9. TAMALES</b>				
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1				
2				

<b>3</b>				
...				
<b>GRUPO 10. VÍSCERAS</b>				
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
			<b>MÍNIMA</b>	<b>MÁXIMA</b>
<b>1</b>				
<b>2</b>				
<b>3</b>				
...				

**PARTIDA 2: SUMINISTRO DE CAFETERÍA Y REFRESCOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD DE REFERENCIA (SERVIRÁ PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA).</b>
Sustituto de azúcar sobres de 1gr (caja con 700 sobres)	Caja con 700 sobres	100
Sustituto de crema en polvo para café (caja con 200 piezas de 4 gr c/u) como referencia Coffe Mate	Caja con 200 sobres	150
Café soluble en presentación frasco de 200 gr (como referencia Nescafé clásico)	Frasco de 200 gr	200
Café de grano tostado y molido 100% arábica (presentación de 400 g) como referencia Blasón Gourmet	Paquete	160
Café colombiano en grano tostado y molido 100% arábica 96(presentación de 1 kg) como referencia Member's Mark 100 % colombiano	Paquete	100
Te sabor Manzanilla (caja de 24 sobres de 1.5 g c/u)	Caja con 24 sobres	150
Te Canela (caja de 24 sobres de 1.5 g c/u)	Caja con 24 sobres	70
Te Limón (caja de 24 sobres de 1.5 g c/u)	Caja con 24 sobres	70
Galletas surtidas de 522 gr (como referencia Gamesa Surtido Rico)	Caja con 522 gr	210
Galletas surtido tradicional (caja de 500 g) (como referencia Marian surtido tradicional)	Caja con 500 gr	200
Sobres de azúcar de 5 gr (caja con 2,000 sobres)	Caja	4
Servilletas con 500 pzas.	Paquete	70
Refresco sabor cola lata de 237 ml	Lata	2,160
Refresco sabor cola light lata de 237 ml	Lata	1,800
Refresco sabor cola envase de 355 ml	Lata	864
Refresco sabor manzana lata de 355 ml	Lata	864
Refresco sabor naranja lata de 355 ml	Lata	864
Refresco sabor limón lata de 355 ml	Lata	864
Refresco sabor toronja lata de 355 ml	Lata	864



Cucharas plástico grandes (paquete c/ 25 pzas)	Paquete con 25 pieza	200
Cucharas plástico medianas (paquete c/ 25 pzas)	Paquete con 25 piezas	200
Cucharas plástico pasteleras (paquete c/ 50 pzas)	Paquete con 50 piezas	250
Tenedores pasteleros de plástico (paquete c/ 25 pzas)	Paquete con 25 piezas	200
Tenedores grandes de plástico (paquete c/ 25 pzas)	Paquete con 25 piezas	200
Platos pasteleros desechables de plástico (paquete c/ 20 pzas)	Paquete con 20 piezas	200
Platos térmicos desechables grandes de 8 pulgadas o 20 cm aprox. de diámetro (paquete c/20 pzas)	Paquete con 20 piezas	200
Vasos térmicos (unicel) desechables (paquete c /25 pzas 296 ml)	Paquete con 25 piezas	300
Vasos desechables de plástico (paquete c /50 pzas ml 262 ml)	Paquete con 50 piezas	200

**Notas:**

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- ✓ El Formato A-1 de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere en el mismo y en el Anexo Técnico.

**FORMATO A-2. – PROPUESTA ECONÓMICA**

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:  
Fecha:

**PARTIDA 1. SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALBERGUES Y RESIDENCIAS DE DÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

GRUPO 1. ABARROTÉS (ALIMENTOS)							
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
			MÍNIMA	MÁXIMA			
1							
2							
3							
...							
<b>SUBTOTAL:</b>							
IVA:							
IEPS:							
<b>TOTAL GRUPO 1 (ALIMENTOS):</b>							
GRUPO 1. ABARROTÉS (VARIOS)							
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
			MÍNIMA	MÁXIMA			
1							
2							
3							
...							
<b>SUBTOTAL:</b>							
IVA:							
IEPS:							
<b>TOTAL GRUPO 1 (VARIOS):</b>							
GRUPO 2. POLLO							
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
			MÍNIMA	MÁXIMA			
1							
2							
3							
...							
<b>SUBTOTAL:</b>							
IVA							

						<b>IEPS:</b>		
						<b>TOTAL GRUPO 2:</b>		
<b>GRUPO 3. RES Y CERDO</b>								
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO	
			MÍNIMA	MÁXIMA				
1								
2								
3								
...								
						<b>SUBTOTAL:</b>		
						<b>IVA:</b>		
						<b>IEPS:</b>		
						<b>TOTAL GRUPO 3:</b>		
<b>GRUPO 4. LÁCTEOS Y EMBUTIDOS</b>								
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO	
			MÍNIMA	MÁXIMA				
1								
2								
3								
...								
						<b>SUBTOTAL:</b>		
						<b>IVA:</b>		
						<b>IEPS:</b>		
						<b>TOTAL GRUPO 4:</b>		
<b>GRUPO 5. FRUTA Y VERDURA</b>								
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO	
			MÍNIMA	MÁXIMA				
1								
2								
3								
...								
						<b>SUBTOTAL:</b>		
						<b>IVA:</b>		
						<b>IEPS:</b>		
						<b>TOTAL GRUPO 5:</b>		
<b>GRUPO 6. PAN</b>								
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO	
			MÍNIMA	MÁXIMA				
1								
2								
3								
...								
						<b>SUBTOTAL:</b>		

						IVA:		
						IEPS:		
						<b>TOTAL GRUPO 6:</b>		
<b>GRUPO 7. PESCADO</b>								
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO	
			MÍNIMA	MÁXIMA				
1								
2								
3								
...								
						<b>SUBTOTAL:</b>		
						IVA:		
						IEPS:		
						<b>TOTAL GRUPO 7:</b>		
<b>GRUPO 8. CHILES Y SEMILLAS</b>								
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO	
			MÍNIMA	MÁXIMA				
1								
2								
3								
...								
						<b>SUBTOTAL:</b>		
						IVA:		
						IEPS:		
						<b>TOTAL GRUPO 8:</b>		
<b>GRUPO 9. TAMALES</b>								
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO	
			MÍNIMA	MÁXIMA				
1								
2								
3								
...								
						<b>SUBTOTAL:</b>		
						IVA:		
						IEPS:		
						<b>TOTAL GRUPO 9:</b>		
<b>GRUPO 10. VÍSCERAS</b>								
No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO	
			MÍNIMA	MÁXIMA				
1								
2								

<b>3</b>							
...							
<b>SUBTOTAL:</b>							
<b>IVA:</b>							
<b>IEPS:</b>							
<b>TOTAL GRUPO 10:</b>							

<b>GRAN TOTAL (SUMA DE TOTALES GRUPO 1 AL 10):</b>		
<b>(Gran total con letra)</b>		

**PARTIDA 2: SUMINISTRO DE CAFETERÍA Y REFRESCOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA	Marca	Origen del Bien	Precio Unitario sin IVA (B)	IVA (C)	IEPS (D)	Subtotal = (A x B) + C+D
Sustituto de azúcar sobres de 1gr (caja con 700 sobres)	Caja con 700 sobres	100						
Sustituto de crema en polvo para café (caja con 200 piezas de 4 gr c/u) como referencia Coffe Mate	Caja con 200 sobres	150						
Café soluble en presentación frasco de 200 gr (como referencia Nescafé clásico)	Frasco de 200 gr	200						
Café de grano tostado y molido 100% arábica (presentación de 400 g) como referencia Blasón Gourmet	Paquete	160						
Café colombiano en grano tostado y molido 100% arábica 96(presentación de 1 kg) como referencia Member's Mark 100 % colombiano	Paquete	100						
Te sabor Manzanilla (caja de 24 sobres de 1.5 g c/u)	Caja con 24 sobres	150						
Te Canela (caja de 24	Caja con	70						

sobres de 1.5 g c/u)	24 sobres							
Te Limón (caja de 24 sobres de 1.5 g c/u)	Caja con 24 sobres	70						
Galletas surtidas de 522 gr (como referencia Gamesa Surtido Rico)	Caja con 522 gr	210						
Galletas surtido tradicional (caja de 500 g) (como referencia Marian surtido tradicional)	Caja con 500 gr	200						
Sobres de azúcar de 5 gr (caja con 2,000 sobres)	Caja	4						
Servilletas con 500 pzas.	Paquete	70						
Refresco sabor cola lata de 237 ml	Lata	2,160						
Refresco sabor cola light lata de 237 ml	Lata	1,800						
Refresco sabor cola envase de 355 ml	Lata	864						
Refresco sabor manzana lata de 355 ml	Lata	864						
Refresco sabor naranja lata de 355 ml	Lata	864						
Refresco sabor limón lata de 355 ml	Lata	864						
Refresco sabor toronja lata de 355 ml	Lata	864						
Cucharas plástico grandes (paquete c/ 25 pzas)	Paquete con 25 pieza	200						
Cucharas plástico medianas (paquete c/ 25 pzas)	Paquete con 25 piezas	200						
Cucharas plástico pasteleras (paquete c/ 50 pzas)	Paquete con 50 piezas	250						
Tenedores pasteleros de plástico (paquete c/ 25 pzas)	Paquete con 25 piezas	200						

Tenedores grandes de plástico (paquete c/ 25 pzas)	Paquete con 25 piezas	200						
Platos pasteleros desechables de plástico (paquete c/ 20 pzas)	Paquete con 20 piezas	200						
Platos térmicos desechables grandes de 8 pulgadas o 20 cm aprox. de diámetro (paquete c/20 pzas)	Paquete con 20 piezas	200						
Vasos térmicos (unicel) desechables (paquete c /25 pzas 296 ml)	Paquete con 25 piezas	300						
Vasos desechables de plástico (paquete c /50 pzas ml 262 ml)	Paquete con 50 piezas	200						
<b>TOTAL:</b>								

(Total con letra)

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

Notas a la Partida 2: El cuadro anterior es únicamente de referencia, mismo que servirá para realizar la evaluación económica.

- a) La evaluación de la propuesta económica se realizará sobre el total IVA incluido (y en su caso IEPS) de la propuesta económica, siempre y cuando se coticen todos y cada uno de los artículos descritos en el Anexo Técnico.
- b) Las cantidades referidas en la tabla anterior se aplicaran únicamente para fines de evaluación, el INAPAM solo pagará por los insumos efectivamente entregados a entera satisfacción, manteniéndose dentro de los montos máximo y mínimo establecidos.
- c) Los precios unitarios ofertados por el participante adjudicado serán considerados para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.

**La propuesta del licitante deberá presentarse conforme a lo siguiente (partidas 1 y 2):**



1. La cotización de los bienes debe de ser acorde a lo indicado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
2. Precio unitario en número a dos decimales por rubro.
3. Deberá desglosarse el Subtotal, IVA y IEPS, en su caso.
4. El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.
5. Se deberá desglosar el descuento que esté dispuesto a otorgar.
6. Garantía de precios fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato.
7. Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.
8. Deberá presentarse en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.

**Notas generales:**

- ✓ El formato A-2 de esta Convocatoria se presenta como modelo para la proposición económica, el cual no es limitativo y podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas, siempre y cuando presente la información que se requiere.
- ✓ El importe cotizado en la presente Licitación será referencial para la adjudicación del procedimiento, por lo que dicho precio se utilizará para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.

## FORMATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:  
Fecha:

Me refiero al procedimiento No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada (nombre de la empresa) participa a través de la proposición.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

---

Nombre y firma del Representante Legal

### FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, serán aplicables las sanciones correspondientes conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad vigente aplicable.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

### Instructivo de llenado:

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

### FORMATO D. –ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:  
Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados No. LA-020V3A999-E16-2018 a nombre y en representación de (nombre de la persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:  
Domicilio fiscal:  
Teléfonos:                      fax:                      correo electrónico:  
Registro Federal de Contribuyentes:  
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:  
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:  
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:  
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:  
Relación de socios:  
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:  
**Descripción del objeto social:**

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:  
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:  
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

Bajo protesta de decir verdad

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

## FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:

*Fecha:*

Me refiero al procedimiento No en el que mi representada (nombre de la empresa), participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 39 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el correo electrónico de mi representada es: \_\_\_\_\_.

A t e n t a m e n t e

---

Nombre y firma del Representante Legal

**FORMATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:  
Fecha:

El que suscribe \_\_\_\_\_ (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de Representante Legal, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada (nombre de la empresa) \_\_\_\_\_ no se ubica en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal



## FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:  
Fecha:

\_\_\_\_\_(Nombre del Representante Legal)\_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada \_\_\_\_\_(nombre de la empresa)\_\_\_\_\_, se abstendrá, por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

## FORMATO H. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:  
Fecha:

Numeral, inciso o párrafo de la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	Presentó		Observaciones
		SI	NO	
	<b>Documentación Distinta</b>			
3.2.3 Noveno párrafo	Escrito del licitante en el que admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por el INAPAM, cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.			
<b>6.1.</b>	<b>Propuesta Técnica</b>			
a)	Propuesta técnica.- se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los bienes solicitados (partidas 1 y 2) en el Anexo Técnico y los datos contenidos en el Formato A-1 "Propuesta Técnica". La propuesta deberá presentarse en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. Para que esta propuesta se considere en la evaluación será necesario que se encuentre firmada por el representante legal en la última hoja. Asimismo, el licitante deberá manifestar por escrito que está enterado y conoce la ubicación de todos los inmuebles donde se entregarán los bienes (partida 1).			
b)	Acuse de recepción de las muestras debidamente sellado por el Área Requirente, con el que compruebe la entrega de las muestras físicas de los productos indicados en el Anexo Técnico. Las muestras físicas solicitadas serán evaluadas por el área requirente, quien emitirá el dictamen correspondiente y determinará el cumplimiento de las especificaciones y características solicitadas.			
c)	Certificado T.I.F. vigente y a nombre del licitante, con el que demuestre que cuenta con establecimiento certificado por SAGARPA en tipo inspección federal, cuyo alcance sea por lo menos para "corte, deshuese y molido de productos cárnicos de las especies bovina, porcina y aviar".			
d)	Acreditación de grado de contenido nacional (Formato L).			
e)	Análisis de clenbuterol ,debiendo demostrar que la carne de res que oferta se encuentra libre de esta sustancia, expedido a nombre del licitante, dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) y contar con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), el cual deberá contar con la prueba, norma y/o método de referencia autorizado en su anexo técnico correspondiente para los análisis solicitados.			

Numeral, inciso o párrafo de la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	Presentó		Observaciones
		SI	NO	
f)	Estudios clínicos practicados por cualquier laboratorio acreditado por la E.M.A., al personal asignado para la prestación del suministro (plantilla operativa y choferes), mismos que incluirán: exudado faringeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungueal. Éstos deberán tener una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha de presentación y apertura, anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio, el cual deberá contar con la prueba, norma y/o método de referencia autorizado en su anexo técnico correspondiente para los análisis solicitados. Deberá presentar por lo menos del 90% de sus empleados o mínimo 20 personas. Asimismo, el licitante deberá entregar relación del personal con nombre completo, y cargo, del personal operativo y choferes, para suministrar los bienes objeto de la presente licitación.			
g)	Certificado de análisis microbiológicos y físico químicos de: agua de llave, agua del filtro, agua de cisterna; y análisis microbiológicos de por lo menos siete superficies inertes, éstos análisis deberán tener una antigüedad no mayor a 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, mostrando un resultado positivo conforme a su norma correspondiente, realizados por laboratorio de alimentos acreditado por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio de alimentos ante la EMA.			
h)	Certificado de los análisis ambientales efectuados en la planta de proceso de cárnicos de res, cerdo, pollo, pescado y pan elaborado, no mayor a tres meses anteriores a la fecha del acto de presentación de propuestas de la presente licitación, manifestando un resultado favorable, emitido por un laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) anexando copia de la acreditación del laboratorio.			
i)	Declaración fiscal anual 2016 con el que acreditan que tuvieron en el ejercicio fiscal, al menos, ingresos equivalentes al 20% del monto total de su oferta económica.			
j)	Documentación con la que acredite la propiedad de los vehículos a utilizar para el suministro de los bienes, así como el cumplimiento de las características solicitadas. Los licitantes deberán acreditar que cuentan con al menos 4 vehículos especializados equipados con refrigeración y 2 vehículos con caja seca, para la transportación y suministro de los productos alimenticios objeto de la licitación, que permitan conservar las características sanitarias que los hagan aptos para el consumo humano. El modelo de los vehículos deberá ser 2010 en adelante. (4 vehículos con caja refrigerada, 2 vehículos con caja seca).			
k)	Certificado en el que se especifique su sistema de gestión de calidad estructurado de acuerdo a la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o bien su norma equivalente ISO-9001:2015, cuyo alcance sea por lo menos, compra, almacenamiento, empaque y entrega de productos alimenticios a instituciones públicas o privadas, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en sistemas de gestión de calidad, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador. Además, deberá presentar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de calidad.			

Numeral, inciso o párrafo de la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	Presentó		Observaciones
		SI	NO	
l)	Certificado vigente de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en sistemas de administración, seguridad y salud en el trabajo, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador. Además, deberá presentar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			
m)	Certificado vigente de su sistema de gestión ambiental, de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015), expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en sistemas de gestión ambiental, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador. Además, deberá presentar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de ambiental.			
n)	El licitante deberá presentar comprobante de inspección sanitaria realizada con base en la norma NOM-251-SSA1-2009, de las instalaciones, equipo de transporte y equipo de refrigeración en su caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses, que certifique que cumple con buenas prácticas de higiene y sanidad, dicho documento deberá ser expedido por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.). Asimismo, deberá presentar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado.			
o)	Documentación con la que acredite contar con trabajadores con discapacidad de por lo menos el 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones (en su caso). Asimismo, deberá agregar a la documentación probatoria el Formato K, en su caso			
p)	Certificado que acredite pertenecer al sector de las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica (en su caso).			
q)	Documento que acredite que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a lo establecido en el artículo 14, segundo párrafo de la Ley, en apego al cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 que se refiere a la "Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres", o su actualización.			
r)	Copia de contratos y sus anexos que haya formalizado dentro de los 3 años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, con dependencias, entidades y			

Numeral, inciso o párrafo de la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	Presentó		Observaciones
		SI	NO	
	otras personas, con el que compruebe el mayor tiempo suministrando bienes similares a los requeridos en el presente procedimiento de licitación pública (partidas 1 y 2).			
s)	Copia de contratos y sus anexos que haya formalizado dentro de los 3 años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, con dependencias, entidades y otras personas. (los licitantes podrán acreditar este requisito a través de los contratos que hayan presentado para el subrubro de experiencia), con el que compruebe que ha realizado actividades iguales a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante (partidas 1 y 2).			
t)	Copia de contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados dentro de los 3 años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. (los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por los licitantes para acreditar el rubro de experiencia y/o especialidad).			
<b>6.2.</b>	<b>Propuesta Económica</b>			
	Formato A-2 "Propuesta Económica". Documento que contenga la propuesta económica del licitante, considerando los requisitos solicitados por la Convocante.			
<b>6.3</b>	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>			
a)	Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).			
b)	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).			
c)	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).			
d)	Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY. (Formato F.)			
e)	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).			
f)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley, y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el			

Numeral, inciso o párrafo de la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	Presentó		Observaciones
		SI	NO	
	Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (Formato C).			
g)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal en donde indique que sus empleados no tendrán con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Contratos que celebre con sus empleados			
h)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, cuenta con teléfono fijo de oficina, celular y/o radio localizador para atender los reportes de la Convocante; así como el personal que cuenta con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Contrato que se suscriba.			
i)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que en el suministro de los bienes se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando el INAPAM liberado de toda responsabilidad.			
j)	Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J).			
k)	Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Formato M). <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf</a>			
l)	Manifestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato N).			
m)	En el caso de participación conjunta, el convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.			

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

**EL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE**

## FORMATO I. –PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:  
Fecha:

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_ manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, mi interés de participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados No. LA-020V3A999-E16-2018 convocada por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para el suministro de productos alimenticios para albergues y residencias de día del INAPAM y suministro de cafetería y refrescos para unidades administrativas, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

### DATOS GENERALES

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

**DOMICILIO:**

**CALLE Y NÚMERO:**

**COLONIA:**

**DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**

**CÓDIGO POSTAL:**

**ENTIDAD FEDERATIVA:**

**TELÉFONOS:**

**FAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**I. DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y

**II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS

**NOMBRE Y FIRMA**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO DEL FORMATO I**

**FORMATO I-A**  
**Pliego de preguntas**

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:  
Fecha:

No.	Tema	Numeral / Párrafo	Página	Pregunta

---

**Nombre y firma del Representante / Apoderado**

**FORMATO J. –DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:  
Fecha:

          (Nombre del representante legal)           en mi carácter de           (cargo)          , manifiesto que en mi representada           (nombre de la persona física o moral)          , no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.

Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Atentamente**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

## FORMATO K. –DECLARACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:  
Fecha:

ELEGIR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

\_\_\_\_\_(Nombre del Representante Legal)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_(cargo)\_\_\_\_\_ y con las facultades de representación que tengo conferidas de la empresa \_\_\_\_\_(nombre de la empresa)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del IMSS, lo que se acredita con copia de las altas respectivas.

\_\_\_\_\_(Nombre del Representante Legal)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_(cargo)\_\_\_\_\_ y con las facultades de representación que tengo conferidas de la empresa \_\_\_\_\_(nombre de la empresa)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en su plantilla de personal no cuenta con empleados con discapacidad.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

## FORMATO L.-ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

### INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Presente.

Me refiero al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados No. \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se entrega en el presente sobre.

Sobre el particular, y de conformidad con lo que establece la fracción I del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo previsto en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio en el territorio nacional y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo un **65% (El porcentaje de contenido nacional podrá ajustarse de conformidad con las características de los bienes ofertados por el licitante)** de contenido nacional.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

**ATENTAMENTE**  
EL REPRESENTANTE O APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA)**

(1) Nombre, razón social o denominación de la empresa licitante.

NOTAS:

El porcentaje de contenido nacional podrá ajustarse de conformidad con las características de los bienes ofertados por el licitante.

En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**FORMATO M. – DECLARACIÓN EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:  
Fecha:

Me refiero al procedimiento No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, (Nombre de la empresa) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que tengo conocimiento del contenido del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf)

Asimismo, manifiesto que tengo conocimiento del “Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual incluye los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos, mismo que podrá formularse en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

## FORMATO N.- MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Recortados  
No. LA-020V3A999-E16-2018  
No. Interno de control SRMySG-LPN-01-2018  
Nombre del licitante:  
Fecha:

El suscrito, (nombre del declarante), en mi carácter de (anotar el cargo del declarante), manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público (o en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés), por lo tanto, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato adjudicado, derivado del procedimiento de (seleccionar de acuerdo al caso: Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos tres Personas, Licitación Pública), con número del sistema CompraNet (en caso de existir procedimiento, anotar el número generado por CompraNet) y número de control interno (en caso de existir procedimiento anotar el número que el INAPAM le asignó).

Lo anterior, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de las leyes aplicables.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del declarante)

Notas:

- En caso de persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

## ESCRITO 1. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

Las obligaciones derivadas de la suscripción del instrumento jurídico respectivo, será garantizado por el licitante de los bienes adjudicados, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe señalado en número y letra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato sin incluir el IVA, a favor del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar lo siguiente:

1. Expedirse a favor del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico respectivo.
4. La información correspondiente al número del instrumento jurídico respectivo, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, su RFC y domicilio.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Contrato y actos administrativos garantizados.
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento.
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación de manera expresa y por oficio del INAPAM.
9. Asimismo, deberá incluir lo siguiente: *“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del instrumento jurídico principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.”*

*“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”*

*“Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores”.*



## ANEXO 2.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS RECORTADOS No. LA-020V3A999-E16-2018, PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALBERGUES Y RESIDENCIAS DE DÍA DEL INAPAM Y SUMINISTRO DE CAFETERÍA Y REFRESCOS PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

Nombre del proveedor (opcional) \_\_\_\_\_

Fecha de la evaluación \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Procedimiento: \_\_\_\_ L.P.  
\_\_\_\_ I3P

En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en Desacuerdo <b>0</b>	En Desacuerdo <b>4</b>	De acuerdo <b>8</b>	Totalmente De acuerdo <b>10</b>
--------------------------------------	---------------------------	------------------------	------------------------------------

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN
1	El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición de los bienes que se pretende realizar.	
2	Las preguntas efectuadas se contestaron con satisfacción.	

1	<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	El evento se desarrolló con oportunidad.	
<b>No.</b>	<b>ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS</b>		<b>CALIFICACIÓN</b>
2	<b>GENERALES</b>	Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.	
3		Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores durante el concurso, fue respetuoso y amable.	
4		Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que convoque el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.	
5		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
6		En términos generales, que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso.	
7		El acceso al inmueble fue expedito.	
8		<b>FALLO</b>	La resolución técnica se apegó a la convocatoria a la Invitación y a la normatividad aplicable.
9	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del proveedor adjudicado y los que no resultaron adjudicados.		
10	En términos generales, que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo.		

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

---



---



---



---

### **ANEXO 3.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999. o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento. o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
  - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
  - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## **Capítulo XI** **Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.